



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2016.

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Esperanza Caro de la Barrera Martín, D. Antonio Navarro Santiago, D<sup>a</sup>. Auria María Expósito Venegas, D. Salvador Blanco Rubio, D<sup>a</sup>. Ana Belén Santos Navarro, D. José María Parra Ortiz, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Fernández Rey, D. Pedro Velasco Sierra y D<sup>a</sup>. Ana Belén Caro de la Barrera Velasco, del PSOE-A; D. Antonio Ramón Martín Romero, D. Cesáreo María Callejón del Castillo, D<sup>a</sup>. Eva María García Baquero Delgado y D. Ángel Ruiz López, del PP; D<sup>a</sup>. Ana Isabel Ramos Rodríguez, D. Francisco Fernández Santiago y D<sup>a</sup>. Tatiana Campanario Moreno, de IULV-CA; D. Manuel López López, D. Onofre Acuyo Pérez, del PA; D. José Ramón Jubera Pellejero y D<sup>a</sup>. Luisa María Venteo Díaz, de AHORA Palma.

Asisten la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D<sup>a</sup> Auxiliadora Cope Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los asistentes, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno Municipal:

- Sesión Ordinaria de 25 de Febrero de 2016

**SEGUNDO.-** Dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno Municipal:

- Sesión Ordinaria de 31 de Marzo de 2016



## SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

### Relación de Decretos

Número	Fecha	Asunto
2016/00000544	28-03-2016	Decreto aprobando la actividad BLOOM FEST 2016
2016/00000545	28-03-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 18/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00000546	28-03-2016	Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación el treinta y una de marzo de 2016 a las 19:00 horas
2016/00000547	29-03-2016	Decreto de Declaración Municipal de Innecesariedad de Otorgamiento de Licencia de Parcelación para división de la Finca registral 19450
2016/00000548	29-03-2016	Baja en Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Juan Morales Nieto
2016/00000549	29-03-2016	Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos
2016/00000550	29-03-2016	Decreto sobre delegación en el Concejal D. Pedro Velasco Sierra para la celebración de matrimonio civil
2016/00000551	29-03-2016	Nóminas Aepsa: del 1 al 15 de Marzo
2016/00000552	29-03-2016	Modificación de Crédito Nº 12.- Aprobado por Decreto Nº
2016/00000553	29-03-2016	Decreto aprobando el pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con diversas entidades bancarias y vencimiento en el mes de abril de 2016.
2016/00000554	30-03-2016	Decreto de concesión de licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública a D. Rafael León Borrego.
2016/00000555	30-03-2016	DECRETO GASOPALMA 2016



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000556	30-03-2016	decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 19/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00000557	30-03-2016	Nóminas Marzo
2016/00000558	31-03-2016	DECRETO GALERA
2016/00000559	31-03-2016	Decreto de anulación del recibo de alcantarillado correspondiente al 3 trimestre de 2015 a nombre de Don Manuel Gallego Pérez.
2016/00000560	31-03-2016	Decreto declarando el archivo del expediente de Calificación Ambiental de D <sup>a</sup> Estefanía Curiel Ruiz para la actividad de elaboración de comidas para llevar con emplazamiento en C/ Portada nº 7, de esta ciudad por desistimiento de la interesada.
2016/00000561	31-03-2016	Decreto declarando el archivo del expediente de Declaración Responsable para el ejercicio de una actividad de servicios por desistimiento de la interesada D <sup>a</sup> Carmen Gamero Martínez.
2016/00000562	31-03-2016	Decreto por el que se deja sin efecto la Declaración Responsable para el ejercicio de la actividad de Comercio menor de productos alimenticios con emplazamiento en C/ Veracruz s/n.
2016/00000563	31-03-2016	Decreto por el que se deja sin efecto la Declaración Responsable para el ejercicio de la actividad de Venta al por menor de productos textiles con emplazamiento en C/ El Bosque nº 5-A.
2016/00000564	01-04-2016	Aprobación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río: Centros de Trabajo y la Composición de la Comisión de Valoración
2016/00000565	01-04-2016	Decreto de aprobación del Proyecto para su inclusión en el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con Núcleos de Población Distintos al Principal 2016.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000566	01-04-2016	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el cinco de abril de 2016 a las 13:30 horas
2016/00000567	04-04-2016	Decreto por el que se resuelve el recurso de reposición presentado por D. José Manuel Molina Asencio contra el Decreto 239/2016, de 8 de febrero, por el que se califican y resuelven dos recursos de alzada presentados por D. José Manuel Molina Asencio contra el acuerdo de calificación final definitiva de la convocatoria para la contratación laboral temporal (contrato de relevo) de un Conductor-Mecánico, categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.
2016/00000568	04-04-2016	Nóminas Plan Extraordinario Empleo: Segunda Quincena Marzo
2016/00000569	04-04-2016	Nóminas Aepsa: Oficiales mes Marzo
2016/00000570	05-04-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 20/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00000571	05-04-2016	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Don Alejandro Gómez Tierno.
2016/00000572	05-04-2016	"Decreto, de concesión de Ayudas Sociales (Gastos Médicos y Farmacéuticos) a Funcionarios y Laborales en Base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.- "
2016/00000573	05-04-2016	Decreto sobre la relación definitiva de aprobados y contratación del aspirante que reúne los requisitos para ser trabajador relevista que ha obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo de la convocatoria para la contratación laboral temporal (contrato de relevo) de un Conductor-Mecánico, categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.
2016/00000574	05-04-2016	Nóminas Aepsa: Oficiales mes Marzo



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000575	06-04-2016	Decreto acordando la contratación menor de las obras necesarias para la reparación de la vivienda de C/Uruguay, 9, 2º, 4
2016/00000576	06-04-2016	"Decreto de requerimiento previo al otorgamiento de la autorización de uso común especial del dominio público para la instalación de cuatro contenedores de recogida de ropa y materias textiles en general en Palma del Río (Córdoba)(EXPTE: BI-20/2015), al licitador cuya proposición ha quedado clasificada en 2º lugar."
2016/00000577	06-04-2016	Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. Marcos González Nacarino.
2016/00000578	06-04-2016	Decreto sobre Anulación recibos por Tasa Recogida Resíduos Sólidos y Urbano a nombre de D/Dña. Marcos González Nacarino.-
2016/00000579	06-04-2016	Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. Carmen Izquierdo Sarabia.
2016/00000580	07-04-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Angel De La Rosa Lopez
2016/00000581	07-04-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Francisco Jose Jimenez Calzado
2016/00000582	07-04-2016	"Decreto, resolviendo solicitud de Formación Profesional de Funcionarios y Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento, al amparo del Acuerdo General." "
2016/00000583	08-04-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Dª. Ana Navarro Hidalgo
2016/00000584	08-04-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-º
2016/00000585	08-04-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-º
2016/00000586	08-04-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-º



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000587	08-04-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-º
2016/00000588	08-04-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-º
2016/00000589	08-04-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-º
2016/00000590	08-04-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-º
2016/00000591	08-04-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-º
2016/00000592	08-04-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000593	08-04-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000594	08-04-2016	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Don Manuel del Rosal González.
2016/00000595	08-04-2016	Nóminas Aepsa: del 16 al 30 de Marzo
2016/00000596	08-04-2016	Decreto sobre delegación de funciones y competencias del Alcalde-Presidente en la Primera Teniente de Alcalde
2016/00000597	08-04-2016	Nº Liq.: 22181 Tax: 1/04-16-4 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-4
2016/00000598	08-04-2016	Nº Liq.: 22182 Tax: 2/04-16-4 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-4
2016/00000599	08-04-2016	Nº Liq.: 22183 Tax: 3/04-16-4 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-4
2016/00000600	08-04-2016	Nº Liq.: 22184 Tax: 4/04-16-4 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-4



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000601	08-04-2016	Nº Liq.: 22185 Tax: 5/04-16-4 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-4
2016/00000602	08-04-2016	Nº Liq.: 22186 Tax: 6/04-16-4 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-4
2016/00000603	08-04-2016	Decreto sobre delegación en la Tercera Teniente de Alcalde D <sup>a</sup> Auria María Expósito Venegas para la celebración de matrimonio civil.
2016/00000604	08-04-2016	Liquidación por la concesión uso común del Quiosco nº 1 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río.-
2016/00000605	08-04-2016	Liquidación concesión uso común del Quiosco de helados sito en Avda. de Andalucía esquina Plaza Valparaiso (EXPTTE BI-16/2015) de Palma del Río.-
2016/00000606	08-04-2016	Decreto de concesión de autorización para instalación de atracciones en la vía pública a Don José Ruiz Pérez
2016/00000607	08-04-2016	Decreto concediendo <input type="checkbox"/> Placa de cochera (PARTICULAR) <input type="checkbox"/> , solicitada por D <sup>a</sup> . Francisca Moyano Fernández.
2016/00000608	08-04-2016	Decreto acordando la Contratación Menor del Servicio de Planificación Urbana "Proyecto de Actuación Urbanística para Ampliación del Cementerio" a ejecutar en la Finca Registral 24075 de propiedad municipal.
2016/00000609	08-04-2016	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Remedios Bermudez Martín.
2016/00000610	10-04-2016	Decreto de Ejecución Subsidiaria de la Orden de Ejecución Dictada por Decreto 2834/2015, para Adecuación del Solar sito en Calle Portada, 12 Esquina Calle Pastores de esta Ciudad
2016/00000611	11-04-2016	Decreto importe 2º trimestre Padrón Recogida Resíduos Sólidos y Urbanos ejercicio 2016



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000612	11-04-2016	Decreto de incoación de expediente para la extinción de la <<CONCESION DEL USO PRIVATIVO DE TERRENOS DEL RECINTO FERIAL DESTINADOS A ATRACCIONES RECREATIVAS Y DE FERIA>>, formalizada en documento administrativo entre este Ayuntamiento y la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla, el día 15 de mayo de 2012 ( (EXPTE BI-02/2012).
2016/00000613	11-04-2016	Decreto de Inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 03/2016 del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de Dña. Encarnación Tierno Fernández
2016/00000614	11-04-2016	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Don Julián Rodríguez Navarro.
2016/00000615	11-04-2016	"Decreto aprobando el padrón de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública (Mercadillo), correspondiente al 2º trimestre 2016."
2016/00000616	12-04-2016	Decreto Denegando subvención de ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de D. José Martínez Guerrero en calle Gongora, nº 11.
2016/00000617	12-04-2016	"Decreto de extinción de la <<CONCESION DEL USO PRIVATIVO DE TERRENOS DEL RECINTO FERIAL DESTINADOS A ATRACCIONES RECREATIVAS Y DE FERIA>>, formalizada en documento administrativo entre este Ayuntamiento y la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla, el día 15 de mayo de 2012 ( (EXPTE BI-02/2012)."
2016/00000618	12-04-2016	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Miguel Calleja López Troaca, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000619	12-04-2016	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Juan Carlos Nevado Mariscal, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2016/00000620	12-04-2016	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Ismael Bagre Gonzalez, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2016/00000621	12-04-2016	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Cristobal Navarrete Sánchez, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2016/00000622	12-04-2016	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a María Luisa Ruiz Fernández, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2016/00000623	12-04-2016	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Juan Antonio González Maraver, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2016/00000624	12-04-2016	Decreto de iniciación de expediente sancionador a Manuel Oliva Abardonado, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Término Municipal de Palma del Río
2016/00000625	12-04-2016	Decreto concediendo <input type="checkbox"/> Placa cochera (PARTICULAR) <input type="checkbox"/> , solicitada por D <sup>a</sup> . Pilar Bueno González.
2016/00000626	12-04-2016	Decreto denegando Place de Cochera (Particular) solicitada por Doña María del Carmen Almenara Muñoz



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000627	12-04-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 21/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00000628	12-04-2016	Modificación de Crédito Nº 13.- Aprobado por Decreto Nº 2016/
2016/00000629	13-04-2016	Decreto de abono de cuotas ingresadas por la Asociación de Vecinos Uruguay, 3 pra los gastos comunes, desde 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, ambos inclusive, del Bloque de la Calle Uruguay, 3
2016/00000630	13-04-2016	DECRETOS SAD 2016
2016/00000631	14-04-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D <sup>a</sup> . Sara Palomero Fernández
2016/00000632	14-04-2016	Decreto Declarando el Desestimiento de la Solicitud de Informe Urbanístico a D. Antonio Raso Martín
2016/00000633	14-04-2016	Decreto de aprobación del acuerdo de colaboración formativa suscrito entre el C.P.D. San Luis Rey y el Ayuntamiento de Palma del Río para la realización de las prácticas formativas de la alumna que cursa segundo de F.P.I.G.S. ( Administración y Finanzas ), Doña Inmaculada Díaz Lopera.
2016/00000634	14-04-2016	Decreto Convenio de colaboración entre la Universidad de de Huelva y Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río para la realización de prácticas de estudiantes de grado y posgrado, y autorización de las prácticas académicas del alumno D. Juan Carlos Dugo Fuentes con DNI 15.456.829-R en el Instituto Municipal de Bienestar social.
2016/00000635	14-04-2016	"Decreto, de asignación Económica del Complemento de Productividad Asistencia Marzo 2016, Complemento Especifico Variable Marzo 2016 y Servicios Extraordinarios Marzo 2016.-"
2016/00000636	14-04-2016	Regulación del servicio de préstamo de dependencias de la instalación Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio
2016/00000637	14-04-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D <sup>a</sup> Ileana Vasile



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000638	14-04-2016	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Don Francisco Velasco Dugo.
2016/00000639	15-04-2016	Decreto sobre Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Hermanos Torres S.C. para Apertura de Establecimiento.
2016/00000640	15-04-2016	Decreto de concesión a Uceda Hermanos S.C. de autorización temporal para Ocupación de la Vía Pública con Veladores.
2016/00000641	15-04-2016	Decreto de Concesión a D <sup>a</sup> Carmen Zapata Caballero de Autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores.
2016/00000642	15-04-2016	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL BIENESTAR SOCIAL EJERCICIO 2016
2016/00000643	15-04-2016	Decreto de autorización para la puesta en marcha de Atracciones Recreativas en la vía pública a D. José Ruiz Pérez.
2016/00000644	15-04-2016	Decreto de concesión de Licencia para instalación de Atracción Recreativa en la vía pública a D. José Ruiz Pérez.
2016/00000645	15-04-2016	Adquisición a título gratuito de bien mueble en forma de busto donado por Alonso Sánchez Ruiz
2016/00000646	15-04-2016	DECRETO GASOPALMA 2016
2016/00000647	15-04-2016	DECRETO GALERA
2016/00000648	18-04-2016	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación del contrato de Suministro de 17 unidades de conjunto de punto de luz solar con luminaria necesario para la instalación de alumbrado público en el núcleo urbano de El Carrascalejo de Palma del Río (Córdoba)
2016/00000649	18-04-2016	Aprobación de las BBases Reguladoras de la convocatoria para la selección de los alumnos para participar en el Taller de "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio" en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del RÍO PARA 2016 y la composición de la comisión de selección



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000650	18-04-2016	Aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria para la selección de los alumnos que participarán en los Talleres de "Restauración y Mantenimiento de Equipamiento Culturales" y la composición de la comisión de selección
2016/00000651	18-04-2016	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación de la concesión del uso privativo del Quiosco en el Parque de la Plaza Valparaíso de Palma del Río
2016/00000652	18-04-2016	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Adolfinia Zamora Rosa.
2016/00000653	18-04-2016	Decreto sobre delegación en el Concejal D. Cesáreo María Callejón del Castillo para la celebración de matrimonio civil.
2016/00000654	18-04-2016	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación de la <<CONCESION ADMINISTRATIVA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO PRIVATIVO DE TERRENOS DEL RECINTO FERIAL DESTINADOS A ATRACCIONES RECREATIVAS Y DE FERIA, CON MOTIVO DE LAS FERIAS DE MAYO Y AGOSTO DE 2016>>(Expte: BI-06/2016).
2016/00000655	18-04-2016	DECRETOS SAD 2016
2016/00000656	18-04-2016	DECRETOS SAD 2016
2016/00000657	19-04-2016	Decreto Concediendo Licencia de Utilización solicitada por Hnos Torres, S.C., para <input type="checkbox"/> Construcción de Nave sin Uso <input type="checkbox"/> Ubicado/a en Polígono Ind. Garrotal Calle B, Módulo 10, de Palma del Río.
2016/00000658	19-04-2016	Decreto de aprobación del padrón de las Tasas por el suministro de agua y alcantarillado correspondiente al 1er. Trimestre de 2016.-
2016/00000659	19-04-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 22/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
2016/00000660	19-04-2016	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra Pyto Brda Rafael Alberti cl Retama y Tomillo PFEA2016, para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016
2016/00000661	19-04-2016	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Avdas Campana, Andalucía y Paz, PFEA2016. para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016
2016/00000662	19-04-2016	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra Ampliación de la Sala de cloración de la ETAP y Urbanización Exterior PFEA2016, para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000663	19-04-2016	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra Reparación de Camino del Cementerio desde calle Enrique Granados PFEA2016, para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016
2016/00000664	19-04-2016	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra Reurbanización del Jardín de la Plaza de José Luis León Gómez PFEA2016, para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016
2016/00000665	19-04-2016	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra Reurbanización de los Acerados Sur de la Calle Duque y Flores PFEA2016, para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000666	19-04-2016	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra Reurbanización de la Zona Polideportiva y Rehabilitación de la Pista de Baloncesto de la Zona Polideportiva Municipal PFEA2016, para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016
2016/00000667	19-04-2016	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra Rehabilitación de Infraestructuras y Zonas Verdes en Polígono Industrial Mataché (tramo sur) para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016
2016/00000668	19-04-2016	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra Restauración de parterres del Jardín Histórico Reina Victoria (tercer tramo) para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000669	19-04-2016	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra Rehabilitación de la red de agua potable tramo final de la Avda María Auxiliadora (Zona Venta el Gallo) para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016
2016/00000670	19-04-2016	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra Restauración Ambiental de la senda peatonal del Río Genil, para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016
2016/00000671	19-04-2016	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra Reurbanización de la calle Antonio Cano Bejarano Zacarizo (tramo perpendicular a Avda. de Madrid) para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016
2016/00000672	20-04-2016	DECRETOS SAD 2016
2016/00000673	20-04-2016	Decreto denegando <input type="checkbox"/> RESERVA PERMANENTE DE APARCAMIENTO <input type="checkbox"/> , solicitada por,D <sup>a</sup> . Ana Belen Uroz Gosoy.
2016/00000674	20-04-2016	Decreto concediendo <input type="checkbox"/> RESERVA PERMANENTE DE APARCAMIENTO <input type="checkbox"/> , solicitada por D. Pedro Cumplido Almenara



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000675	20-04-2016	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Sonia Molina Castro.
2016/00000676	20-04-2016	Decreto declarando desierto el procedimiento abierto y tramitación ordinaria convocado por este Ayuntamiento para la <<CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL MODULO DE SERVICIOS AA DEL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS SITO EN EL POLIGONO INDUSTRIAL MATACHEL DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>> (EXPTE. BI-01/2016).
2016/00000677	21-04-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D <sup>a</sup> Maria Liñan Merinas
2016/00000678	21-04-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Juan Jesus Caro Rodriguez
2016/00000679	21-04-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D <sup>a</sup> Carmen Cabrera Ruiz
2016/00000680	21-04-2016	Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obra a D <sup>a</sup> Inmaculada Aguilar Berastegui
2016/00000681	21-04-2016	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Francisca Martín Arevalo.
2016/00000682	21-04-2016	Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. Mercedes Mohedano Martínez
2016/00000683	21-04-2016	Decreto de concesión de autorización para celebración de actividad deportiva en la vía pública a Global Lemons Investments, S.L..
2016/00000684	22-04-2016	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el veintiseis de abril de 2016 a las 13:30 horas



Número	Fecha	Asunto
2016/00000685	22-04-2016	Decreto aprobando convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y el Centro de Educación Permanente "Al-Sadif", para sufragar los gastos originados por la realización participada de actividades de promoción de la cultura, del deporte y del tiempo libre y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

## TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14/2016 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes del contenido del expediente administrativo:

Se ha observado un error material en el expediente de modificación de crédito nº 14/2016 sobre el Presupuesto Municipal de 2016 mediante crédito extraordinario dictaminado por la Comisión Informativa de Ciudad en sesión de fecha 21 de abril, concretamente en la Memoria Propuesta por la que se proponía aprobar el expediente existía un error en el importe del crédito extraordinario que se creaba y la baja de la aplicación presupuestaria. Así figuraba 7.135 euros cuando debía figurar 8.633,35 euros. La causa es que no se había tenido en cuenta el importe del IVA.

En base al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que dice:

*“2.Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Así donde dice:

*“**Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario nº 14/2016 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:***

### **Crédito Extraordinario:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
151.22.227.06 Modificación del Plan Especial de Infraestructuras	<b>7.135,00 €</b>



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<b>Total</b>	<b>7.135,00 €</b>
--------------	-------------------

## Financiación: Bajas

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
151.22.633.00 RTE. Plan Especial Infraestructura UE/DEI 2007	7.135,00 €
<b>Total</b>	<b>7.135,00 €</b>

Debe decir:

**“Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario nº 14/2016 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:**

## Crédito Extraordinario:

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
151.22.227.06 Modificación del Plan Especial de Infraestructuras	8.633,35 €
<b>Total</b>	<b>8.633,35 €</b>

## Financiación: Bajas

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
151.22.633.00 RTE. Plan Especial Infraestructura UE/DEI 2007	8.633,35 €
<b>Total</b>	<b>8.633,35 €”</b>

Visto el Informe de la Interventora de Fondos.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la corrección del error material.

A continuación se transcribe la Memoria Propuesta incluyendo el acuerdo correcto.

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito adecuado o el que existe es insuficiente en el Presupuesto Municipal.

Al mismo tiempo existen aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles sin perturbación del servicio.

Concretamente se trata de crear la aplicación presupuestaria necesaria para afrontar el gasto que supone la redacción de la modificación del Plan Especial de Infraestructuras, sin poder demorarse hasta el ejercicio siguiente y



se financian con la baja de aplicaciones de proyectos ya finalizados y que se estiman deducibles sin perturbación del servicio.

Por ello a la Comisión Informativa de Ciudad propongo dictamine favorablemente el siguiente acuerdo.

El Sr. Alcalde continúa su intervención:

Esto está relacionado con la modificación que vamos a hacer del Plan Especial de Infraestructuras, para adaptarlo, acondicionarlo a las necesidades reales del tiempo en el que estamos y por tanto esto exige una modificación presupuestaria, la modificación presupuestaria para desarrollar el proyecto, encargar el proyecto, la redacción del proyecto es de 7.135 euros más IVA, en el orden del día viene la cantidad de 7.135 euros, ha habido un anexo de modificación por parte de Intervención para señalar el IVA, porque ponía sin IVA, entonces la cantidad total que la diga la Interventora.

La Sra. Interventora de Fondos:

Sí, 8.633,35.

El Sr. Alcalde:

8.633,35, es el total, esta cantidad presupuestaria se da de alta y de baja del mismo Plan Especial de Empleo, porque es una dotación presupuestaria y de ahí se trae la cantidad para hacer la retención de crédito y se pueda encargar la redacción del proyecto para la modificación.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o intervención y no formulándose ninguna, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario nº 14/2016 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

#### Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
151.22.227.06 Modificación del Plan Especial de Infraestructuras	8.633,35 €



<b>Total</b>	<b>8.633,35 €</b>
--------------	-------------------

## Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
151.22.633.00 RTE. Plan Especial Infraestructura UE/DEI 2007	<b>8.633,35 €</b>
<b>Total</b>	<b>8.633,35 €</b>

**Segundo.-** Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

## CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 15/2016 SUPLEMENTO CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes del contenido del expediente administrativo:

Se ha detectado que el sistema contra-incendios, de detección de incendios, tanto del Coliseo como del Centro de Congresos, tiene deficiencias, o sea, que hay que repararlo y como estamos hablando de un sistema de detección de incendios tenemos que hacerlo de forma urgente, por eso lo traemos a este Pleno de forma urgente, a la Comisión informativa en cuanto se nos indicó por parte de los técnicos que era necesario, y por tanto yo creo que por el Ayuntamiento tenemos que tener la suficiente agilidad para hacerlo de forma inmediata, por eso traemos la modificación de crédito de una cantidad de 16.100 euros. Y las bajas serían también de instalaciones de ocupación de tiempo libre y maquinaria también con la misma cantidad, 16.100 euros. Las cantidades son en torno a 4.500 del Centro de Congresos y el resto corresponde al Teatro Coliseo.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o intervención y no formulándose ninguna, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario nº 15/2016 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,



por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

## **Crédito Extraordinario:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
333.00.622.00 Equipamientos culturales y museos – Edificios	16.100,00 €
<b>Total</b>	<b>16.100,00 €</b>

## **Financiación: Bajas**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
337.51.623.00 RTE.Instalac.ocupación tiempo libre – Maquinaria	16.100,00 €
<b>Total</b>	<b>16.100,00 €</b>

**Segundo.-** Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado .

## **QUINTO.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.-**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Santos Navarro, Teniente de Alcalde de Urbanismo, que informa a los asistentes el contenido del expediente administrativo:

Gracias Alcalde. El documento éste lo hemos presentado para iniciar, para que intentemos aprobar que se apruebe la iniciación del expediente para llevar a cabo el Plan de Vivienda y Suelo de Palma del Río. La declaración universal de los derechos humanos, la Constitución Española y el Estatuto de Andalucía, establecen que todas las personas tienen derecho a una vivienda digna, todos sabemos que después de la crisis inmobiliaria que ha sufrido nuestro país, pues todo el mundo no tiene la misma capacidad que hace unos años para poder acceder a una vivienda, entonces este documento se presenta para eso mismo, para que analicemos la situación de Palma del Río y podamos promover algún tipo de solución para que todos los palmeños y palmeñas puedan tener una vivienda digna, ya sea en venta o sea en alquiler, en compra o bien rehabilitación de las viviendas que ya tienen.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o aportación y cede la palabra al Portavoz del Grupo Político Municipal de AHORA Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:



Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, destacar en positivo que la argumentación jurídica que se da para hacer este Documento base sobre la vivienda, se haga específicamente en relación al artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos de 1948, que establece directamente que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. El cumplimiento efectivo de estos derechos está presentada recientemente, por lo que Podemos en el Congreso presentó la Ley 25, con una Ley además de acompañamiento, con una memoria económica, porque si no, pueden quedar en artículos, como se ve ahora, que se han incumplido, de este artículo emana también el artículo 47 de la Constitución, con el derecho a la vivienda y la Ley 2010 que hace referencia a las competencias que le otorga la Junta de Andalucía al Ayuntamiento.

Sin embargo el problema, y en el marco Documento Base que se contempla, nos parece interesante que vaya como apéndice jurídico este tema y que incluso como documento de análisis de la triple perspectiva, la analítica, estratégica y programática, e incluso los indicadores que recogen nos parecen que están bien en el documento. El problema sin embargo, pensamos desde AHORA Palma, que no es marco normativo, en el marco normativo quizás tenemos exceso de leyes, el problema que tiene la sociedad actual es que hay incumplimiento generalizado de nuestros derechos que en teoría están aprobados ya hace más de 80 años. Es manifiesto que el incumplimiento de estos derechos está creando una sociedad enferma, en cuyo diagnóstico y tratamiento deben constar políticas económicas que palíen los síntomas de esta enfermedad, con estas políticas económicas creo que no vamos a ningún sitio.

Si analizamos la realidad de la vivienda en nuestra ciudad, que es de lo que se trata y a nivel autonómico, es de resaltar que según el Informe ARGOS de 2015, la existencia de viviendas en Palma del Río sea en torno a 9.444 viviendas, de las que un 10,64% están vacías. En cuanto a viviendas de titularidad pública en Palma del Río existen 193 según este informe, de las cuales 77 son de la propiedad de la Junta de Andalucía y 113 del Ayuntamiento, dada el nivel de solicitudes que vamos a comentar ahora en la última solicitud que ha habido, nos parece a todas luces insuficiente este marco para dar respuesta a este problema tan importante.

Según el Informe de datos estadísticos que se nos dio en la Comisión de Ciudad, el total de solicitudes han sido 1.028, de las cuales con alquiler y alquiler con opción a compra son las que representan el máximo porcentaje. Y también hay que resaltar los niveles económicos de los peticionarios o los que han hecho la solicitud, dado que cerca del 80% de las que solicitan en régimen de alquiler, como de alquiler con opción a compra, cerca del 80% , 78,6%, unos están percibiendo 532 euros, menos por tanto del valor del IPREM y 426 los restantes. Por tanto, para la compra, la mayoría, podemos concluir que



estamos en un nivel de ingresos de la población solicitante, que en general es de bajo poder adquisitivo.

A nivel de la Comunidad Autónoma, está todavía sin resolver una Orden del 15 de marzo, perdón, del 10 de marzo de 2015, de la Consejería de Fomento y Vivienda, a la que se presentaron 26.000 solicitudes, y que todavía a fecha de hoy, no ha sido resuelta, se ha resuelto provisionalmente el 23 de octubre de 2015, pero desde entonces no ha sido publicada la Resolución definitiva y por tanto, su correspondiente pago, la última Orden prevé una aportación de hasta el 40% del importe del alquiler, y lo que corresponde a la provincia de Córdoba han sido 2.257 solicitudes y 1.056 los beneficiarios, no sabemos porque vienen con nombres y apellidos y nos gustaría preguntar si algún ciudadano o ciudadana de Palma del Río está en ella.

En resumen, está todavía sin abonar a los beneficiarios tras más de un año de solicitud, nos gustaría conocer si es posible, los palmeños, y en alguna medida lo que sí está claro es que llevamos ya más de un año con el problema. Estamos hablando de situación de emergencia y se tarda más de un año en resolver las situaciones de hecho, con la problemática familiar y social que esta situación conlleva. Ésto obedece, en nuestra opinión, a las políticas de austeridad iniciadas tras el acuerdo de la reforma del artículo 135 de la Constitución, en agosto de 2011, acordado sin referendum, por el PSOE y el PP, y la posterior legislación del desarrollo de esta reforma que ha puesto a funcionar a toda velocidad, la máquina de centrifugar desigualdad que ni ha logrado reducir el déficit, veamos el de este año, ha incrementado la deuda pública de una manera considerable y el incremento de los niveles de pobreza, según todos los indicadores, y uno de ellos, de esos parámetros, son los niveles de acceso a la vivienda, están lógicamente, creando esta situación de incumplimiento claro del artículo 25 de La Declaración de los Derechos Humanos. Y por el contrario y mientras tanto nos encontramos con los patriotas de pulsera, que tienen sus cuentas en paraísos fiscales y que aparecen en los papeles de Panamá, mientras lo público, los derechos básicos se están volatilizand, de donde van a salir los 62.000.000.000 que se han rebajado para garantizar la mejora del estado de bienestar y emergencia social, preguntan los que de otra forma hacen la vista gorda o participan directamente de estas tropelías fiscales. Ser patriota para nosotros es resolver los problemas de la gente, de la mayoría, hagamos por tanto documentos bien estructurados, ya comentados jurídicamente, pero sobre todo dotémosle de una garantía económica que haga posible a la población palmeña, vivir con mayores cotas de dignidad. Gracias.

En estos momentos y siendo las 19:15 horas se incorpora a la sesión el Sr. Lopéz López.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal del PA, interviniendo el Sr. Acuyo Pérez:



Gracias Alcalde. Bien, nosotros seguimos leyendo con detenimiento todo lo que es el informe y nos parece muy ambicioso y creemos que puede llegar a detectar todas las carencias que lamentablemente nuestra ciudad tiene con respecto al tema de la vivienda. Lo seguimos leyendo con detenimiento y vemos que algunas cuestiones, por ejemplo, sí nos gustaría resaltarlas aunque sea de pasada, muy de pasada. Por ejemplo, hay un momento que se habla del tema de la accesibilidad, se habla de identificar o saber cuántos edificios hay en Palma del Río con más de tres plantas, si conocemos un poco la realidad de Palma del Río, sabemos que, por ejemplo, todo lo que es la zona de Dragados y Goya tiene tres plantas, es decir, yo creo que la accesibilidad es un elemento tan importante para la vida de una persona que tendríamos que intentar ver la posibilidad de que no se llegue a tres plantas, dos sería mucho para una persona que no puede, estamos hablando de la posibilidad de instalar ascensores en su momento, etc., etc., entonces, digo que es una cuestión de pasada, que no es una cuestión que nosotros tengamos que defender o defendamos a ultranza, pero creemos que hay cuestiones que seguimos leyendo y demás y como vuelvo a repetir es muy interesante, creemos que es muy completo y una cuestión que sí nos despierta es el tema de la financiación, es decir, aquí se habla de rehabilitación, acabar con el chabolismo, viviendas que están infrahumanas, etc., etc., que evidentemente tenemos que tener una dotación económica para hacer frente de alguna manera a algunos casos concretos, no sé si será a través de presupuestos generales, o será a través de algún tipo de ayudas que se puedan organizar desde la administración, tanto autonómica como nacional, creemos que es fundamental tener algún dinero o partir de algún dinero para empezar a poner algunas cosas ya en firme.

Por lo demás simplemente bueno que seguimos leyendo con detenimiento y haremos las propuestas en su momento que creamos oportunas. Gracias.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Político Municipal de IULV-CA, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Gracias Alcalde. Nosotros desde Izquierda Unida felicitar este punto, pues es una demanda que Izquierda Unida hizo al Equipo de Gobierno, y solo pues ponernos manos a la obra, ya la portavoz del Grupo Socialista nos ha pasado a todos el calendario de trabajo, esperemos que se cumpla el 31 de junio, que esto se puede aprobar el 31 de junio y que se le de la aplicación lo antes posible porque es una demanda de vivienda muy necesaria en Palma del Río, y nada más, felicitar que esta demanda de Izquierda Unida se traiga a Pleno. Gracias.

El Sr. Alcalde:

Bueno, es que el Grupo AHORA Palma se ha extrañado, es que el de sostenibilidad...,



El Sr. Jubera Pellejero:

Movilidad.

El Sr. Alcalde:

De movilidad, movilidad, el calendario, movilidad.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal del PP, interviniendo el Sr. Callejón del Castillo:

Gracias Alcalde, muy brevemente, bueno para nosotros vamos a entender que hoy es el pistoletazo de salida a este proyecto de saber, en política de vivienda, hacia donde vamos en este Municipio. No vamos a hacer ahora mismo análisis ninguno, porque entendemos que ese análisis nosotros lo plantearíamos en el seno de la comisión futura que creo se va a montar, ¿no?, por tanto, creo que es positivo empezar con este documento y saber en un futuro hacia dónde vamos en política de vivienda, recogiendo todo lo que el resto de grupos políticos han dicho, pero creo que no es el día, hoy es el día de dar el pistoletazo de salida, y en el seno de esa comisión, nuestro grupo propondrá todas las cosas que creamos que debemos de incluir en este Plan de Viviendas, así que por nosotros enhorabuena a todos, porque creo que será muy bueno en el futuro saber dónde estamos en política de viviendas y creo que es muy positivo sobre todo para la gente que tiene necesidad de vivienda y que la crisis que estamos pasando no le da la posibilidad de tener una propia, y aquí tenemos que estar nosotros para darle esa cobertura, así que enhorabuena y yo creo que vamos a trabajar y en positivo.

Acto seguido, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE-A, interviniendo la Sra. Expósito Venegas:

Gracias Alcalde, bueno yo creo que el documento que hoy traemos como base para empezar a trabajar sobre vivienda, es como bien habéis dicho, el pistoletazo de salida sobre uno de los temas en los que todos los grupos políticos de esta Corporación estamos de acuerdo que debíamos introducir en el presupuesto municipal 2016. Todos presentasteis enmiendas, todos estábamos de acuerdo en que teníamos que trabajar, y bueno como bien comentan desde el Grupo Popular, es el momento de empezar a trabajar este documento, aunque si bien es cierto, no serían las primeras medidas que este Ayuntamiento toma en cuanto a materia de vivienda, ya han existido diferentes medidas en esta materia, algunas han sido pioneras en España, lo hemos hablado en varias ocasiones, y no solamente estamos hablando de viviendas sociales, hay viviendas, tenemos el último ejemplo, en la calle Feria, con un sistema de financiación, con unos precios que nada tienen que ver con aquéllas cifras poco asequibles para cualquier familia trabajadora, y desde ese punto también nos podemos ir a otro punto, dentro del espectro de aspectos que trabajamos en la vivienda, como son partidas económicas destinadas a



familias que se puedan encontrar en proceso de desahucio, Palma del Río, afortunadamente partidas que no llegan a gastarse porque esa terrible situación son muy pocas familias las que lo han vivido o pueden vivir en nuestro municipio, por suerte, pero sí es verdad que siempre podemos hacer mucho más para que este derecho de las familias pues sea de mayor accesibilidad, más fácil, y aquéllos aspectos, como bien el Partido Andalucista comentaba, de accesibilidad a viviendas se pueden trabajar, aquéllos aspectos de financiación y es lo que necesitamos trabajar. Como digo son muchas las actividades que este Ayuntamiento hace en relación a viviendas, y sí pediría, aunque en la mayoría de los grupos políticos así lo he visto, sí pediría que nos centráramos en el trabajo, en el trabajo en nuestro municipio y en nuestra vivienda, y aquí me vais a perdonar pero me dirijo directamente al portavoz del Grupo Ahora Palma, a mí me resulta curioso que Podemos utilice en Palma las siglas de Ahora Palma, para presentarse a unas elecciones y cuando interviene habla mucho de datos de otros sitios, no de Ahora ni de Palma, así que creo que es la segunda vez que me dirijo a este grupo y digo que por favor Ahora Palma, Ahora Palma trabajemos en estos datos, que está muy bien documentarnos del resto de regiones o del país o de otros documentos pero nuestras fuerzas deben centrarse en nuestro Municipio y sobre todo en la materia en la que ocupa este documento que es la vivienda.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Evidentemente vamos a abordar, este es un documento simplemente de inicio, es un documento yo creo que bastante completo, nos enseñaba todo el tema metodológico. Ya los grupos políticos en la Comisión, en la Junta de Portavoces, podemos establecer calendarios de trabajo, tanto internos, por parte del Ayuntamiento, como externos, a nivel del ciudadano y a nivel técnico también, para que sea un documento completo en sus tres vertientes, fundamentalmente la vertiente económica, porque la vivienda tiene una vertiente económica y de empleo, la vertiente urbanística, todos los datos del tema de accesibilidad, todo el trabajo urbanístico y de digamos de relación con la ciudadanía, y después está el tema social, que es sobre la necesidad, entendiéndolo que es un derecho la vivienda y una necesidad fundamental que tenemos que abordar, por eso como hay problema al respecto, por eso se quiere abordar a través de un plan integral para el tema de la promoción y puesta a disposición de la vivienda para la ciudadanía palmeña.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o intervención y no formulándose ninguna otra, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



**ÚNICO.-** Aprobar el Documento Base del Plan Municipal de Vivienda y Suelo que a continuación se transcribe:

## **<<DOCUMENTO BASE DE INICIO DE EXPEDIENTE DEL PLAN DE VIVIENDA Y SUELO DE PALMA DEL RÍO**

### **ÍNDICE**

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>Página 3</b>
<b>II. OBJETIVOS.....</b>	<b>Página 4</b>
<b>III. CONTENIDO.....</b>	<b>Página 5</b>
<b>IV. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE PALMA DEL RÍO .....</b>	<b>Página 7</b>

### **I. INTRODUCCION**

*El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios....”.*

*En consonancia con lo anterior, la Constitución Española, en su artículo 47 contempla que todas las personas de nacionalidad española tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, imponiendo a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.*

*El Estatuto de Autonomía de Andalucía, se pronuncia en los mismos términos que nuestra Constitución y consagra en el artículo 25 el derecho a la vivienda como la base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios.*

*La Ley 5/2010 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía atribuye, como competencia propia de los ayuntamientos, la planificación, programación y gestión de vivienda y participación en la planificación de la vivienda protegida, en el artículo 9.2 y en el 9.3, competencia en materia de gestión de los servicios sociales comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía.*

*Partiendo de esa base, hay que decir que la herencia de la burbuja inmobiliaria ha provocado que muchas personas no puedan acceder a una vivienda digna. La situación generada con la crisis inmobiliaria española de 2008, ha generado una escasez de financiación bancaria que impide el desarrollo de programas de viviendas protegidas que necesitan de un sistema de préstamos blandos, que permitan a familias con escasos recursos financiar*



*o poder asumir las obligaciones económicas para el acceso a una vivienda digna y adecuada, cumpliendo de esta manera el mandato Constitucional Andaluz de garantizar el derecho a una vivienda digna.*

*Por desgracia nuestra ciudad también se ve afectada por la situación mencionada. Teniendo en cuenta este contexto desfavorable, el Equipo de Gobierno propone al pleno aprobar el inicio de expediente para llevar a cabo la elaboración de PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE PALMA DEL RIO.*

*Dicho plan deberá permitir el acceso de los ciudadanos a viviendas en compra y también en alquiler, promover la urbanización de suelo para Vivienda protegida y la rehabilitación de viviendas de nuestra ciudad. De esta manera se intenta atender a una población con especial vulnerabilidad en la situación provocada por la crisis económica. Tenemos la obligación de concentrar todos los esfuerzos hacia los colectivos de población que se encuentran en una situación vulnerable y que tienen dificultades para, o bien seguir conservando las viviendas en las que residen, o bien para acceder a una vivienda nueva.*

## **II. OBJETIVOS**

*Los principales objetivos del Plan a elaborar deben ser:*

- Dar cumplimiento al derecho a una vivienda digna y adecuada a todos los ciudadanos y ciudadanas de Palma del Río, ya sea en alquiler o venta, entendiéndola con un precio asequible a todos los niveles y con las condiciones de habitabilidad cubiertas. Situadas en ámbitos urbanos adecuados con las dotaciones de servicios, espacios verdes, plazas y equipamientos necesarios.*
- Identificar y cuantificar las necesidades de vivienda del Palma del Río y articular las medidas necesarias para atenderlas*
- Crear diversos programas y actuaciones tanto en vivienda en alquiler como venta, así como el fomento de la rehabilitación de viviendas, para que se adapten a las distintas necesidades de la población según su capacidad económica, que permita el acceso a una vivienda digna y adecuada. Especialmente a jóvenes, discapacitados, familias monoparentales, mujeres víctimas de la violencia de género y familias con riesgo de exclusión social*
- La rehabilitación de viviendas, mejorando su habitabilidad, propiciando la integración social y el mantenimiento de la población. Creando una cultura de la rehabilitación urbana, social y patrimonial, favoreciendo la identidad de las personas con los barrios y las ciudades.*



- *Garantizar a los ciudadanos el acceso a la vivienda en condiciones de igualdad, posibilitando que la producción de viviendas protegidas sea adjudicada con criterios de transparencia, publicidad y concurrencia.*
- *Garantizar una atención pormenorizada a los ciudadanos en su relación con el acceso o la rehabilitación de sus viviendas, mediante la mejora de la información y la gestión personalizada.*
- *Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad sostenible promoviendo actuaciones de rehabilitación de áreas determinadas, de adecuación del espacio público y de rehabilitación de inmuebles de destacado interés urbano y patrimonial.*

### **III. CONTENIDO**

*El contenido del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de nuestra ciudad deberá cumplir con lo establecido en el art. 13 de la Ley 1/2010:*

*a) La determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en Palma del Río, al objeto de concretar la definición y cuantificación de actuaciones protegidas que se deban promover y las soluciones e intervenciones públicas que se deban llevar a cabo.*

*b) Las propuestas de viviendas de promoción pública y su localización.*

*c) Los alojamientos transitorios que se consideren necesarios y la determinación de los equipamientos que se deben reservar a tal fin.*

*d) Las propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas y que mejoren la eficiencia de uso de dicho parque de viviendas.*

*e) Las medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda.*

*f) Las propuestas de cuantificación y localización de las viviendas protegidas, en sus diferentes programas.*

*g) El establecimiento de los procedimientos de adjudicación.*

*h) Las medidas necesarias para el seguimiento y aplicación del Plan.*

*i) Las restantes medidas y ayudas que se consideren necesarias para garantizar la efectividad del derecho a una vivienda digna y adecuada.*

*El Plan Municipal de Vivienda y Suelo se debe abordar desde una triple perspectiva:*



*-Analítica: Información y diagnóstico de la problemática municipal en materia de vivienda y suelo.*

*-Estratégica: Establecimiento de los objetivos y estrategias en estas materias.*

*-Programática: Definición y programación de las actuaciones del Ayuntamiento a medio plazo (5 años) incluyendo: Financiación, seguimiento y evaluación del Plan.*

*En los planes de vivienda y suelo, tanto autonómicos como municipales, se deberán incluir programas dirigidos a fomentarla conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas, así como las medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda y el chabolismo, mediante ayudas, subvenciones o actuaciones convenidas con las personas propietarias o inquilinas, en las condiciones establecidas en los planes.*

*El Plan debe al menos abordar los aspectos relacionados en los artículos 13.2, 19.2, 10.3 y 11 de la Ley 1/2010 Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía y ser coherente con el Plan Andaluz de Vivienda vigente.*

*Se estructurará en tres bloques: Información y diagnóstico, definición de objetivos y estrategias, y programa de actuación.*

*En el primero se abordará el trabajo analítico de obtención de información para conocer las necesidades de vivienda y la oferta de las mismas existentes en el municipio y su estado de conservación.*

*En el segundo, se definirán los objetivos y estrategias que establezca el Ayuntamiento para satisfacer la demanda, pudiéndose apoyar en el trabajo del propio Plan, en los objetivos de política general definidos en la legislación y normativa andaluza y estatal en materia de vivienda, y en la propia capacidad de generación de propuestas que tenga el ayuntamiento.*

*En el tercero se formulará el Programa de Actuación del Plan, que contendrá una memoria comprensiva de las actuaciones a llevar a cabo, separando las que se pretendan adoptar en materia de acceso a la vivienda y las referidas a rehabilitación.*

*La tarea de toma de conocimiento de la demanda y de las necesidades existentes y subsiguiente formulación de propuestas, ha de abordarse contando previamente con la información directa y la participación de la ciudadanía, de forma que el Plan pueda construirse desde el inicio colectivamente.*



## **IV. METODOLOGIA DE ELABORACIÓN PLAN MUNICIPAL DEL VIVIENDA Y SUELO DE PALMA DEL RIO**

### **1. Documento de información y diagnóstico, integrado por:**

#### ***1. 1. Análisis de la Población y Demanda Residencial***

***1.2. Análisis del Parque de Viviendas del Municipio, Oferta y Mercado de vivienda.***

***1.3. Análisis de la incidencia del Planeamiento Territorial y Urbanístico en el sector residencial.***

***1.4. Descripción de los Recursos e Instrumentos Municipales al Servicio de las Políticas de Vivienda.***

#### **1.1. Análisis de la Población y Demanda Residencial:**

***Análisis socio-demográfico general realizado a partir de los datos estadísticos básicos existentes, y análisis de la necesidad de vivienda de la población, con un apartado específico sobre personas y colectivos en riesgo de exclusión social y residencial, así como sobre la situación en materia de desahucios.***

- Fuentes de datos:***
- Registro de demandantes de vivienda protegida***
- Información procedente del área de servicios sociales del ayuntamiento***
- Organismos municipales en materia de vivienda***
- Otros datos complementarios que pudieran proporcionar organismos supramunicipales (Diputación, mancomunidades, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía: IECA).***

#### ***1.1.1. Análisis demográfico: Proyecciones de población y hogares:***

***Deberá realizarse un análisis demográfico municipal, teniendo en cuenta las tasas de crecimiento y decrecimiento natural y de saldo migratorio, orientado a la obtener la proyección de población desagregada por grupos de edad y sexo (0-15, 16-64, 65 y más de 65) y la estimación de los hogares. Ambas proyecciones se obtendrán para el período de vigencia del Plan y diferenciadas para cada año del período de vigencia.***

***Si no se dispone de los medios necesarios para la elaboración ad hoc de estas proyecciones, se puede optar por la utilización de las elaboradas por el IECA, que dispone de proyecciones de población para municipios de más de 10.000 habitantes en el horizonte 2009-2035 y para los municipios de menor tamaño en de datos agregados por distintos ámbitos supramunicipales***



*(unidades de trabajo social, distritos sanitarios, zonas educativas y otras) realizando el correspondiente ajuste a la realidad del municipio y al período de vigencia del Plan. Así mismo, se tendrán en cuenta otros informes sectoriales de los que puedan obtenerse estimaciones de proyección demográfica realizados por el ayuntamiento u otros organismos. Igualmente, el IECA dispone proyecciones de hogares para el periodo 2012-2035 por ámbitos provinciales que pueden utilizarse como información de referencia.*

## *1.1.2. Análisis de las necesidades actuales de vivienda:*

*La determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio se realizará a partir del análisis demográfico anterior, de los datos contenidos en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida y de la información obtenida de los servicios sociales municipales. Deberá incluirse en el estudio y toma de datos la tipología de vivienda y régimen de acceso demandado.*

*La determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio se abordará considerando dos componentes fundamentales:*

*- La necesidad general de vivienda asociada a los procesos de emancipación, necesidad de cambio de vivienda por no adaptarse a sus necesidades (tamaño, accesibilidad, necesidades de adaptación, de rehabilitación, etc.), que no conlleva medidas sociales complementarias.*

*- La necesidad relacionada con aquellos colectivos que presentan mayores problemas de vulnerabilidad o exclusión residencial y deben ser objeto de una atención especial. Para ello se recomienda seguir la clasificación establecida por FEANTSA (Federación Europea de Organizaciones Nacionales que Trabajan con "Personas sin Hogar" ) diferenciando las 4 categorías siguientes según su situación residencial:*

<i>Categoría</i>	<i>Situación residencial</i>	<i>Tipologías</i>
<i>Sin techo</i>	<i>Personas sin alojamiento</i>	<i>Personas que viven en la calle y a lo sumo pernoctan un albergue nocturno</i>



<i>Sin vivienda</i>	<i>Personas alojadas que no disponen de vivienda</i>	<i>Centros dedicados a colectivos vulnerables: personas sin hogar; albergues para mujeres; albergues para trabajadores temporeros, residencias para mayores sin hogar, viviendas tuteladas, etc.</i>
<i>Vivienda insegura</i>	<i>Vivienda en situación de inseguridad jurídica</i>	<i>Ocupación ilegal o sin título Inmigrantes en situación irregular</i>
	<i>Vivienda en situación de inseguridad económica</i>	<i>En situación o en proceso legal de desahucio Con graves problemas para hacer frente a los gastos de la vivienda*</i>
	<i>Inseguridad por violencia en el ámbito familiar</i>	<i>Situación de maltrato</i>
<i>Vivienda inadecuada</i>	<i>Personas que viven en alojamientos no convencionales</i>	<i>Caravanas, chabolas, estructuras temporales, etc.</i>
	<i>Personas que viven en infravivienda o vivienda indigna**</i>	<i>Viviendas con problemas estructurales o constructivos graves.</i>
	<i>Hogares en situación de grave hacinamiento</i>	<i>Superficie de la vivienda insuficiente para el tamaño familiar</i>
	<i>Vivienda no adecuada a las necesidades</i>	<i>Discapacitados en viviendas no adaptadas.</i>

\* Además de la situación de desahucio, se ha considerado conveniente ampliar esta categoría de la clasificación de FEANTSA incorporando aquellos hogares que presentan problemas para hacer frente a los gastos de la vivienda (alquiler, hipoteca, comunidad, suministros) que manera que de no recibir ayuda podrían desembocar en situación legal de desahucio.

\*\* Nos referimos con ello a un espacio vital que:

- No posee servicios mínimos (agua corriente, electricidad, saneamiento incorporado y cuarto de baño).
- No posee suficiente ventilación ni luz.
- Es incapaz de proteger de las inclemencias climáticas.



- Presenta dificultades de acceso

*La clasificación completa elaborada por FEANTSA puede consultarse en la Web [www.feantsa.org](http://www.feantsa.org)*

*El análisis de las categorías anteriores y su cuantificación es importante para conocer la población que representa y evaluar las necesidades residenciales más perentorias que deben ser abordadas por el Plan Municipal de Vivienda y Suelo.*

## 1. 2. Análisis del Parque de Viviendas del Municipio, Oferta y Mercado de vivienda:

*Descripción de la estructura urbana residencial e información y diagnóstico del parque de viviendas existentes en el municipio, incluyendo un análisis sobre su grado de obsolescencia, reflejando el régimen de tenencia, así como las viviendas vacías o en desuso y segundas residencias. Reflejará también las situaciones de viviendas inadecuadas e infraviviendas. Para ello se ha de utilizar algún instrumento de análisis y soporte básico para facilitar la planificación, priorización y evaluación de las actuaciones a desarrollar, que contenga información actualizada sobre la localización geográfica de las zonas urbanas con núcleos de infravivienda.*

*La fuente de información para este apartado será el Censo de población y Viviendas del año 2011 cuyos datos pueden ser consultados en las web del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del IECA. La información del censo llega a diferentes niveles de detalle dependiendo del tamaño poblacional del municipio. Respecto al estado de conservación se usará también la información procedente de las inspecciones técnicas de edificios. Asimismo, una información complementaria puede ser el instrumento de planeamiento urbanístico del municipio, dependiendo de la antigüedad de la información que contenga, o cualquier otra de la que disponga el municipio.*

*Por último, se efectuará un análisis del mercado de vivienda y su evolución, de la oferta (volumen, regímenes, precios, tipología, localización, etc.) teniendo en cuenta en especial la situación de la vivienda protegida.*

*Aspectos a analizar de las características físicas del parque de viviendas y detección de situaciones de infravivienda:*

- Antigüedad y estado de conservación de edificios: Cuadro por periodos decenales; cuadro por conservación. Nº de viviendas. Es necesario especialmente concretar el número de viviendas de tipología residencial de vivienda colectiva con una antigüedad superior a 50 años, así como el número de viviendas construidas con anterioridad a 1981.*
- Nº de habitaciones por vivienda (1, 2, 3, 4 o más) Nº de viviendas*



- *Accesibilidad: Edificios sin ascensor con más de 3 alturas. Nº de edificios*
- *Instalaciones y servicios de los edificios. Cumplimiento de la normativa de edificación y problemáticas de conservación.*
- *Detección de infravivienda:*
  - a) *Características de estos ámbitos urbanos de localización.*
  - b) *Tipologías residenciales.*
  - c) *Condiciones de las edificaciones.*
  - d) *Regímenes de tenencia.*
  - e) *Características socioeconómicas de la población residente.*
  - f) *Necesidades de intervención y propuestas de priorización de posibles intervenciones.*

*Características del régimen de tenencia, titularidad y uso de las viviendas: detección de situaciones anómalas de uso.*

- *La titularidad pública o privada de las viviendas. Nº de viviendas*
- *Régimen de tenencia (cesión de uso, alquiler y propiedad). Nº de viviendas*
- *Tipos de uso (principal, secundario y sin uso o deshabitadas). Nº de viviendas*

#### *Viviendas deshabitadas*

*Debe reflejarse por ser de sumo interés el número de viviendas deshabitadas existentes en el municipio, diferenciando las que sean propiedad de personas particulares, promotoras, entidades de crédito, SAREB, etc.*

#### *Vivienda pública*

*Inventario del parque público de vivienda, atendiendo a su estado de conservación, ocupación y otros aspectos de interés*

#### *Oferta y Mercado de vivienda:*

*Se intentará realizar un análisis cuantitativo o en su defecto cualitativo sobre la situación y evolución reciente del mercado de la vivienda en el municipio. Para ello se recabará la información disponible en organismos públicos y privados (estadísticas oficiales, sector inmobiliario, financiero, notarías, registro de la propiedad, agencias de tasación, etc), del municipio y su entorno, u otros ámbitos de características similares.*

*En relación a ello se intentará diagnosticar la problemática de acceso a la vivienda con especial atención al precio de la vivienda, dificultad de acceso al crédito, escasez de oferta, etc. El análisis debe contemplar un apartado específico relativo a la vivienda protegida.*



*Para prever la evolución del sector inmobiliario se deben considerar factores como la evolución de la situación económica del entorno y del sector financiero por su estrecha relación con el primero.*

*Deberá considerarse el mercado inmobiliario en alquiler, estudiando el número de viviendas promedio en oferta durante un tiempo en el sector privado y las disponibles del sector público, a fin de conocer la capacidad para absorber la demanda.*

### 1. 3. Análisis de la incidencia del planeamiento territorial y urbanístico en el sector residencial.

*Se analizará la capacidad residencial derivada de la planificación de ordenación del territorio y urbanística y de su incidencia en la satisfacción del derecho a la vivienda, que aúna la derivada de la promoción de nuevas viviendas y la de los alojamientos en suelos dotacionales. Esta capacidad residencial habrá de sumarse, de ser necesaria, a la derivada de la ocupación de las viviendas deshabitadas y de la mejora del parque residencial existente para conocer la capacidad residencial que el Plan articula.*

### 1.4. Descripción de los recursos e instrumentos municipales al servicio de las políticas de vivienda.

*- Relación, cuantificación y descripción de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y de las viviendas titularidad del Ayuntamiento o ente público: naturaleza, superficie,...*

*- Relación de terrenos o edificaciones que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas: titularidad, superficies...*

*- Otros recursos, como fijar el porcentaje del Impuesto de Bienes Inmuebles que el Ayuntamiento se compromete a destinar para la ejecución del Programa de Actuación.*

*- El órgano que el Ayuntamiento ha designado para que sea el responsable de la gestión de este Plan.*

## **2. Definición de Objetivos y Estrategias:**

*Tras el estudio de la población y sus necesidades en materia de vivienda, el parque de viviendas existente y su estado de conservación y los suelos, procede la definición de los objetivos y estrategias por la Administración Local, para poder elaborar el Programa de Actuación.*

### 2.1. Objetivos:



*Como objetivos fundamentales se marcan los siguientes:  
(Seleccionar los que procedan y en su caso añadir los que no figuren)*

*-Hacer efectivo el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades, en unas condiciones económicas proporcionales a los ingresos del hogar.*

*-Determinar la demanda de vivienda no satisfecha y/o el potencial de demanda, clasificándola por niveles de renta, y la capacidad de respuesta con las viviendas disponibles en el municipio.*

*-Eliminar situaciones de ocupación anómala de viviendas: viviendas deshabitadas existentes en el municipio que puedan incluirse en el mercado del alquiler.*

*-Erradicar los asentamientos chabolistas.*

*-Facilitar el cambio o permuta de vivienda a aquellas familias que posean una inadecuada a sus necesidades personales o familiares.*

*-En el caso de no poder cubrirse la necesidad de vivienda con las existentes en el municipio, establecer una oferta de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler que satisfaga la demanda en el marco temporal pertinente, apoyándose en los programas que se regulen en los Planes Estatal y Autonómico de Vivienda y en el propio Plan Municipal.*

*-Promover la cohesión social en materia de vivienda y evitar y prevenir los fenómenos de discriminación, exclusión, segregación o acoso sobre los colectivos más vulnerables, así como la pérdida de su vivienda, como consecuencia de una ejecución hipotecaria o por morosidad del pago del alquiler.*

*-Impulsar las medidas suficientes para la rehabilitación, conservación y adecuación funcional y de ahorro energético de las viviendas y edificios, así como la eliminación de la infravivienda.*

*-Determinar las necesidades de suelo para completar la oferta residencial, en el caso de que sea necesario, cuantitativa y cualitativamente, y diseñar e implementar en su caso, los instrumentos urbanísticos para su localización, clasificación, ordenación, gestión y ejecución.*

## 2.2. Estrategias:

*Las estrategias para la consecución de estos objetivos pueden agruparse en:*



## 2.2.1. Acceso a la vivienda:

*-Estrategias en relación con el uso adecuado (cumplimiento de la función social) de las viviendas: Definición estratégica de actuaciones favorecedoras de la utilización y la ocupación del parque de viviendas existente, viviendas deshabitadas, viviendas en construcción, viviendas procedentes del SAREB y rescate de Activos Inmobiliarios, de desahucios y stock de viviendas, para su incorporación al parque público de vivienda, incluyendo la aplicación de las medidas de fomento y coercitivas que prevé la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda, los programas que establezca el Plan Estatal y Autonómico y las actuaciones protegidas que puedan regularse en el propio Plan Municipal.*

*-Estrategias relacionadas con la promoción de viviendas: Implantar modalidades de promoción de viviendas protegidas para el alquiler y promoción de viviendas y alojamientos dotacionales, de inserción o de otras viviendas destinadas a los colectivos más desfavorecidos, en el suelo municipal, teniendo en cuenta las capacidades de promoción directa del ayuntamiento/sociedades municipales y las posibles concertaciones con otros promotores sociales públicos o privados.*

*-Estrategias en relación al patrimonio municipal de suelo y la gestión de suelo: Destino de las cesiones de aprovechamiento al ayuntamiento, vinculándolas a las políticas de vivienda; utilización y gestión del patrimonio municipal de suelo y vivienda y del fondo económico a él vinculado, poniéndolo al servicio de las actuaciones programadas. Concreción de estrategias relacionadas con su ampliación y para la puesta a disposición de los terrenos a los agentes públicos y privados que hayan de asumir la promoción de las viviendas protegidas. Definición de posibles áreas sujetas al derecho de tanteo y retracto y otros instrumentos de intervención en la edificación, el uso del suelo y el mercado de vivienda definidos por la legislación urbanística y de vivienda.*

*-Estrategias relacionadas con el planeamiento y gestión urbanísticos: Posibles cambios del planeamiento urbanístico, tanto de sus determinaciones de ordenación como de las de gestión y programación, a fin de adecuarlo a las necesidades de vivienda detectadas.*

## 2.2.2. Uso, conservación, mantenimiento, Rehabilitación y adecuación del parque residencial:

*De manera general, las estrategias en materia de rehabilitación residencial deberán incluir actuaciones que vayan desde la escala urbana a la rehabilitación de edificios y viviendas, contemplado la mejora de su habitabilidad y de su eficiencia energética, así como de la calidad medioambiental y la sostenibilidad de las ciudades, primando, a su vez, el cuidado del entorno frente al crecimiento desmedido. Especialmente deberá*



*establecer los criterios que faciliten la gestión para el uso, conservación y mantenimiento del patrimonio existente, ya sea público o privado, en régimen de propiedad y en alquiler.*

*-Estrategias relacionadas con medidas para el mejor uso, conservación y mantenimiento del parque de vivienda existente. Profundizando en el conocimiento de la situación del parque existente, ya sea público o privado, articulando la forma de gestión para llevar a cabo las labores necesarias para ello, así como su forma de financiación.*

*-Estrategias relacionadas con medidas para la eliminación de la infravivienda. Profundizando en el conocimiento de la situación de la infravivienda y reforzando los instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones.*

*-Estrategias para fomentar la rehabilitación residencial. Mediante la inclusión de programas de actuaciones que incidan de manera general en mejorar el estado de conservación y las condiciones de accesibilidad, particularmente en su rehabilitación energética, como estrategia para impulsar la reconversión del sector de la construcción y la generación de nuevos yacimientos de empleo.*

*-Estrategias para la rehabilitación urbana sostenible. Contemplar, a través de instrumentos como las Áreas de Rehabilitación y de Reactivación Urbana, actuaciones sobre ámbitos urbanos degradados, áreas industriales y productivas en desuso, nudos infraestructurales o ámbitos urbanos con potencialidades y oportunidades de intervención, cuya recuperación permita una reactivación urbana, social y económica de las ciudades, dentro de parámetros ambientales sostenibles.*

### *2.2.3. Información y asistencia a la ciudadanía:*

*-Estrategias en relación a la implantación de servicios de información y asistencia a la ciudadanía en materia de vivienda: Alcance y modalidades de la prestación de los servicios a los ciudadanos que faciliten la información sobre la normativa, ayudas, programas y políticas del ayuntamiento, Junta de Andalucía y otras administraciones públicas en materia de vivienda. Asesoramiento y mediación entre los propietarios y la población demandante de vivienda de cara a fomentar el alquiler social. Prevención y asistencia a personas o familias a las que la pérdida de su domicilio habitual, como consecuencia de una ejecución hipotecaria o por morosidad del pago del alquiler, sitúan en riesgo de exclusión residencial y social. Información a la ciudadanía que favorezca las labores de uso, mantenimiento y conservación del parque de viviendas del municipio.*

*-Estrategias en relación al apoyo técnico al uso, conservación, mantenimiento y la rehabilitación: Fomento del cumplimiento del deber de*



conservación, mantenimiento y rehabilitación de las viviendas, establecido en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, facilitando la información y el asesoramiento técnico y legal en materia de uso, conservación, mantenimiento y rehabilitación a la ciudadanía. Mediante estas acciones de apoyo técnico al uso, conservación, mantenimiento y la rehabilitación se prestará un servicio personalizado, integral, público y gratuito de información y asesoramiento con el objetivo de fomentar la realización de acciones preventivas y de intervención en los edificios residenciales y las viviendas con el objetivo de evitar la pérdida de sus condiciones de calidad.

*-Estrategias en relación a recursos, organización y conocimiento: Creación de una Oficina Local de Vivienda y Rehabilitación desde la que realicen funciones de observatorio y concertación con la administración de la Junta de Andalucía. Creación de un Registro de oferta de viviendas para facilitar la permuta de sus viviendas a las familias que ocupen una inadecuada a sus necesidades u otras iniciativas para procurar el uso más eficiente del parque de viviendas.*

### **3. Programa de Actuación:**

*Debe contener la definición detallada, la programación y la evaluación económica de las actuaciones derivadas del análisis diagnóstico hecho con anterioridad y de la definición de objetivos y estrategias, así como la descripción de la financiación que posibilite económicamente las actuaciones programadas.*

*Para conseguir la adecuación del programa de actuación a la realidad social, se debe procurar la máxima cooperación y la coordinación entre las Administraciones competentes y suscribir los Convenios-programas precisos.*

#### **Memoria**

*Memoria justificativa y descriptiva del conjunto de actuaciones previstas y su coordinación con otras estrategias sociales, económicas y medioambientales. Dichas actuaciones se agrupan en dos apartados: vivienda y rehabilitación, clasificados a su vez en subapartados que contienen los diferentes programas que el ayuntamiento se proponga poner en marcha. A modo de ejemplo se relacionan los siguientes:*

#### **A.- Vivienda:**

##### **A1.- Acceso y uso eficiente del parque residencial existente:**

*1.- Actuaciones relacionadas con la defensa de la vivienda: prevención, negociación y protección de las personas afectadas por procedimientos que conlleven la pérdida de la vivienda.*



2.- *Programas para la puesta en el mercado de las viviendas deshabitadas: intermediación y actuaciones de fomento dirigidas a las personas propietaria y ayudas a las inquilinas.*

3.- *Programas para el fomento del alquiler social: captación de viviendas para ofrecerlas a personas en riesgo de exclusión social.*

4.- *Actuaciones dirigidas a facilitar la permuta de sus viviendas por aquellas familias que lo necesiten por resultar la que poseen inadecuada. Creación de un Registro de Oferta de Viviendas para Permutas.*

5.- *Actuaciones para la gestión, mantenimiento y control del parque público una vez inventariado.*

## *A2.- Promoción de Vivienda/ Alojamiento:*

1.- *Promoción de viviendas/alojamientos públicos para el alquiler. Ubicación y determinación de las viviendas y de los alojamientos dotacionales para atender necesidades transitorias de habitación y realojos en general y los derivados de la eliminación de núcleos chabolistas.*

2.- *Promoción de viviendas en régimen de cesión de uso promovidas por cooperativas y promoción de viviendas en régimen de autoconstrucción.*

3.- *Definición, en su caso, del régimen jurídico de las actuaciones protegidas en materia de vivienda/alojamiento de ámbito municipal.*

4.- *Definición de los procedimientos de adjudicación de las viviendas, en relación con los establecidos en las Ordenanzas reguladoras del RPMDVP.*

5.- *Establecimiento, en su caso, de las diferentes categorías de vivienda protegida, para que los instrumentos de planeamiento de desarrollo definan en los suelos de reserva para VP los porcentajes de vivienda de cada categoría (Ley 1/2010, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, artículo 10.3)*

## *A3.- Suelo:*

1.- *Planeamiento y gestión urbanística.*

2.- *Patrimonio Municipal de Suelo. Destino y tipo de actuaciones a promover sobre suelos procedentes del 10% de cesión del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.*

3.- *Gestión de suelo.*



4.- *Reserva de suelo para vivienda protegida (artículo 10.1 A) b) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía).*

*B.- Rehabilitación:*

*B1.- Actuaciones para la eliminación de la Infravivienda:*

*Programas de mejora de las condiciones de alojamiento en zonas urbanas con núcleos de infraviviendas, mediante la financiación de actuaciones de rehabilitación que persigan su transformación en viviendas dignas y adecuadas y se complementen con acciones de acompañamiento y seguimiento social, de manera que se propicie el mantenimiento y la integración social de la población residente.*

*B.2.- Rehabilitación, conservación y mejora del parque residencial:*

*1. Programas de fomento de la rehabilitación de edificios residenciales de vivienda colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, mediante la financiación de actuaciones que resulten necesarias para subsanarlas y mejorar su accesibilidad y eficiencia energética.*

*2.- Programas de fomento de la rehabilitación de viviendas con deficiencias en sus condiciones básicas, mediante la financiación de las actuaciones que resulten necesarias para subsanarlas y mejorar su eficiencia energética*

*B3.- Mejora de la ciudad existente:*

*1. Programas para el fomento, la coordinación y el desarrollo de actuaciones de rehabilitación integral y reactivación urbana en ámbitos urbanos donde se concentran procesos de segregación urbana y graves problemas de carácter habitacional que afectan a sectores de población en riesgo de exclusión social.*

*2. Líneas de desarrollo y financiación de proyectos piloto, específicos e integrales, que persigan la reactivación de las potencialidades y oportunidades de mejora sostenible de las condiciones urbanas, residenciales, sociales, económicas y ambientales de ámbitos urbanos, centrales o periféricos; con especial atención a aquellos afectados por procesos de obsolescencia o degradación.*

*3.- Programas de desarrollo y financiación de actuaciones que persigan la regeneración de la ciudad consolidada mediante la reconversión urbana del espacio público hacia un modelo de ciudad más sostenible, fomentando la reactivación social y económica del tejido conectivo de la ciudad consolidada, entendido como equipamiento al aire libre y como patio colectivo*



## *Índice:*

*Comprenderá las actuaciones previstas agrupadas por programas y subprogramas.*

## *Ficha:*

*Para cada una de las actuaciones previstas se elaborará una ficha con la cumplimentación de los siguientes campos:*

*Descripción*

*Programación temporal*

*Viviendas a las que afecta*

*Evaluación económica financiera*

*Gestión y evaluación*

*Observaciones*

## *Vigencia y revisión del PMVS:*

*El Plan deberá establecer su vigencia y ser revisado como mínimo cada 5 años (art. 13.1 de la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda).*

*El PMVS fijará la programación temporal de las actuaciones a lo largo de su duración.*

*Elaboración de dos cuadros, con los años en los que se programarán las actuaciones y los resultados de acceso a la vivienda que el plan posibilita por año.*

## *Evaluación económico financiera del Plan:*

*Descripción de los recursos materiales con los que el Municipio cuenta para poner en marcha el Programa de Actuación y su adecuación a la cuantificación económica realizada para alcanzar los objetivos fijados. Deberá considerarse el grado de intervención de otros agentes públicos y privados.*

*Establecer la programación temporal de las actuaciones en relación con las dotaciones presupuestarias anuales a lo largo de los 5 años, que durará su ejecución, diferenciando las inversiones previstas para cada programa.*

## *Gestión y Evaluación del PMVS:*

*Definición de los mecanismos de implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan, estableciendo los agentes que lo llevaran a cabo (Gerencia, empresa municipal de vivienda, etc.) y los procedimientos a seguir*



*(toma de datos, evaluación y diagnóstico de la situación, informes periódicos, reuniones de seguimiento, etc.)*

*Para la gestión efectiva de lo programado, una evaluación razonable de las actuaciones y, si fuera necesaria, la reprogramación correspondiente, se han de incluir indicadores acordes con los objetivos perseguidos por cada actuación. Por ejemplo, en el caso del programa eliminación de la infravivienda, nº de viviendas mejoradas/sustituidas; en el programa tendente a la consecución de viviendas de inserción para atender las necesidades sociales del municipio, nº de viviendas de inserción social implementadas; en la actuación para reducir el número de personas que sufren exclusión residencial, nº de personas procedentes de desahucios realojadas, etc.*

*Se deben definir al menos dos tipos de indicadores:*

*- Los de gestión, que evalúan el nivel de cumplimiento temporal.*

*Por ejemplo actuaciones para el uso de viviendas deshabitadas del apartado vivienda, en el subapartado de Acceso y uso eficiente del parque residencial existente, el indicador podría ser identificación de las viviendas vacías que reúnen condiciones de habitabilidad y jurídicas para acoger una unidad familiar.*

*- Los de resultado o impacto, que evalúan el nivel de desempeño de los objetivos establecidos.*

*Por ejemplo actuaciones para el uso de viviendas deshabitadas del apartado vivienda, en el subapartado de Acceso y uso eficiente del parque residencial existente: Indicador de resultado: Viviendas vacías efectivamente ocupadas para atender la necesidad de vivienda de una unidad familiar.*

*Estos indicadores deberán figurar además en cada ficha del programa de actuación junto a una descripción somera del objetivo perseguido por la actuación.*

## **Plan de participación ciudadana**

*El artículo 11 de la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda ordena que en la elaboración de los Planes se fomente la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la colaboración con las asociaciones profesionales, vecinales, de los consumidores y de demandantes de vivienda protegida.*

*El objeto del plan de participación ciudadana es fomentar técnicas de participación ciudadana en el ámbito de las decisiones en materia de vivienda y rehabilitación con el propósito de que:*



- *Los ciudadanos las hagan suyas e identifiquen como propias las propuestas del plan*
- *El plan atienda las problemáticas esenciales para la población*
- *Los ciudadanos se comprometan a colaborar en su desarrollo.*

*Se desarrollaría en tres fases:*

*1.- La fase previa a la redacción del Plan. Información y primera aproximación diagnóstica relacionada con el parque de viviendas del municipio, con el análisis socio-demográfico y análisis de la demanda de vivienda.*

*2.- La fase de definición de objetivos y estrategias y en la elaboración del programa de actuación.*

*3.- La fase de gestión, seguimiento y evaluación del PMVS.*

*Se procederá a la identificación de los problemas y necesidades y a la elección de las soluciones a llevar a cabo con los sujetos o actores sociales destinatarios de estas. Desde el inicio, se transmitirá a la ciudadanía las intenciones municipales respecto al PMVS a través de las vías de difusión más adecuadas y un lenguaje accesible, para dotar de mayor eficacia operativa a los espacios de participación (grupos motores, mesas de trabajo, talleres específicos sobre temas sensibles, etc.).*

*Se fomentará la inscripción de las personas necesitadas de vivienda en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, como una de las vías para expresar a la Administración dichas necesidades respecto a la vivienda.*

*El proceso de información, comunicación y participación ha de procurar la generación de canales de información en ambos sentidos: del ayuntamiento a la ciudadanía y de la ciudadanía al ayuntamiento, para que los ciudadanos sientan reconocidas sus demandas. En este proceso es tan importante el consenso en lo acordado, como la identificación de las verdaderas necesidades de vivienda y los conflictos que subyacen detrás de cada situación, sin excluir por tanto actores, temas o soluciones.*

*El periodo de exposición pública, previo a la aprobación del Plan, es el momento de matizar con la opinión de la ciudadanía las propuestas presentadas por las personas implicadas en la formulación del mismo, ampliando la participación con grupos cualificados en temas específicos para la definición de las propuestas definitivas. Este proceso conlleva el diseño de herramientas adecuadas (sesiones colectivas de devolución, informes, talleres temáticos, taller de futuro, mesa de planos, exposición interactiva, taller de programación, etc.)>>*



**SEXTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 660/2016, DE 19 DE ABRIL, APROBANDO POR TANTO EL PRESUPUESTO INDICADO EN ESTE PROYECTO DE OBRA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN BARRIADA RAFAEL ALBERTI(CALLE RETAMA Y TOMILLO), PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA-2016.-**

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Si os parece los vemos conjuntamente los puntos, desde el punto 6 al punto 17 inclusive, todos están relacionados con el tema del AEPSA.

El primer punto, el 6, lo enumero para que se sepa, ratificación del Decreto número 660/2016, de 19 de abril, aprobando por tanto el presupuesto indicado en este proyecto de obra Rehabilitación del Sistema de Abastecimiento de aguas en barriada Rafael Alberti (calle Retama y Tomillo), para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar proyectos de obras PFEA-2016.

En ese tenor son todos los proyectos que se incluyen y están: Eliminación de barreras arquitectónicas en la Avenida de la Campana, Avenida de Andalucía, Avenida la Paz; Ampliación de la Sala de Cloración de la ETAP y Urbanización Exterior; Reparación del Camino del Cementerio desde calle Enrique Granados; Reurbanización del Jardín de la Plaza de José Luis León Gomez; Reurbanización de los Acerados sur de la calle Duque y Flores; Reurbanización de la Zona Polideportiva y rehabilitación de la pista de Baloncesto de la Zona Polideportiva Municipal; Rehabilitación de Infraestructuras y Zonas Verdes en Polígono Industrial Mátache (tramo sur); Restauración de parterres del Jardín Histórico Reina Victoria (Tercer tramo); Rehabilitación de la Red de Agua Potable tramo final de la Avda. María Auxiliadora (zona venta del Gallo); Restauración ambiental de la Senda Peatonal del Río Genil; y Reurbanización de la calle Antonio Cano Bejarano "Zacarizo" (tramo perpendicular a Avda. De Madrid).

Estos son los 12 proyectos que se traen y para ello le cedemos la palabra al Sr. Velasco Sierra, Concejal Delegado de Servicios Públicos:

Gracias Alcalde, bien, como bien ha trasladado el Alcalde leyendo decreto tras decreto, solo le ha quedado la reurbanización del Jardín Plaza de José Luis León Gómez, conocido como Parque del Soldado, que era el último, solo porque todos pertenecen, como bien ha dicho, al programa PFEA y uno de ellos al Plan de Empleo estable, que es este último de la reurbanización del jardín de la Plaza José Luis León Gómez.



Son todos los proyectos, todos los proyectos que se hacen en base a la subvención que el Servicio Público de Empleo Estatal nos da al Municipio de Palma del Río- Esta subvención, que es para mano de obra y también para los materiales, que son aportados por la Diputación y la Junta de Andalucía y la aportación adicional que el Ayuntamiento de Palma con 120.000 euros hacemos a este programa, aparte de la aportación de material humano, de mano de obra, que hacemos desde los Planes Extraordinarios del Ayuntamiento que son adicionales y nos cuantificados en este proyecto.

Aún así, informarles también a todos los grupos políticos y a la ciudadanía, que el Servicio Público Estatal, pone en Palma del Río 1.273.000 euros para mano de obra, la Junta de Andalucía 127.000, la Diputación 387.000 y como ya bien he dicho 195.923 el Ayuntamiento de Palma del Río, para que nuestros conciudadanos tengan una oportunidad de trabajo, sobre todo en los meses en los que menos empleo tenemos y llevemos las obras a su fin. Gracias.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Comentaros que el número de personas que se van a contratar son 897 personas, de los cuales son 90 oficiales y 806 peones, los oficiales son 1 mes y los peones son 15 días, son 14.826 jornales los que se van a dar. Lo que también quería comentar es que las obras queremos empezarlas en verano, no todas, sino el paquete más importante, concretamente la del camino del Cementerio, la de la zona verde del polígono industrial, la calle Duque y Flores, Rafael Alberti, María Auxiliadora, tema polideportivos y también calle Zacarizo. Esas son las obras que queremos empezar, eso es importante por varias razones. La primera porque es cuando más desempleo o menos empleo tenemos el Palma del Río. La segunda, porque es cuando más nos cunden las obras, en verano, porque la inmensa mayoría son obras que es abrir las calles para meter acometidas de agua, desagües etc., y eso bueno pues como no es época de lluvia nos cunden más las obras. Y tercera, porque de esta forma molestamos menos a los vecinos.

Lo que sí os quiero decir, es que para poder hacer ese planteamiento de iniciar las obras en verano, el Ayuntamiento aparte de la aportación económica, que está en torno a 200.000 euros, la que tiene que hacer con los préstamos que vamos a solicitar de forma ya inmediata, pues tenemos que hacer una aportación extraordinaria, por lo menos provisional de otros 200.000 euros, en total tenemos que poner 401.000 euros. Y eso significa que lo que vamos a tirar, y lo traeremos al próximo presupuesto, es de los remanentes de tesorería del año 2015, que era uno de los aspectos que íbamos a traer, sabéis que ya , yo creo que es prioritario que empecemos las obras, para acompasar dado que el esquema que hay a nivel general, es imposible adaptarlo a un calendario donde menos trabajo hay en Palma del Río y normalmente solemos empezar las obras en los meses de octubre y noviembre, que es cuando empieza fundamentalmente la naranja, por eso vamos a tratar de empezar en el mes de



julio, primeros de julio, las obras del PER, pero tenemos que hacer ese anticipo por parte del Ayuntamiento a la cantidad que nos corresponda.

Si os parece los sometemos los 12 puntos a votación, incluido la del jardín de la Plaza de José Luis León Gómez, que está en el punto 10, lo que sucede es que el Delegado lo tiene en su relación de obra el último pero oficialmente figura en el punto 10.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o intervención y no formulándose ninguna, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Ratificar el Decreto nº 660/2016, de 19 de abril, que a continuación se transcribe; aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Rehabilitación del sistema de abastecimiento de aguas en Barriada Rafael Alberti (calle Retama y Tomillo), para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2016), publicado en el B.O.P. Nº 901 / 2016 de 22 de marzo:

**<<DECRETO APROBANDO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN BARRIADA RAFAEL ALBERTI (CALLES RETAMA Y TOMILLO) PARA SER SOLICITADO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA, PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA-2016 (Garantía de Rentas)**

*Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 901/2016 de 22 de marzo.*

*Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Proyectos*



de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

## HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto correspondiente al Proyecto de Obra REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN BARRIADA RAFAEL ALBERTI (CALLES RETAMA Y TOMILLO), para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	140.970,98 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	66.403,05 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	46.170,92 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	15.390,30 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	13.006,71 €

**SEGUNDO** .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.>>

**SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 661/2016, DE 19 DE ABRIL, APROBANDO POR TANTO EL PRESUPUESTO INDICADO EN ESTE PROYECTO DE OBRA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA DE LA CAMPANA, AVDA ANDALUCÍA Y AVDA DE LA PAZ, PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA-2016.**

Habiéndose explicado este asunto con ocasión del debate y aprobación del asunto incluido en el punto sexto del orden del día de la presente sesión, y no formulándose ninguna otra pregunta o intervención, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



**UNICO.-** Ratificar el Decreto nº 661/2016, de 19 de abril, que a continuación se transcribe; aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Eliminación de barreras arquitectónicas en Avda de la Campana, Avda Andalucía y Avda de La Paz, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2016), publicado en el B.O.P. Nº 901 / 2016 de 22 de marzo:

**<<DECRETO APROBANDO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA OBRA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. DE LA CAMPANA, AVDA ANDALUCÍA Y AVDA DE LA PAZ PARA SER SOLICITADO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA, PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA-2016 (Garantía de Rentas)**

*Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 901/2016 de 22 de marzo.*

*Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y*

*Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,*

## **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto correspondiente al Proyecto de Obra ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. DE LA CAMPANA, AVDA ANDALUCÍA Y AVDA DE LA PAZ, para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:

**PRESUPUESTO TOTAL:** .....75.393,00 €



APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: .....	55.735,25 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: .....	14.743,31 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: .....	4.914,44 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: .....	0 €

**SEGUNDO** .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.>>

**OCTAVO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 662/2016, DE 19 DE ABRIL, APROBANDO POR TANTO EL PRESUPUESTO INDICADO EN ESTE PROYECTO DE OBRA AMPLIACIÓN DE LA SALA DE CLORACIÓN DE LA ETAP Y URBANIZACIÓN EXTERIOR, PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA-2016**

Habiéndose explicado este asunto con ocasión del debate y aprobación del asunto incluido en el punto sexto del orden del día de la presente sesión, y no formulándose ninguna otra pregunta o intervención, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Ratificar el Decreto nº 662/2016, de 19 de abril, que a continuación se transcribe, aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Ampliación de la Sala de Cloración de la ETAP y Urbanización Exterior, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2016), publicado en el B.O.P. Nº 901 / 2016 de 22 de marzo:

**<<DECRETO APROBANDO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE LA SALA DE CLORACIÓN DE LA ETAP Y URBANIZACIÓN EXTERIOR PARA SER SOLICITADO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA, PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA-2016 (Garantía de Rentas)**



*Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 901/2016 de 22 de marzo.*

*Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y*

*Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,*

## **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar el Presupuesto correspondiente al Proyecto de Obra AMPLIACIÓN DE LA SALA DE CLORACIÓN DE LA ETAP Y URBANIZACIÓN EXTERIOR, para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:*

<b>PRESUPUESTO TOTAL:</b> .....	72.111,74 €
<b>APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:</b> .....	58.981,72 €
<b>APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:</b> .....	9.847,52 €
<b>APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:</b> .....	3.282,50 €
<b>APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:</b> .....	0 €

**SEGUNDO .-** *Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.>>*

**NOVENO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 663/2016, DE 19 DE ABRIL, APROBANDO POR TANTO EL PRESUPUESTO INDICADO EN ESTE PROYECTO DE OBRA REPARACIÓN DE CAMINO DEL CEMENTERIO DESDE CALLE ENRIQUE GRANADOS, PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA-2016.**

Habiéndose explicado este asunto con ocasión del debate y aprobación del asunto incluido en el punto sexto del orden del día de la presente sesión, y



no formulándose ninguna otra pregunta o intervención, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Ratificar el Decreto nº 663/2016, de 19 de abril, que a continuación se transcribe; aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Reparación de Camino del Cementerio desde Calle Enrique Granados, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2016), publicado en el B.O.P. Nº 901 / 2016 de 22 de marzo:

**<<DECRETO APROBANDO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA OBRA REPARACIÓN DE CAMINO DEL CEMENTERIO DESDE CALLE ENRIQUE GRANADOS PARA SER SOLICITADO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA, PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA-2016 (Garantía de Rentas)**

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 901/2016 de 22 de marzo.

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

## **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto correspondiente al Proyecto de Obra REPARACIÓN DE CAMINO DEL CEMENTERIO DESDE CALLE ENRIQUE GRANADOS, para su inclusión en la Convocatoria Pública de la



Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL: .....	125.202,89 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: .....	57.668,28 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:.....	25.147,49 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:.....	8.382,49 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:.....	34.004,63 €

**SEGUNDO** .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.>>

**DÉCIMO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 664/2016, DE 19 DE ABRIL, APROBANDO POR TANTO EL PRESUPUESTO INDICADO EN ESTE PROYECTO DE OBRA REURBANIZACIÓN DEL JARDÍN DE LA PLAZA DE JOSÉ LUIS LEÓN GÓMEZ, PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA-2016**

Habiéndose explicado este asunto con ocasión del debate y aprobación del asunto incluido en el punto sexto del orden del día de la presente sesión, y no formulándose ninguna otra pregunta o intervención, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Ratificar el Decreto nº 664/2016, de 19 de abril, que a continuación se transcribe; aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Reurbanización del Jardín de la Plaza de José Luis León Gómez, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2016), publicado en el B.O.P. Nº 901 / 2016 de 22 de marzo:

**<<DECRETO APROBANDO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA OBRA REURBANIZACIÓN DEL JARDÍN DE LA PLAZA DE JOSÉ LUIS LEÓN GÓMEZ PARA SER SOLICITADO AL AMPARO DE LA**



**CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA, PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA-2016 (Plan de Empleo Estable)**

*Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 901/2016 de 22 de marzo.*

*Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y*

*Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,*

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto correspondiente al Proyecto de Obra REURBANIZACIÓN DEL JARDÍN DE LA PLAZA DE JOSÉ LUIS LEÓN GÓMEZ, para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Plan de Empleo Estable, con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	403.400,29 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	234.101,34 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	70.230,41 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	23.410,13 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	75.658,41 €

**SEGUNDO .-** Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.>>

**DECIMOPRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 665/2016, DE 19 DE ABRIL, APROBANDO POR TANTO EL PRESUPUESTO INDICADO EN ESTE PROYECTO DE OBRA REURBANIZACIÓN DE LOS ACERADOS SUR DE LA CALLE DUQUE Y FLORES, PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA**



## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA-2016

Habiéndose explicado este asunto con ocasión del debate y aprobación del asunto incluido en el punto sexto del orden del día de la presente sesión, y no formulándose ninguna otra pregunta o intervención, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Ratificar el Decreto nº 665/2016, de 19 de abril, que a continuación se transcribe; aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Reurbanización de los Acerados sur de la calle Duque y Flores, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2016), publicado en el B.O.P. Nº 901 / 2016 de 22 de marzo:

**<<DECRETO APROBANDO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA OBRA REURBANIZACIÓN DE LOS ACERADOS SUR DE LA CALLE DUQUE Y FLORES PARA SER SOLICITADO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA, PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA-2016 (Garantía de Rentas)**

*Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 901/2016 de 22 de marzo.*

*Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y*

*Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,*



## HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto correspondiente al Proyecto de Obra REURBANIZACIÓN DE LOS ACERADOS SUR DE LA CALLE DUQUE Y FLORES, para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	106.314,81 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	57.951,68 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	28.277,16 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	9.425,72 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	10.660,25 €

**SEGUNDO .-** Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.>>

**DECIMOSEGUNDO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 666/2016, DE 19 DE ABRIL, APROBANDO POR TANTO EL PRESUPUESTO INDICADO EN ESTE PROYECTO DE OBRA REURBANIZACIÓN DE LA ZONA POLIDEPORTIVA Y REHABILITACIÓN DE LA PISTA DE BALONCESTO DE LA ZONA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL, PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA-2016.**

Habiéndose explicado este asunto con ocasión del debate y aprobación del asunto incluido en el punto sexto del orden del día de la presente sesión, y no formulándose ninguna otra pregunta o intervención, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Ratificar el decreto nº 666/2016, de 19 de abril, que a continuación se transcribe, aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Reurbanización de la zona polideportiva y rehabilitación de la pista de Baloncesto de la Zona Polideportiva Municipal, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección



Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2016), publicado en el B.O.P. Nº 901 / 2016 de 22 de marzo:

**<<DECRETO APROBANDO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA OBRA REURBANIZACIÓN DE LA ZONA POLIDEPORTIVA Y REHABILITACIÓN DE LA PISTA DE BALONCESTO DE LA ZONA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL PARA SER SOLICITADO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA, PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA-2016 (Garantía de Rentas)**

*Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 901/2016 de 22 de marzo.*

*Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y*

*Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,*

## **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar el Presupuesto correspondiente al Proyecto de Obra REURBANIZACIÓN DE LA ZONA POLIDEPORTIVA Y REHABILITACIÓN DE LA PISTA DE BALONCESTO DE LA ZONA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL, para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:*

<b>PRESUPUESTO TOTAL:</b> .....	<b>108.105,17 €</b>
<b>APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:</b> .....	<b>75.165,19 €</b>
<b>APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:</b> .....	<b>22.549,56 €</b>
<b>APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:</b> .....	<b>7.516,52 €</b>



APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:.....2.873,90 €

**SEGUNDO** .- *Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.>>*

**DECIMOTERCERO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 667/2016, DE 19 DE ABRIL , APROBANDO POR TANTO EL PRESUPUESTO INDICADO EN ESTE PROYECTO DE OBRA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES EN POLÍGONO INDUSTRIAL MATACHÉ (TRAMO SUR), PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA-2016.**

Habiéndose explicado este asunto con ocasión del debate y aprobación del asunto incluido en el punto sexto del orden del día de la presente sesión, y no formulándose ninguna otra pregunta o intervención, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Ratificar el Decreto nº 667/2016, de 19 de abril, que a continuación se transcribe; aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Rehabilitación de Infraestructuras y Zonas Verdes en Polígono Industrial Mataché (tramo sur), para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2016), publicado en el B.O.P. Nº 901 / 2016 de 22 de marzo:

**<<DECRETO APROBANDO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES EN POLÍGONO INDUSTRIAL MATACHÉ (TRAMO SUR) PARA SER SOLICITADO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA, PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA-2016 (Garantía de Rentas)**

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras



y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 901/2016 de 22 de marzo.

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

## HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto correspondiente al Proyecto de Obra REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES EN POLÍGONO INDUSTRIAL MATACHÉ (TRAMO SUR), para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	109.738,83 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	66.481,23 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	19.944,37 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	6.648,12 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	16.665,11 €

**SEGUNDO** .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.>>

**DECIMOCUARTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 668/2016, DE 19 DE ABRIL, APROBANDO POR TANTO EL PRESUPUESTO INDICADO EN ESTE PROYECTO DE OBRA RESTAURACIÓN DE PARTERRES DEL JARDÍN HISTÓRICO REINA VICTORIA (TERCER TRAMO), PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA-2016.**

Habiéndose explicado este asunto con ocasión del debate y aprobación del asunto incluido en el punto sexto del orden del día de la presente sesión, y no formulándose ninguna otra pregunta o intervención, se somete el asunto a votación.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Ratificar el Decreto nº 668/2016, de 19 de abril, que a continuación se transcribe, aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Restauración de parterres del Jardín Histórico Reina Victoria (Tercer tramo), para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2016), publicado en el B.O.P. Nº 901 / 2016 de 22 de marzo:

**<<DECRETO APROBANDO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA OBRA RESTAURACIÓN DE PARTERRES DEL JARDÍN HISTÓRICO REINA VICTORIA (TERCER TRAMO) PARA SER SOLICITADO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA, PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA-2016 (Garantía de Rentas)**

*Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 901/2016 de 22 de marzo.*

*Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y*

*Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,*

## **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto correspondiente al Proyecto de Obra RESTAURACIÓN DE PARTERRES DEL JARDÍN HISTÓRICO REINA VICTORIA (TERCER TRAMO), para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

*Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:*

*PRESUPUESTO TOTAL: ..... 188.653,45 €*  
*APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: ..... 145.125,47 €*  
*APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: ..... 32.645,99 €*  
*APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: ..... 10.881,99 €*  
*APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: ..... 0 €*

**SEGUNDO** .- *Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.>>*

**DECIMOQUINTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 669/2016, DE 19 DE ABRIL, APROBANDO POR TANTO EL PRESUPUESTO INDICADO EN ESTE PROYECTO DE OBRA REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE TRAMO FINAL DE LA AVDA. MARÍA AUXILIADORA (ZONA VENTA DEL GALLO), PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA-2016.**

Habiéndose explicado este asunto con ocasión del debate y aprobación del asunto incluido en el punto sexto del orden del día de la presente sesión, y no formulándose ninguna otra pregunta o intervención, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Ratificar el Decreto nº 669/2016, de 19 de abril, que a continuación se transcribe, aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Rehabilitación de la Red de Agua Potable tramo final de la Avda. María Auxiliadora (zona venta del Gallo), para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2016), publicado en el B.O.P. Nº 901 / 2016 de 22 de marzo:

**<<DECRETO APROBANDO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE TRAMO FINAL DE LA AVDA MARIA AUXILIADORA (ZONA VENTA DEL GALLO) PARA SER SOLICITADO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**



**DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA, PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA-2016 (Garantía de Rentas)**

*Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 901/2016 de 22 de marzo.*

*Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y*

*Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,*

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto correspondiente al Proyecto de Obra REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE TRAMO FINAL DE LA AVDA MARIA AUXILIADORA (ZONA VENTA DEL GALLO), para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	99.910,06 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	37.724,30 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	43.959,21 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	14.653,07 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	3.573,48 €

**SEGUNDO .-** Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.>>

**DECIMOSEXTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 670/2016, DE 19 DE ABRIL, APROBANDO POR TANTO EL PRESUPUESTO INDICADO EN ESTE PROYECTO DE OBRA RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA SENDA PEATONAL DEL RÍO GENIL, PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN**



## PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA-2016.

Habiéndose explicado este asunto con ocasión del debate y aprobación del asunto incluido en el punto sexto del orden del día de la presente sesión, y no formulándose ninguna otra pregunta o intervención, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Ratificar el Decreto nº 670/2016, de 19 de abril, que a continuación se transcribe, aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Restauración ambiental de la Senda Peatonal del Río Genil, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2016), publicado en el B.O.P. Nº 901 / 2016 de 22 de marzo:

**<<DECRETO APROBANDO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA OBRA RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA SENDA PEATONAL DEL RÍO GENIL PARA SER SOLICITADO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA, PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA-2016 (Garantía de Rentas)**

*Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 901/2016 de 22 de marzo.*

*Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y*

*Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,*

### **HE RESUELTO:**



**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto correspondiente al Proyecto de Obra RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA SENDA PEATONAL DEL RÍO GENIL, para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	401.671,53 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	342.995,78 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	44.006,81 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	14.668,94 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	0 €

**SEGUNDO** .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.>>

**DECIMOSÉPTIMO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 671/2016, DE 19 DE ABRIL, APROBANDO POR TANTO EL PRESUPUESTO INDICADO EN ESTE PROYECTO DE OBRA REURBANIZACIÓN DE LA CALLE ANTONIO CANO BEJARANO 'ZACARIZO' (TRAMO PERPENDICULAR A AVDA DE MADRID), PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA-2016**

Habiéndose explicado este asunto con ocasión del debate y aprobación del asunto incluido en el punto sexto del orden del día de la presente sesión, y no formulándose ninguna otra pregunta o intervención, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Ratificar el decreto nº 671/2016, de 19 de abril, que a continuación se transcribe, aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Reurbanización de la calle Antonio Cano Bejarano "Zacarizo" (tramo perpendicular a Avda de Madrid), para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y



Prestación Social Agraria (PFEA-2016), publicado en el B.O.P. Nº 901 / 2016 de 22 de marzo:

**<<DECRETO APROBANDO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA OBRA REURBANIZACIÓN DE LA CALLE ANTONIO CANO BEJARANO “ZACARIZO” (TRAMO PERPENDICULAR A AVDA DE MADRID) PARA SER SOLICITADO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA, PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA-2016 (Garantía de Rentas)**

*Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 901/2016 de 22 de marzo.*

*Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y*

*Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,*

## **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto correspondiente al Proyecto de Obra REURBANIZACIÓN DE LA CALLE ANTONIO CANO BEJARANO “ZACARIZO” (TRAMO PERPENDICULAR A AVDA DE MADRID), para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2016) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL: .....	147.312,98 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: .....	75.139,78 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:.....	24.519,20 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:.....	8.173,06 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:.....	39.480,94 €



**SEGUNDO** .- *Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.>>*

## **DECIMOCTAVO.- DOCUMENTO ABIERTO: ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR DE LA NARANJA. ABRIL DE 2016.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

A continuación el Sr. Alcalde explica a los asistentes el contenido del expediente administrativo:

**PRIMERO:** Que el sector de la naranja es un sector estratégico para la economía de nuestra ciudad y en general, de todo el Valle del Guadalquivir, puesto que nos encontramos en una de las zonas más importantes de Andalucía en lo que respecta a la producción del cítrico.

**SEGUNDO:** Que dada la actual situación del sector se hace necesario el apoyo y el compromiso de todas las Administraciones Públicas, para propiciar la búsqueda de soluciones y respuestas eficaces que permitan paliar las dificultades que presenta este sector estratégico.

**TERCERO:** Que tras haberse presentado y debatido con sindicatos, trabajadores y grupos políticos el “Documento de análisis de la situación del sector de la naranja en el Valle del Guadalquivir y propuestas de actuación”, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria de 28 de enero de 2016.

Por lo anteriormente expuesto **PROPONE** al PLENO del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, la adopción del siguiente acuerdo.

El Sr. Alcalde continúa su intervención:

Bien, antes de iniciar con el documento que se ha proporcionado a los grupos políticos que se dio a partir de la Comisión Informativa, y que ya figura en el orden del día del Pleno, quiero resaltar la presencia de dos miembros de la Fundación Savia, Antonio Aguilera, que es su Presidente, y Francisco Casero, que es la persona que en Andalucía lleva todos los temas del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica y apuesta por el tema de la agricultura ecológica y que nos ha ayudado muchísimo con el tema de los proyectos de la naranja continuamente. Y además quiero decir que han hecho una aportación a este documento abierto, el compromiso era de enviarlos a sindicatos y demás, en fin a todo el mundo, incluso a ASAJA se lo hemos



enviado para que tengan constancia y vean el documento y puedan hacer las aportaciones pertinentes.

Quiero empezar, dado que lo han registrado, por el documento, el análisis que nos hacen y también las críticas que nos hacen al documento y las aportaciones. Fundamentalmente hablan que el documento es demasiado complejo y a veces discutible en muchas de las medidas, etc., difícil de visualizar la situación de conjunto y también es conveniente no ofrecer una visión catastrofista y que sea poco realista porque esto perjudica al sector y también al Valle del Guadalquivir, y recomienda simplificar las propuestas para permitir esa mejor visualización y establecer una estrategia nítida, una estrategia clara que se pueda llevar a cabo, y hace una serie de aportaciones.

Con ese primer planteamiento, yo quiero decir que bueno, que el documento como habéis visto es un documento abierto, no es un documento estructurado, digamos, ya como forma de estrategia y de planteamiento cerrado, sino que hemos ido sumando como si fuese lluvia de ideas, las aportaciones de todas las partes y así para no coartar ninguna aportación, y posteriormente, por eso hemos puesto abril 2016, porque es para el Pleno de 2016, pero en el recorrido tenemos que cerrar el documento, hacer un documento que sea, digamos, bien estructurado, bien argumentado, que podría ser pues, como mucho, en dos meses tenemos que cerrarlo.

Las aportaciones que se nos hacen desde la Fundación Savia, son 4 y van en la línea de diferenciación con el tema de la IGP de los cítricos del valle del Guadalquivir, dicen que todos los productos, y además para la transformación, y que se quiere incorporar valor añadido, hay que hacer una apuesta también clara por parte de la administración, se tiene que tener una diferenciación con otros productos, entonces hay un elemento importante, que es la indicación geográfica protegida en el territorio, y es una de las apuestas.

Otro es el tema del dumping, porque habla que el dumping hay control de precios de los supermercados que van asumiendo pues mucha autoridad en el tema del consumo y por tanto de unificaciones y que establecen pues quizás las reglas del juego en estos planteamientos y por tanto a veces pues hay ventas en los supermercados donde son con precios mínimos, incluso precios a pérdida en este caso, por ello se establece que habría que tirar de las agencias de información y control de alimentos, la AICA que depende del Ministerio de Agricultura y de la Dirección General de Comercio y Consumo, para que se abra una investigación al tema de los supermercados que venden los cítricos a bajo precio o no lo que marca la Ley, porque esto está regulado por Ley y que además el Ministerio establece la cadena de valor y de formación de precios en el sector de los cítricos, unos precios digamos para el consumidor, como puede ser 1,08 euros por kilo en el tema de la naranja, con el IVA incluido, y 1,19 euros kilo el tema de la mandarina.



Después también establece que distintos supermercados incumplen el umbral de pérdidas con el tema del agricultor, que establece unos máximos y unos mínimos también por parte del Ministerio, que en el tema de la naranja se cifra entre 0,59 y 0,99 euros el kilo y en el tema de la mandarina en el 0,89 y el 0,99 kilos por producto.

Por ahí se establece que la intención que se tiene es que en la distribución en Europa ha habido un proceso de concentración de la cadena y eso pues está perjudicando el tema de la oferta y la demanda y sobre todo, fundamentalmente, los lineales que hay que estudiar.

Nos plantea el tema de acudir a la Agencia de Información y Control Alimentario, yo he planteado el tema de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia, que yo creo que bueno, pues hay otro elemento más para trabajarlo que pertenece al Ministerio de Agricultura.

El tercer punto es el control sanitario de las importaciones, en el hemisferio sur, fundamentalmente, cuando se hacen las importaciones a Europa, sobre todo desde Sudáfrica, Argentina, Brasil, Uruguay, China, generalmente muchas naranjas pueden venir con enfermedades, porque allí la mancha negra, el HLED, pues tiene una incidencia bastante fuerte y hay que establecer sistemas de control, aquí se venden en torno a 2.000.000 de toneladas, que representa el 25% es de Sudáfrica, que son 500.000 de toneladas y que allí pues hay una mancha importante de mancha negra y habría que instar a la UE a que se controle este tema, así como otra serie de actuaciones, control sanitario y también sobre todo de importación de Sudáfrica y de todos los países que encuentran, la exportación por su parte aquí en Europa, pero que Europa por el tema de la garantía y el control, y además también las plantas que nos vienen, en fin, que es importante que se trabaje y se estudie ese tema.

Como también, el valor de lo agronómico, que es el cuarto punto, que va también para pedir al Ministerio de Agricultura, que incluya el valor agronómico del registro de las nuevas variedades que en otros, en otros productos pues también existe, entonces establecer una estrategia en la línea de trabajo que aúne el sector cítrico donde los trabajadores, la sociedad, todo el mundo del valle del Guadalquivir en su conjunto, afrontemos este problema de forma conjunta y desarrollemos el mejor proyecto que desarrolle pues desde luego el territorio.

Esa es la propuesta que se nos hace por parte de Savia, a la cual pues incluimos desde luego a nuestro proyecto.

Yo quiero decir que cuando presentamos este planteamiento y seguimos trabajando es con la intención de reestructurar el sistema que tenemos de la agroindustria y de la agricultura de los cítricos en nuestra ciudad y también por ende, en todo el valle del Guadalquivir, dado que esto es un continuo, no hay



islas en el tema de la producción y menos en las necesidades que se plantean y en la problemática que se pueda tener. Que ésto de volver a la senda, es porque la perdimos en su momento, y básicamente, se plantea que hay tres elementos fundamentales, el cambio de la OCM, que fue muy perjudicial, porque antes se financiaba el tema de la industria y se retiraba mucha naranja, con lo cual esa naranja ya no iba al fresco, sino iba a la industria, y con la relación oferta y demanda pues era interesante para los precios, como fijar una fecha en septiembre del 2006, donde se hicieron muchísimas plantaciones sin un control adecuado, ni tan siquiera de variedades, y eso ha traído como consecuencia que algunas de estas variedades pues han tenido superproducción, por ejemplo, la navelina.

Y hay un tercer elemento que es la formación de los precios, los precios ya no se fijan en origen por el agricultor que va a la lonja, que va al mercado, donde se fijan todos los precios laborales, los precios fitosanitarios, todos los costes que tiene el agricultor, más la cadena de valor que se va agregando hasta llegar al consumidor, sino que por el contrario se hace entre los pactos o contratos entre la distribuidora y el gran proveedor, donde después de establecer ese precio, con las condiciones también de las variedades, ahora hay todo el año, por tanto variedades club, traer naranjas del hemisferio sur, como bien se ha reflejado, por el tema de Sudáfrica concretamente, se han establecido unos estándares y unos precios que ahora los intermediario llegan al agricultor y van con el precio ya fijado. Por tanto el agricultor, que va a pérdida, no tiene defensa ninguna y ésto se traduce en que hay pérdidas en algunas ocasiones por parte del agricultor, pero quien realmente está pagando todo este desmán y esta desorganización, son los trabajadores y trabajadoras del campo, que realmente no pueden acceder por un jornal digno, porque todos los precios están ya más que bloqueados y están tasados, y como el último eslabón y el más débil de la cadena son los trabajadores y trabajadoras y además participan de esos precios perjudiciales para los agricultores, al final, la problemática ya no es tan solo económica sino una problemática social.

Por tanto, si hablamos de problemática social, económica, en general en todos los ambientes, quiero decir que la política es desde donde hay que gestionar esta situación que tenemos en este momento y tratar de instar a todas las administraciones públicas, y por eso desde el documento lo que se refleja es una serie de actuaciones reuniendo todas las sugerencias y las aportaciones, por parte de todas las personas que han intervenido, se han ido acumulando todas las posibles actuaciones que se pueden llevar a cabo, dirigidas a cada una de las administraciones públicas. Pero el objetivo fundamental, aparte de volver a esa senda de crecimiento económico y de empleo que siempre ha tenido la naranja en nuestro territorio y concretamente en Palma del Río, nuestro objetivo es defender tres sectores fundamentalmente, y que ninguno de los sectores se quede atrás en nuestro proyecto, yo creo que así lo percibimos desde el tema de empleo.



Por un lado, serían los agricultores, porque realmente si los agricultores no reciben el precio razonable, el precio justo para llevar sus explotaciones, difícilmente pueden arreglar los árboles, podarlos, echarle dinero y dar trabajo a los trabajadores y trabajadoras, ¿no?, por tanto, es necesario que los agricultores pues tengan el precio que tienen que llevar a cabo para tener sus explotaciones en condiciones y tengan sus beneficios.

El segundo sector es el de los trabajadores fundamentalmente, que al final los trabajadores y trabajadoras reflejan si un sistema económico es justo o es injusto, dependiendo de la llegada económica y la satisfacción económica que puedan tener los trabajadores y las trabajadoras, si no es así, el sistema no está constituido de una forma justa, entonces en Palma y en el territorio no están constituidos de una forma justa porque los trabajadores están perdiendo sus posibilidades y también lo mínimo que es su jornal y su sueldo, y además quiero decir que los trabajadores y trabajadoras son los que más influyen en la economía local, porque se van al consumo directo de la localidad, no tienen grandes inversiones, los trabajadores y trabajadoras no hacen grandes inversiones, ni inversiones fuera de su territorio sino que van a un consumo de las tiendas de barrio, las tiendas del territorio y eso digamos que es lo que más dinamiza la economía y el pequeño comercio del territorio. Y por otro lado, los consumidores, al fin y al cabo tenemos que trabajar para el consumidor y a lo mejor nos ha faltado esa perspectiva, esa mirada de qué es lo que realmente está demandando el consumidor, y tenemos que proponer, producir, manipular y trabajar aquello que realmente se demande, no cultivos y a partir de lo que yo cultive la gente se va a alimentar, no, pues a lo mejor la gente está en otro elemento de calidad o en otras variedades diferentes a las que estamos plantando, o el tema ecológico, van por otras líneas de que nosotros tenemos que estar pendientes del consumidor realmente lo que quiere porque es la base de nuestra producción, la que tenemos que llevar a cabo. En ese contexto pues lo que se propone fundamentalmente es una estrategia, y yo creo que donde se puede llevar el elemento estratégico fundamental para lo que queremos y de donde se nos puede apoyar mejor el proyecto en el territorio del Valle del Guadalquivir, es desde la Junta de Andalucía, y tiene que fijarse una estrategia entre la Junta de Andalucía y el sector, el sector hablando de todos los estamentos afectados. Entonces esa estrategia yo creo que hay un elemento muy interesante, dado que está financiado por la Unión Europea y que nosotros tenemos que intentar en todas nuestras propuestas pues remar en la línea de lo que realizan desde la UE hasta la Junta de Andalucía, pasando por el Gobierno Central y por todas las instituciones que llevan a cabo actuaciones en el territorio, y por eso hay una serie de fichas por parte de la UE y una en concreto, que yo creo que es donde podíamos empezar a trabajar y basarnos en nuestro proyecto que es el tema de cadenas cortas de distribución. Las cadenas cortas de distribución están relacionadas con la eliminación de intermediarios, y la idea es que solo haya un intermediario entre el productor y el consumidor, a eso se le llama cadena corta en la UE, desde el productor al consumidor, tan solo sería necesario la distribución, la distribución que es lineal, que existe, es el que ya le vende directamente al consumidor. Nosotros



tenemos que intentar un proyecto que además está financiado por el CADE, a través del CADE de Andalucía, que se plantea desde la UE, yo estoy hablando y estoy buscando la ficha, desde luego, que va en esa línea de tratar de que el planteamiento se haga desde ese grupo que tenemos que tratar de organizar en Andalucía, y estaríamos hablando del punto 16 de cooperación, que sería “apoyo a la creación y funcionamiento del grupo operativo de la agencia europea”, con el tema de investigación desde luego, pero también de cooperación, que impulsa la cooperación entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas cortas de distribución y comercialización.

Yo creo que la Junta de Andalucía ha tenido un esquema que yo he tratado de transmitirle, que es erróneo, se ha confundido en parte cadena corta con cadena local, cadena local es otro concepto que existe y plantea la UE, que es todo el desarrollo del productor al consumidor pero en un entorno de 75 km como máximo, un radio de 75 km., aquí no, aquí el planteamiento se puede hacer a larga distancia, podríamos decir, pero estaríamos hablando que tan solo puede haber la distribuidora, nada más, para eso hay una serie de ayudas, de subvenciones importantes y con las condiciones desde luego que se plantean y con tres elementos distintos, cadena de distribución corta, mercados locales y cadena de distribución corta y mercados locales. Ese es el proyecto que se plantea desde la UE, para eso es fundamental el mundo asociativo de los productores, si hablamos del productor, el productor individualmente no puede llevar al lineal el producto, no puede llevarlo de forma directa, por tanto, tenemos que propiciar la asociación de productores, bien organización de productores por un lado y eso significa la concentración de ofertas, productores, el mundo asociativo y económicamente la concentración de ofertas, y a partir de ahí generar valor añadido fundamentalmente con el tema de la agroindustria, y ahí la Junta de Andalucía tiene que hacer una defensa a ultranza de la agroindustria andaluza, tiene que hacer una defensa a ultranza de la agroindustria andaluza y hay elementos, si a través del sector, a través de las administraciones y a través de la Junta de Andalucía y con el apoyo y financiación de la UE se puede conseguir, ¿por qué?, porque es lo que realmente nos da valor añadido, es lo que genera trabajo, en el momento que nosotros desplazamos un camión desde Palma del Río a Valencia, por ejemplo, estamos hablando de más de 500 km, eso tiene unos costes económicos y unos costes económicos que van en la línea de la ineficacia del sistema, algo está pasando ahí, y ese coste económico se tiene que complementar, se tiene, de alguna forma que equilibrar, ¿cómo se equilibra?, pues como hemos dicho, bajando los precios en origen y fundamentalmente el problema de los trabajadores, ahí es donde se rehace el sistema de, digamos, los desmanes económicos o la ineficacia económica que tiene el sistema, por eso tenemos que intentar que toda la agroindustria se quede aquí, porque además es mucho más eficaz que la industria esté aquí para el propio sistema y nos causaría menos problemas. Ahí, en ese caso de concentración de ofertas, estaríamos hablando que las OPC también tienen que hacer un giro, un cambio, un cambio como prestadora de servicios, prestadora de servicios a los agricultores para



rentabilizar adecuadamente a los agricultores, planificando la producción y prestando servicios de todo tipo, de gestionarle el tema de la recogida, gestionarle temas de productos fitosanitarios, el tema de préstamos bancarios, los servicios de empresas especializadas, la poda, etc., todo tiene que estar centralizado en la OPC y prestar el servicio. Y en ese contexto es donde tiene que estar el tema del mundo del trabajo, y el mundo del trabajo tenemos que intentar que se haga con los parámetros que hemos puesto aquí, de controles suficientes a través del SAE, a través también de la Junta de Andalucía y estructurado como en toda la relación de temas de Seguridad Social, de control, a través de los medios tecnológicos y toda la relación de temas que hemos planteado en el documento, y de esa forma sí que podemos estructurar un sistema acorde. Desde luego que tenemos que intentar, la empresa de interés local, desde los Ayuntamientos fomentarla para que vayan en la línea de hacer una apuesta importante, y también desde el valle del Guadalquivir, tenemos que apostar desde todos los Ayuntamientos y todo el sector, para configurar un sistema que sea justo con los trabajadores y trabajadoras, que sea eficiente y que tenga buen precio para los agricultores y que también tenga buen precio para los consumidores.

Ese es el documento que se presenta, que sin duda alguna, no es ni más ni menos, que una relación de aportaciones, es verdad, que no tiene una estructura determinada, pero sí que vamos avanzando en diferentes aportaciones, estudiando mejor el sector de la naranja en nuestro territorio para dar respuesta más clara y respuesta más rápida, porque hay cuestiones que no esperan y por eso, tenemos que ponernos todos lo antes posible a trabajar, ésto sin duda alguna, nos va a llevar que mes tras mes pues sigamos trabajando los grupos políticos, sigamos reuniéndonos con sindicatos, con el sector y sigamos reuniéndonos con todo el mundo.

Sin duda alguna, encontraremos en el camino pues personas, asociaciones, entidades que de alguna forma no estén de acuerdo con lo que planteemos y algunos pues positivamente, planteen de una manera, haciendo propuestas, haciendo críticas a los documentos, haciendo aportaciones, y haya otros que lo que hagan es tratar de romper el procedimiento que llevamos a cabo, eso sin duda alguna, hay intereses de todo tipo, y sobre intereses de todo tipo, nosotros pues no podemos decaer ni mucho menos en la desidia y en mirar para otro lado, ni entrar en grandes problemas, sino lo que tenemos es que ir resolviendo las cosas, planteando proyectos y en términos positivos, para que desde el Ayuntamiento, por lo menos, tanto al sector, a los agricultores y fundamentalmente también a los trabajadores y las trabajadoras, vean que desde el Ayuntamiento al menos nos preocupamos, tenemos conciencia clara de las cosas que están ocurriendo y que tratamos de poner remedio, y que evidentemente somos conscientes que desde aquí tenemos unas opciones, unas opciones administrativas, pero que fundamentalmente tenemos unas opciones políticas de llegar a otras administraciones que entre todos, entre todos, sí que podemos realmente reconducir la situación, ese es el



planteamiento de continuar y de trabajar y yo creo que ese es el plan digamos de líneas de actuación que tenemos que elaborar.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Político Municipal de AHORA Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:

Gracias Sr. Alcalde. En primer lugar, manifestar mi más enérgica repulsa a unas declaraciones que hicieron unos representantes de ASAJA en Radio Palma, si no estoy mal informado, sobre el tema de, como que acusándonos al Ayuntamiento sobre este tema, que estábamos generando una situación de creer que esto es un infierno y que prácticamente se nos dijo, leo literalmente, que el Ayuntamiento estaba mintiendo, yo creo que todo el mundo tiene derecho a opinar sobre cualquier documento, y más de un sector como es un sector importante económico, tiene todo el derecho a opinar sobre cualquier valoración de tipo político, sindical, de situación, están de acuerdo o no están de acuerdo, pero obviamente, pienso, Ahora Palma piensa, que estas declaraciones quedan fuera de lugar y por tanto son absolutamente reprobables. Porque aquí nadie viene, entendemos que hay una situación, que desde hace años se viene manifestando, se viene expresando en la realidad, y que estamos, creo que todo el mundo, todos los partidos que estamos aquí, sindicatos, sectores como los que están aquí acompañándonos, etc., por una solución de un problema que viene arrastrándose desde hace tiempo, y en ese sentido creo que este tipo de mentir, creo que no hay ninguna palabra que nos pueda identificar, la palabra mentira no cabe dentro de la acción política que estamos haciendo.

Al hilo del documento, comparto un poco el que es un documento complejo, de cualquier manera yo creo que hay como tres niveles, y que seguiremos aportando, nosotros denunciarnos, y ya lo dijimos en el inicio del proceso, que como organización de electores y como organización política, estamos haciendo un trabajo que está ya terminado en cuanto a entrevistas de investigación, y hay unos elementos que identifican la problemática desde la situación local, como puede ser, por ejemplo, el bajo nivel de asociacionismo, estamos hablando que un 60% de productores no están, de agricultores pequeños y medianos, no están asociados, y grandes también. En segundo lugar, los graves problemas de deterioro, de sufrimiento del precio en el pequeño y mediano agricultor, que se viene, que se viene viendo desde hace tiempo, por ejemplo, en el año 2013, creo que tiene mucho que ver el acuerdo de Europa con Marruecos, el precio de la naranja se pagó a 13 céntimos, independientemente del tema del pacto. Y hay por tanto cuestiones que son la desaparición o las dificultades que tienen las actuales OPC, y la capacidad de estructurar lo que usted habla del tema de fomentar el cooperativismo que nosotros creemos que es una de las vías por donde hay que trabajar, incrementando lo que algunos sectores llaman el tema del capital social, además de lo que es el capital humano, tierra y trabajo, y en segundo lugar y desde la perspectiva de agricultura ecológica, y aquí hay una persona que lo representa bien, el fomento de la agricultura ecológica dentro del marco de lo



que sería para nosotros el modelo que ya en alguna organización internacional, sobre todo europea, alguna oficina europea, así nos lo han hecho llegar todo el tema de la implantación, de cómo podemos ir plantando progresivamente el tema de la soberanía alimentaria, para evitar el problema de la deslocalización, el tema del dumping que se ha hablado aquí, el tema de quién marca los precios, lo de la cadena de valores. No voy a insistir más, nosotros decir que seguimos apostando, seguiremos apostando por este trabajo y que quede claro que esto, analizar la realidad cruda no es mentir, es definir que es lo que está pasando para que entre todos, productores, consumidores, OPC, políticos y sindicatos, arreglemos una situación que redundará seguramente en el bienestar de nuestra localidad y de nuestro pueblo, ese es el único ánimo para seguir trabajando y que desde luego éste que habla comparte. Gracias.

Acto seguido, el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Político Municipal del PA, interviniendo el Sr. López López:

Gracias Alcalde. Buenas tardes a todos, compañeras y compañeros, también a los presentes en el salón, bueno, creo que estamos demostrando que efectivamente hay interés por parte de los que nos dedicamos a representar a los palmeños y palmeñas y también en el resto de los municipios de la comarca, tenemos interés por intentar solucionar el problema. Lo hemos dicho en muchas ocasiones, no es un problema de este año, ni del año pasado, ni del anterior, desgraciadamente es un problema que se vive en nuestra comarca desde hace décadas, décadas. En algunas ocasiones las situaciones han sido originadas por unas causas y en otras ocasiones han sido originadas por otras, pero la realidad se manifiesta terca y dura y cada cierto tiempo pues aparecen problemas en nuestra comarca que principalmente quienes lo sufren, y lo sufren gravemente, son los jornaleros, los trabajadores y trabajadoras del campo, que se ven en la parte más baja de toda la presión que se ejerce sobre este mercado y acaban pagando los platos rotos de esta circunstancia.

Llevamos algunos meses haciendo análisis de la situación, hemos trabajado en torno al menos tres documentos distintos, ahora hay un último documento un poco síntesis, análisis de todas aquellas cuestiones que se han ido aportando, desde el documento inicial, y a mí me parece que es hora de que aquella parte que más nos preocupa a todos, que estoy seguro de ello, que son los jornaleros y las jornaleras, vean qué vamos a hacer para que el año que viene, cuando llegue la campaña, no vuelvan a encontrarse con la situación que han vivido en ésta y que han vivido en las anteriores, qué vamos a hacer, cuáles son las acciones que vamos a emprender para que ésto no suceda, porque el principal problema que ellos tienen es que no tienen trabajo, no tienen trabajo en un sector que debería dar trabajo suficientemente para los trabajadores y trabajadoras que viven el Palma y la comarca, y algo está pasando, y lo que está pasando sencillamente es que en un mundo en el que existe el libre mercado y existe por tanto y como muchas que lo dirigen son competencia, pues solamente existe competencia en los precios de los jornales y en los precios que reciben los pequeños y medianos agricultores, porque



efectivamente ahí ha habido una concentración de la distribución que está impidiendo que esa competencia se de, pues como sería deseable en un mercado libre.

A mí me parece que el documento reúne, reúne las acciones y además las dirige hacia los distintos estamentos, yo lo veo eso bueno, pero me sigue preocupando que las razones por las que los trabajadores y trabajadoras dicen que, o bien no tienen trabajo, o bien reciben, o tienen que entrar a recibir, a aceptar salarios que no son los conveniados, es la falta de precio del producto que se vende, que es la naranja, ¿no? ,y eso es así en muchos años y muchos casos, pero este año precisamente no ha sido un problema, este año ha habido un precio razonables para los productos y sin embargo, el problema ha existido y sigue existiendo, se nos podrá decir que es que ha habido menos cosecha, en torno a un 20 o un 25%, pero si hay menos cosecha también hay menos gastos para la regulación de los agricultores. Por tanto, estas medidas que se dirigen a varios estamentos, esas acciones que se proponen en el documento tienen que ir rodando y materializándose en acuerdos que den resultados, pero mientras tanto a nosotros nos sigue preocupando que de aquí a cuatro meses, cinco meses, estamos otra vez en la campaña del año que viene y volveremos a tener si no lo remediamos, en la medida de nuestras posibilidades, las dificultades que han tenido este año los agricultores, los pequeños y medianos agricultores y los jornaleros.

Porque, a mi modo de ver, este problema tiene una base de tipo, digamos, ética-moral, porque cuando no entendemos que todos tenemos una responsabilidad social, desde que nos levantamos hasta que nos acostamos, con nuestra manera de vivir, nuestra manera de hacer las cosas, difícilmente podemos ayudar a que los problemas se solucionen. El agricultor tiene la obligación de ejercer esa responsabilidad social cumpliendo con lo conveniado, a mí no se me ocurre, no se me ocurre desde el punto de vista de los trabajadores, pedirle al agricultor que destine parte de sus beneficios cuando el año es bueno, a repartir y a aumentar los salarios de los trabajadores, no se hace, tampoco se hace al revés, es decir, el trabajador, el sueldo del trabajador no está sometido a la libre competencia, existen convenios y hay que cumplirlos. El trabajador tiene que cumplir con sus obligaciones, el agricultor tiene que cumplir con sus obligaciones, la gran distribución tiene que cumplir con su obligación, que también la tiene, también tiene esa responsabilidad social, y quizás en primer lugar, porque es más fuerte, tiene el volante de mando de las circunstancias, y por tanto tiene que tener más responsabilidad social, y habrá que hacerles esa llamada, porque es verdad que influyen, es verdad que aquí hay multitud de problemas que al final originan lo que están originando cada año, o muchos años, que al final acaban apareciendo los problemas, que hay trabajadores y trabajadoras de Palma y la comarca que no tienen trabajo, que sin embargo se sigue cogiendo la naranja, que los que trabajan se siguen quejando de que los salarios no se pagan al precio conveniado, etc., etc., y eso se sigue dando, y esa circunstancia a mi modo de ver, tiene soluciones de tipo político y aquí recogemos algunas, tienen



soluciones de tipo de inspección de trabajo, que es quien tiene que actuar, porque si no, no hay manera de que esto se vaya eliminando y tiene soluciones de que todos creamos en este sector como propio, todos creamos en este sector como propio. El sector de la naranja nos da de vivir a todos, bien directamente, bien vía intermediada, nos ayuda a que el sistema económico palmeño y de la comarca funcione, porque ejerce ese poder de generar recursos económicos importantes. Lo que está fallando es la distribución, la distribución de rentas que no acaba de funcionar como debe porque faltan mecanismos de control, faltan mecanismos éticos y falta quizás visión de futuro para poder planificar, como también se hizo en el documento, de manera más acorde a lo que el mercado demanda y como actuar por tanto sobre él.

Nosotros, nos parece que debemos pasar ya a la parte práctica, que nos toca al Ayuntamiento, y la parte práctica que nos toca al Ayuntamiento es conocer, y así lo decía el otro día en una reunión con los sindicatos y también con trabajadores independientes que estuvieron en esa reunión, que nos falta acometer acciones, las que están en nuestras manos como Ayuntamiento, y una de las que proponía parte de las mesas de diálogo, de trabajo, nosotros proponíamos esa y además una técnica para precisamente investigar en torno a vías de futuro de la producción de cítricos, proponía que, oye, veámonos con los agricultores, citemos a los agricultores palmeños y preguntémosles qué es lo que está pasando, qué ocurre para que se den estas circunstancias, podemos correr el riesgo de que no acudan a la cita que le haga el Ayuntamiento, que le haga el Alcalde, probablemente, pero quizás aparezcan muchos que verán de primera mano que nuestro interés es colaborar en que se solucionen los problemas. Los agricultores tienen que agruparse, y tienen que agruparse en torno a las asociaciones de productores de cítricos, nosotros somos unos defensores de la agrupación de la producción, y las OPC tienen que hacer mucho más de lo que están haciendo, porque sí que es verdad, la reforma de la PAC de las OPC produjo ese problema de falta ya de interés por pérdida de las subvenciones, correcto, eso es verdad, pero también se hizo otra reforma, y era que permitía a las OPC participar en la gestión y en la administración, empresas mercantiles donde el interés ya no es garantizar la producción y garantizar la salida del producto del agricultor, ya es producir un beneficio, y se pueden dar circunstancias como que en un consejo de administración que tenga un coste con 5 ó 6 personas de 55.000 euros, o sea, de 8 ó 9 personas de 52 ó 55.000 euros, puede pasar a un consejo de administración con 5 personas en los que el coste son 150 y tantos mil. Claro, tampoco ésto tiene sentido, porque eso después se repercute sobre el precio que se paga a los agricultores y acaba pasando lo que está pasando, que el 60% de los agricultores no se ve suficientemente sentido en la OPC y es que se ha vendido por fuera, que yo no creo que sea la solución, pero que se da. Luego, eso es una cadena de tantas circunstancias, que hemos intentado ponerlo coto en el documento, y que yo creo que avanza en muchas cuestiones, pero a mi modo de ver hay una principal y es que el año que viene no tengamos problemas de trabajo, no tengan problemas de trabajo los jornaleros y jornaleras, no tengan problemas de precios los pequeños y



medianos agricultores, y sobre esas cuestiones hay que empezar a trabajar, hay que empezar a trabajar ya. Esa es nuestra posición.

Perdón Alcalde, un segundo, aunque no he empezado la intervención, pero sobre lo que ha dicho el compañero Ramón sobre las palabras de ASAJA, yo me sumo, porque yo creo que ésto es un ejemplo de por qué no se deja tampoco solucionar este problema, porque hay quien no lo ve o hay quien no quiere verlo y lo niega, nosotros rechazamos, rechazamos rotundamente esas palabras, porque de verdad faltan a la verdad, a la realidad de lo que está pasando en este momento, el problema existe, existe y así lo vemos aquí y en nuestra calle cuando los jornaleros, los pequeños y medianos agricultores nos comentan cuales son sus problemas. Decir que no existe o decir que estamos alarmando es faltar a la realidad y por tanto rechazamos esas palabras de los representantes de ASAJA.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal de IULV-CA, interviniendo el Sr. Fernández Santiago:

Bien, Izquierda Unida quiere empezar por donde empezó el portavoz de Ahora Palma y por donde ha terminado el portavoz del PA, lamentando las declaraciones que han hecho los representantes de ASAJA, porque eso demuestra una intención muy clara, nosotros entendemos que desde que empezamos el análisis de la situación de Palma con el sector de la naranja y demás, lo que sí hemos visto todos es que tanto las OPC, como los agricultores, como sindicatos, como trabajadores, todos han entendido que hay un problema, la clase política que está aquí hoy representada y de otras administraciones, todo el mundo ha visto que hay un problema, otra cosa es que seamos capaces de ponernos de acuerdo en cuales son las soluciones a esos problemas o la dirección que haya que determinar, pero negar eso me parece lamentable, no sé a quién pretenden engañar, yo creo que se quieren engañar a ellos solos, porque si los agricultores, las OPC y demás, han dicho aquí, en Palma del Río, que hay un problema en esta zona del Valle del Guadalquivir y ellos dicen que no lo hay, no sé, se están engañando ellos solos, porque no creo que engañen a la parte que ellos dicen representar que son los agricultores.

En cuanto al tema del documento éste último y las nuevas incorporaciones, pues bueno, hay que seguir en la misma dirección que hemos tenido hasta ahora, aportaciones, matizaciones, las que hagan falta y demás, pero hay que ir ya pensando en pasar a la acción, es decir, el análisis yo creo que está prácticamente hecho, la teorización del problema está hecha, entonces lo que hay que hacer ya es ir dando pasos hacia las medidas que podemos empezar a iniciar de cara a que los problemas se vayan solucionando, de aquí a lo que de tiempo hasta la campaña siguiente de la naranja, la recolección de naranja y demás.



Y en este sentido pues poco más que decir, ponernos ya en esa dirección, en ir sentando ya los planes ya de acción con las distintas administraciones que tengan que intervenir, sindicatos, etc., etc. y ponernos manos a la obra. Nada más.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Político Municipal del PP, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Gracias, bueno nosotros también desde el Grupo Popular, pues felicitamos al grupo por seguir avanzando en este documento, laborioso que todavía ..., porque como viene en el punto está abierto, pero que tenemos que ver es como dice el portavoz de Izquierda Unida, también lo ha dicho Manolo creo, es cómo podemos ayudar desde esta Institución, que creo que lo estamos haciendo bien, pero cómo podemos avanzar, dar un paso más, pero desde nuestras posibilidades, como Ayuntamiento.

Antes el Alcalde lo ha dicho, tenemos varias vías de comunicación, podemos llegar a la gente, ya sea se llame la Junta de Andalucía, o se llame Ministerio, que nosotros podemos apretar y afianzar pues el problema que existe, también estoy de acuerdo con lo que ha dicho Santiago, portavoz de Izquierda Unida, que en futuros Plenos, creo que el Sr. Alcalde lo irá trayendo este punto del documento, pues venir también con, como dice él, con colación, vamos también a aportar medidas que han sido consensuadas y que sirvan realmente para mejorar la situación, porque también antes el portavoz andalucista ha dicho, a ver si el año que viene, pues este argumento sirve realmente, no por lo menos para solucionar el problema, porque un problema de tantos y tantos años, ojalá, pero en un año dudamos que se resuelva, pero sí es verdad que mejore un poco pues la situación que tenemos en Palma del Río, y eso corresponde a todos, antes ha nombrado también a los agricultores, pero claro entendemos que es normal y además de hecho nos hemos reunido todos ya creo antes de elaborar nada con todos los grupos, con todos los sectores.

¿Nosotros qué tenemos que hacer?, nosotros, los grupos políticos, pues intentar, en eso estamos de acuerdo todos, pues mejorar la situación del campo, de lo que viven la mayoría de los palmeños, pero con medidas concretas, si a nosotros el sector del trabajador nos está pidiendo unánimemente una cosa y tenemos en nuestra mano pedir esa modificación, pues aquí estamos nosotros para eso, pero que en los futuros Plenos, cuando a usted le venga bien poner el documento otra vez dentro de un punto, pues también nosotros, los distintos grupos, venir con medidas concretas para incluirlas y que realmente intente beneficiar a lo que es este problema porque realmente es un problema.

Y por último, nos gustaría reseñar, que no tiene nada que ver con el documento o sí, un aspecto que nos han llegado quejas de muchos vecinos de la semana pasada del día del libro, usted ya lo reseñó en la Comisión, que



coincidió un acto que había aquí, con un programa de televisión o algo, la casi totalidad de los vecinos nos dijeron, como tampoco entienden de lo que se trataba, no sabían si era un mitin o qué era aquello, con los altavoces allí, de hecho la Plaza estaba totalmente abarrotada con el tema del día del libro, había actividades del día del libro, había muchas madres y muchos niños y solamente era hacer trasladar pues también que casi el 100% de los asistentes que estaban allí en otro tipo de actividad que estaba ya programada de antes, no entendían qué era aquello que estaba sucediendo a la misma vez en la puerta del Ayuntamiento. Nada más, gracias.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Bueno, en primer lugar, que habéis empezado algunos grupos con el tema de ASAJA, evidentemente yo no puedo compartir el tema del comentario de ASAJA, máxime porque no ve el problema, no lo ve cuando el problema, si no se ve entonces no se le puede poner solución. Yo le he enviado el documento también a ASAJA, y voy a pedir una entrevista con el Presidente de ASAJA para hablarle del tema y explicarle las cosas de una forma amistosa, porque yo creo que es la forma que tenemos que tener, porque tampoco más allá, vosotros sabéis, bueno, al Equipo de Gobierno nos han dicho pues de todo, mentiras nos han dicho ya un montón de veces, bueno nosotros estamos ya curados de espantos de que nos digan mentiras y tal, ahora ha sido al Pleno, cosa que a mí me duele más que se lo digan al Pleno que nos lo digan al Equipo de Gobierno o que me lo digan a mí en este caso concreto, pero yo creo que nosotros tenemos que hacer, indistintamente de lo que haga el Cholo Simeone tirando los balones al campo para distraer la atención e impedir que, nosotros tenemos que seguir corriendo con el balón para la portería y ya está, nuestro objetivo es tratar de dar respuesta a la problemática que tenemos y no caer en distraernos de quien nos quiera distraer la atención, etc., yo creo que al contrario, tenemos que intentar tender puentes y de dar respuesta y bueno, y escuchar, tenemos que escuchar también a quienes están en contra, evidentemente, y después de escucharlos pues tratar de hacer lo que buenamente podamos todo el mundo y tratar de convencer si quieren que tengamos una reunión con ellos y podemos hablarles y decirles y comentarles las cosas.

Decir también que con el tema de la Plaza que ha dicho una cosa bien, pero yo cuando hablé de la Plaza en su momento, dije que la Plaza iba a servir tanto para celebrar como para reivindicar, y quien quiera reivindicar cosas, ahí tiene la Plaza, y quien quiera celebrar cosas, ahí tiene la Plaza, éste yo creo que es el sentido más amplio de la democracia que puede haber, y yo creo que en ese día coincidieron las dos cosas, la celebración y la reivindicación, pero yo creo que no se molestaron unos a otros, creo que uno estuvo en una zona y otro en otra, porque la Plaza da de sí, y es grande, es verdad que podrían decir, ¿qué está pasando?, y a lo mejor no sabían lo que estaba pasando, bueno, pero el hecho que no sepa lo que está pasando no quiere decir que se molestasen, sino bueno, estaban cada uno con su tema, que yo creo que uno



de los éxitos que puede tener la Plaza es que es para todos, ¿no?, y sirve para, no solamente para estéticamente observarla, sino para actividades y para que todo el mundo reivindique y plantee cosas, pero vamos, que también tomaremos nota, también para tratar de que las cosas pues..., lo que sucede es que nosotros no impedimos, quiero decir, que la gente haga sus actividades en la Plaza, salvo que sea una cosa ya que distorsione en exceso, pero vamos, no obstante, tomamos nota de lo que ha dicho el Grupo Popular.

Sobre las actuaciones yo creo que sí, si me permitís, si os parece, yo creo que como hemos dicho este es un documento abierto, que el documento tenemos que cerrarlo, aunque después siga habiendo inclusiones, análisis, etc. pero llega un momento que hay que cerrarlo, si me permitís podemos dar 15 días, a tenor de lo que nos urgen las cosas, o si queréis más vamos. Yo creo que como máximo, como máximo, debíamos dar el mes de mayo y cerrar en el Pleno de junio, puede ser una propuesta, o bien, ¿os parece?, dejarlo abierto el mes de mayo para las aportaciones, retomamos las cosas y el mes de junio cerramos el documento y lo traemos al Pleno de junio ya cerrado el documento. ¿Os parece que podamos ir por esa línea?, mientras tanto, el documento como lluvia de ideas, ahora tenemos que incorporar las propuestas de la Fundación Savia, las incorporamos y después las ordenamos, evidentemente tenemos que ordenarlas y tenemos que priorizar las acciones que vamos a llevar a cabo y darle un sentido estratégico también al planteamiento que hagamos y a todas las medidas que se lleven a efecto. Partimos con un análisis en su momento, hicimos un análisis político porque entendíamos que desde la política era donde se le podía dar respuesta a este tema, y seguiremos hablando, quiero decir, seguiremos reuniéndonos con los sindicatos, yo me seguiré reuniendo con las instituciones públicas también, fundamentalmente con la Junta de Andalucía toca más ahora, y también, bueno pues es que no sé, no sé, en fin, os comento algo pero verás, todo esto se está organizando, se está organizando, pero es posible que en el mes de mayo vengan grupos de parlamentarios europeos a Palma, para que hablemos sobre este asunto, se está organizando, entonces puede ser y ya nos reunimos como es aquí, los grupos políticos, nos reuniremos con el grupo parlamentario europeo que venga, pero se está organizando, no podemos decir que está firmado, quiero decir que estamos trabajando, que se sigue trabajando por ordenar y por darle a todas las administraciones públicas, darle qué es lo que pensamos, cuál es nuestro análisis y cuáles son nuestras propuestas que queremos llevar a cabo desde el Ayuntamiento.

Bueno, entonces si os parece, lo determinamos como documento abierto ¿no? Y estamos todos de acuerdo ¿no?, como documento abierto y establecemos ese calendario, cerramos en el mes de mayo, cerramos el documento y lo proponemos, y ya lo estructuramos, lo priorizamos en el mes de junio, ¿vale?.



A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o intervención, y no formulándose ninguna otra se somete el asunto a votación.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**ÚNICO:** Aprobar el “Documento Abierto: Análisis de la situación del sector de la naranja – abril de 2016” que se transcribe a continuación:

## **<<DOCUMENTO ABIERTO: ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR DE LA NARANJA - ABRIL DE 2016**

La situación del sector de la naranja, tanto para los agricultores como para los trabajadores, va empeorando de forma progresiva campaña tras campaña, cuando hace una década podíamos decir que era un sector creciente desde el punto de vista económico y de oportunidades laborales.

Hay tres elementos que entendemos que han sido los que han deteriorado la situación de bonanza que existía, como son:

1. El cambio de la OCM de Frutas y Hortalizas, que pasó de ayudar a la industria que retiraba mucha oferta para el mercado en fresco, a realizarse por hectáreas, con lo cual ahora gran parte de la producción se destina a ese mercado en fresco, con el consiguiente perjuicio en la relación oferta-demanda.

2. El haberse fijado una fecha fija (septiembre de 2006) para plantar naranjos y poder ser acogidos al nuevo sistema de subvenciones que propició una plantación sin control que ahora genera una superproducción (sobre todo en algunas variedades) que igualmente afecta a los mercados.

3. La forma de configurarse los precios, que no se establecen desde los costes de la explotación sumándoles la generación de valor, sino al contrario, se pacta entre la distribución y el gran proveedor, y a partir de ese acuerdo/contrato y por un sistema de intermediarios, se llega al agricultor al que se le da el precio tasado, a veces a pérdidas, con los consiguientes problemas laborales que esto genera.

Las propuestas que se formulan a continuación a las distintas Administraciones públicas posiblemente no tengan un encaje exacto en las disposiciones o normas de rango menor. Pero como el objetivo es abordar la problemática desde una perspectiva política, dado que el desequilibrio y deterioro del sector hortofrutícola y específicamente de la naranja en el Valle de Guadalquivir no es exclusivamente económico sino fuertemente social, sería posible, desde la política, cambiar algunas normas y máxime teniendo en cuenta que se trata de mejorar los aspectos sociales, ambientales, de



competitividad y contribuir al desarrollo local, algo que conseguiremos si redefinimos el sector de la naranja y volvemos al equilibrio y la senda de años anteriores en los que se generaba mayor riqueza y empleo.

Ni que decir tiene que las propuestas que se exponen deben de someterse a cualquier cambio que sea necesario para cumplir los objetivos que se pretenden. Lo importante es analizar de una forma integral el problema actual, que sigue incrementándose cada campaña, para abordar la solución desde todas las perspectivas que se manifiestan. Al tiempo, pudiera ser que las actuaciones que se lleven acabo sean extrapolables al conjunto del sector hortofrutícola.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Palma del Río, y siempre persiguiendo la mejora de los derechos e intereses de los agricultores, trabajadores y consumidores, proponemos las siguientes medidas:

## **A la Comisión de Agricultura de la Unión Europea**

- Cerciorarse desde la Comisión Europea y desde todas las instituciones públicas que las medidas de ayudas y protección de la agricultura de la PAC se emplean adecuadamente y consiguen los objetivos de competitividad, sostenibilidad, social y desarrollo del territorio. Evaluar si las herramientas consiguen los objetivos. En cualquier caso, enfatizar en los criterios de ayuda a los agricultores, la pertenencia a asociaciones y el cumplimiento de criterios sociales y sostenibilidad.
- Dado que quienes realizan malas prácticas utilizan argucias difíciles de demostrar ante un proceso legal, sería conveniente revertir la carga de la prueba. Por ello es necesario controlar que quienes perciban ayudas públicas, que en realidad sostienen la rentabilidad de las explotaciones agrarias, justifiquen sus gastos e inversiones de tal forma que se impida o no se permita ni por activa ni pasiva, el deterioro de los derechos humanos y laborales de los trabajadores y trabajadoras o el incumplimiento de los convenios del campo, para garantizarles una calidad de vida digna.
- Que las ayudas públicas de la PAC no se concedan por el simple hecho de mantener las explotaciones agrarias, sino por mantener las explotaciones agrarias de una determinada forma: por cumplimiento de objetivos sociales, ambientales, de competitividad y generación de valor añadido. Los derechos de los trabajadores, el respeto al medio ambiente, la eficiencia económica y el desarrollo de los territorios son objetivos claves para conseguir la convergencia de las zonas rurales con otras regiones europeas.
- Incentivar la cooperación entre los productores para mejorar la competitividad, propiciar la concentración de la oferta, la prestación eficiente de servicios comunes e incrementar su protagonismo en una cadena comercializadora que sea equilibrada y justa con el productor y se pueda blindar ante la entrada de intermediarios innecesarios.



- Colaboración para realizar una decidida apuesta por la agricultura ecológica. Puede ser una forma adecuada de regular la oferta y demanda, limitando la superproducción y sobre todo, obtener alimentos de calidad y saludables para el consumidor europeo.
- Que para garantizar que todos los alimentos que se suministran a los consumidores europeos sean saludables, si realmente creemos en ello, se les exija la misma trazabilidad a los productos de terceros países que a los producidos en Europa.
- Colaboración en la promoción de la naranja en la apertura hacia nuevos mercados y especialmente a terceros países.
- No incentivar los sistemas de producción y comercialización que favorecen el calentamiento global y el cambio climático realizando innecesarios transportes de larga distancia en el desplazamiento de sus productos a los centros de procesado y transformación. Al contrario, favorecer las explotaciones que realizan transportes cortos al objeto de contribuir con la reducción de la huella de carbono y la disminución de los efectos del cambio climático.
- Favorecer la modernización del campo, el uso de las Nuevas Tecnologías, el ahorro energético, el uso de las energías renovables y el consumo eficiente del agua.
- Promover que el sector de la naranja utilice y rentabilice las instalaciones industriales construidas para generar valor añadido y empleo en el territorio, fortaleciendo la industria agroalimentaria de proximidad.
- Establecer mecanismos de evaluación y de control en los Programas Operativos que sean eficientes para que el gasto en justificaciones sea el menor posible.
- Propiciar un desarrollo local sostenible e integrador, que fije la población en el territorio y que evite los movimientos migratorios y la separación familiar.
- Solicitar colaboración para realizar experimentalmente una acción específica con el sector de la naranja dentro de una Estrategia Participativa de Desarrollo Rural para una Economía Competitiva, Sostenible e Integradora.
- Permitir la coordinación de las diferentes ayudas de la Unión Europea en las estrategias participativas diseñadas en el territorio.

## **Propuesta para el Gobierno de España**

- Se propone al Gobierno de España una actitud decidida para la defensa de los derechos de los trabajadores eventuales del campo y establecer mecanismos de protección para la parte más débil del ámbito socioeconómico.
- Analizar las posibilidades de vincular los recursos actuales destinados a subsidios agrarios a favorecer unas políticas de empleo más estables y beneficiosas para el trabajador y también para la Seguridad Social, y ahorro presupuestario.



- Al objeto que la UE pueda evaluar los objetivos sociales que supediten las ayudas a la agricultura, sería conveniente establecer criterios homogéneos en todas las provincias y comunidades en temas de convenios del campo o en el régimen de la Seguridad Social en el que deben encuadrarse los trabajadores y trabajadoras de los almacenes, y sobre todo velar expresamente por el cumplimiento de estos convenios, que no haya discriminación o trato desigual en función de la nacionalidad, raza, género o cualquier otra condición humana.
- En consecuencia, analizar si las labores básicas en la agroindustria relacionadas con el simple manipulado de los productos agrarios procede concebirlas o no como una mera continuación de la actividad agraria. Por tanto, que las personas que trabajen en dicha actividad puedan ser contratadas en el Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social (conocer la disponibilidad de la Seguridad Social y el interés de los trabajadores y trabajadoras, de los sindicatos y las asociaciones de agricultores).
- Realizar planes eficaces de inspección en el campo y acciones urgentes contra la economía sumergida y las actuaciones especulativas que se están desarrollando en el sector de la naranja.
- Analizar el Programa de Fomento de Empleo Agrario para enfocar sus objetivos en esta línea de generación de empleo. Adaptarlo a las oportunidades laborales agrarias de cada una de las comarcas donde se realizan. Priorizar a las personas desempleadas en los procesos de selección y también repensar la idoneidad de seguir exigiendo un número de peonadas para obtener el derecho a subsidio agrario.

## **A la Comunidad Autónoma: Junta de Andalucía**

### Agricultura

- Se propone a la Junta de Andalucía que adopte un planteamiento pro-activo, estableciendo una estrategia que desarrolle el territorio mediante el fortalecimiento de la agroindustria andaluza. Evolucionar de una economía primaria basada únicamente en la agricultura de la superproducción (que provoca excedentes y bajos precios), a otra economía basada en una agricultura que sea competitiva, que favorezca la concentración de la oferta en origen, productora de calidad, alimentos sanos y ecológicos, y que incremente la cadena de valor con el desarrollo de la industria agroalimentaria.
- Establecer una alianza entre la Junta de Andalucía y el sector citrícola del valle del Guadalquivir para realizar un programa de cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y desarrollo de una cadena de distribución corta a partir del Programa Operativo FEADER de Andalucía. Plantearse como objetivo que los productos de una explotación agraria no deben de desplazarse a más de cierta distancia de la nave en la que se realizan los trabajos (por ejemplo, a 75 kilómetros del almacén de manipulado y a 140 kilómetros



de la industria), al objeto de contribuir a la disminución de la huella de carbono.

- Estudiar la reducción de los costes del transporte y mejorar las posibilidades logísticas a Centro Europa dado que tenemos en Andalucía una localización más alejada que otras regiones españolas con las que tenemos que competir. Mejorar la eficiencia económica y la sostenibilidad con la colaboración en la reducción de la huella de carbono en el traslado de mercancías. Se plantea constituir un grupo de trabajo con la Consejería de Fomento.
- Investigar y experimentar nuevas variedades y sobre todo el comportamiento y adaptación a la zona de las variedades tardías, nuevas técnicas de cultivos, reutilizar los subproductos para la industria y otras actuaciones que incrementen la competitividad del sector. Sería conveniente organizar un grupo operativo de la Agencia Europea de Innovación (AEI).
- Ayudar a los agricultores en la contratación de seguros agrarios a través de sus organizaciones de productores y estudiar otras ayudas y apoyos en función de la pertenencia a dichas organizaciones.
- Facilitar a empresas comercializadoras de Andalucía el acceso a variedades club.
- Realizar campañas promocionales, sondear nuevos mercados y mejorar la comercialización del sector.
- Apostar por la Marca de Calidad “Valle del Guadalquivir” y una Indicación Geográfica Protegida (IGP).
- Ayudar a la industria a conseguir un zumo de excelencia que pueda ser reconocido como denominación de origen.
- Investigación en productos elaborados a partir de la naranja.
- Apuesta decidida por la agricultura ecológica.
- Realizar un plan de promoción y marketing de las naranjas del Valle del Guadalquivir y mejorar la cualificación en comercio exterior.
- Introducir el uso de las Nuevas Tecnologías y la mecanización y modernización del campo.
- Colaborar en la fiscalización de las buenas prácticas laborales estableciendo un sistema de información eficaz y que permita cruzar datos que dejen al descubierto las malas prácticas y la ocultación de actuaciones perjudiciales para la Administración y las responsabilidades sociales. Establecer mecanismos de coordinación con otras Administraciones.
- Mejorar la formación de todos los recursos humanos del sector.
- Reforzar las medidas que promueven el asociacionismo y las organizaciones que defienden los intereses de los agricultores.
- Concienciar y ayudar a las organizaciones de productores existentes para que inicien procesos seguros y guiados de integración de varias empresas agroalimentarias del sector de la naranja, para incidir en la concentración de la oferta, ser más competitivos y mejorar las posibilidades de comercialización.

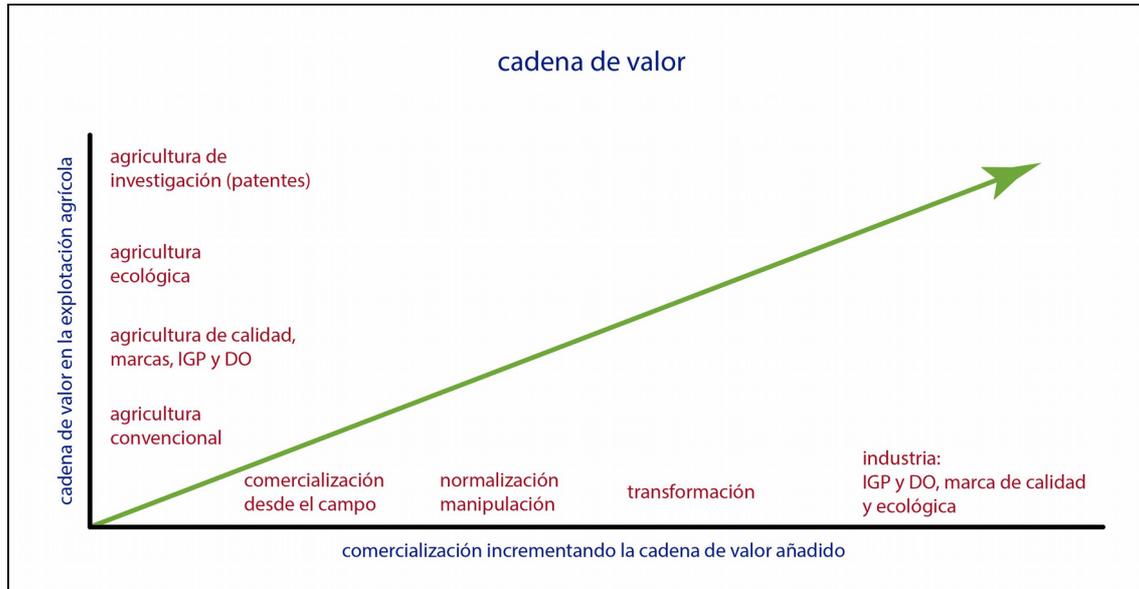


- Reiteramos la necesidad de esa concentración de la oferta en origen de Andalucía. Por lo que se hace necesario las OPC, como entes especializados en la prestación de servicios a los agricultores, realizando actuaciones de:
  - Planificar la producción.
  - Rentabilizar los costes de producción.
  - Concentrar la oferta y comercialización.
  - Añadir valor añadido a los productos.
- Reforzar el papel de las organizaciones de productores puede ser una buena vía para mejorar la comercialización, pero es necesario mejorar sus posibilidades y el prestigio. Por ello pudieran realizar las siguientes actuaciones para beneficiar a sus asociados:
  - Investigar conjuntamente con la Administración para planificar en el territorio y aconsejar a sus asociados sobre las variedades a implantar o injertar, experimentar nuevas técnicas de cultivos, diseñar explotaciones rentables, etc.
  - Configurarse como verdaderas organizaciones prestadoras de servicios para las explotaciones agrícolas, realizando actuaciones que generen economía de escala en beneficio de los agricultores (adquisición y alquiler de maquinaria, trabajos por empresas especializadas, peticiones de préstamos, seguros, tramitar las ayudas de la PAC...).
  - Realizar los trabajos eventuales en las explotaciones agrarias de sus asociados, tales como la recogida de la naranja, contratando las cuadrillas para la recolección.
  - Realizar las ventas de las naranjas para los diferentes destinos: en fresco, para la industria, gestión del destrío para su valoración y uso como subproducto, y gestión de los desechos salvando el impacto ambiental.
  - Prestar servicios de asesoramiento, formación e información a los agricultores en los temas de su interés.
  - Gestionar los Programas Operativos que redunden en la competitividad de las explotaciones agrarias y del sector en general.
- Para mayor concentración de oferta y en lo referente a la comercialización, deberían de existir organizaciones de segundo grado o poder establecer mecanismos de coordinación.
- Apoyar los proyectos agrícolas que se planteen en el Valle del Guadalquivir, diversificar la agricultura de la comarca con otros cultivos hortofrutícolas para la industria y colaborar con el sector para establecer mercados locales y realizar actividades de promoción en un contexto local.

**Reiteramos que el futuro de la agricultura está en la industria agroalimentaria y en mejorar la competitividad y eficiencia del conjunto del sector de manera global.**



Incentivar a las empresas con ayudas relacionadas con la cadena de valor, que se realizarán de forma progresiva en función de los objetivos conseguidos en un itinerario de generación de valor añadido, y que se especifican en el siguiente gráfico.



## Empleo

A diferencia de otras zonas de desarrollo agrícola andaluzas, como Almería y Huelva, donde se empezaba desde cero en sus producciones de fresas, naranjos o de invernaderos, etc. y no existían jornaleros, aquí en el Valle del Guadalquivir ya se contaba con una tradición agrícola importante en el sector hortofrutícola y concretamente en el cultivo y recolección de la naranja. Ya existía y existe un número importante de trabajadores eventuales del campo, por lo que no pueden ser reemplazados por la migración, y se necesita poner en marcha una acción política y de empleo específica para estos jornaleros, de modo que puedan tener calidad de vida y así lograr asentar a la población en el territorio:

- Realizar un proyecto de política activa de empleo, pensado para mantener sus puestos de trabajo y no tanto para el desempleo. No es razonable que cada vez haya más trabajo en la recolección de la naranja del Valle del Guadalquivir y menos empleo para los trabajadores eventuales autóctonos.
- Las contrataciones de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo se realizarán a través del SAE, o dejando constancia de la solicitud que puede ser nominal o genérica, individualmente o por cuadrillas.
- Los trabajadores y trabajadoras, de forma voluntaria, estarán inscritos en el SAE con un epígrafe específico (por ejemplo: peón recolector de naranjas, podador, etc.).



- Los manijeros serán inscritos como oficiales o capataces, circunstancia que se les debería de certificar a los actuales, y para los próximos que adquieran esta condición se debería de realizar a través de las exigencias de una formación que se les podría facilitar. En cualquier caso, todos los recursos humanos que estén en este proyecto deberían de tener derecho a una formación.
- El alta en la Seguridad Social se debería de efectuar al inicio de la jornada laboral, e incluso sería conveniente una preinscripción al objeto de cubrir las incidencias que pudiera haber en el desplazamiento, todo ello con el uso de las Nuevas Tecnologías.
- Los pagos a los trabajadores y trabajadoras que efectúa el contratante deberían de efectuarse mediante transferencia bancaria o cualquier sistema que deje rastro y se pueda justificar el pago realizado.
- Sería deseable que quienes contraten sean las organizaciones de productores que prestarán servicios a los agricultores, y entre ellos, la recolección de la naranja.
- Igualmente sería deseable que las cuadrillas estén compuestas de forma mixta, con trabajadores del territorio y trabajadores de fuera, al objeto de asegurarse el cumplimiento de los convenios, e incluso se podrían determinar algunos porcentajes en las diferentes campañas.
- Desarrollar un plan de inspecciones específico para el sector citrícola del Valle del Guadalquivir, con un mecanismo para que no sea previsible la inspección.
- Realizar un estudio de las posibilidades de producción y empleo en cada finca y la posibilidad de cruzar datos referentes a producción, comercialización, hacienda, Seguridad Social, empleo, etc. al objeto de evaluar las posibilidades de cada finca y su concreción real, y mejorar el control de las buenas prácticas.
- En relación a las políticas activas de empleo, sería necesario estudiar fórmulas de contrato que puedan beneficiar a trabajadores y trabajadoras y a los empresarios, para ser más competitivos respetando los derechos laborales.
- Que la Junta de Andalucía ponga sobre la mesa de negociación de los convenios, el análisis sobre la práctica real que se sigue en el Valle del Guadalquivir con respecto a la tarea encubierta de llenar un camión de aproximadamente 22.000 kilos por una cuadrilla cada vez más disminuida. Sería conveniente prohibir expresamente dicha práctica y notificar a la inspección como elemento a perseguir, o regular esta práctica incluyéndola en el convenio pero definiendo las formas, para garantizar los derechos de los trabajadores.

## **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia**

Analizar los hechos que pudieran ser susceptibles de provocar una competencia desleal o una fijación de los precios que pudieran ser especulativos o con cierta connivencia en perjuicio de los agricultores, para ponerlos en conocimiento de la CNMC.



- Método de formación de los precios.
- Incumplimiento de los convenios laborales en el campo.
- Falta de criterio y seguimiento sobre el régimen de la Seguridad Social al que se adscriben los trabajadores de los almacenes.

## **A los Ayuntamientos del Valle del Guadalquivir**

Después de realizar actuaciones de experimentación e investigación, el sector de la naranja del Valle del Guadalquivir ha conseguido incrementar el periodo de tiempo de la temporada en que se realizan los trabajos de recolección, llegando a ocupar un calendario de trabajo desde mediados de octubre hasta final de junio, con lo cual, abre una serie de opciones relacionadas con el empleo que pueden garantizar cierta estabilidad laboral para los trabajadores y trabajadoras del campo. En ese sentido, se propone:

- Diseñar una Estrategia Participativa de Desarrollo para el Valle del Guadalquivir para una Economía Competitiva Sostenible e Integradora.
- Cooperación de los ayuntamientos en la realización de estudios para la integración de varias empresas agroalimentarias del sector de la naranja.
- Declaración de Empresas de Interés Local.
- Establecer mesas de trabajo que reúnan al sector para realizar análisis y propuestas que den solución a la problemática existente.
- Constituir un Consejo de Alcaldes y Alcaldesas donde se debatan asuntos de interés para la comarca e intercambiar información y aunar criterios para colaborar desde los ayuntamientos.>>

## **DECIMONOVENO.- MOCIÓN DE LA HOAC EN RELACIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.-**

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Siempre le damos la palabra a un miembro de la HOAC para que nos explique la moción y nos la transmita desde su perspectiva al Pleno, y nosotros ya procedemos a la votación de la moción.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si hay algún miembro en la sala de la HOAC que quiera exponer la moción, respondiendo en sentido afirmativo una señora que interviene:

Ante todo buenas tardes Sr. Alcalde, y asistentes. Hoy se celebra una de las fechas señaladas en el calendario laboral, es el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) promueve así la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el



mundo. Es un día para llamar la atención sobre la magnitud del problema: las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo. Igualmente, busca potenciar una cultura de la prevención, que respete el derecho a un medio laboral seguro y saludable. Algo que solo es posible con la implicación real de gobiernos, empresas, y organizaciones sindicales y población trabajadora.

La Hermandad Obrera Acción Católica, a la que en estos momentos represento, quiere agradecerles que un año más esta Corporación Municipal haya sido sensible y haya admitido para su aprobación Moción. Para la HOAC, Iglesia en el mundo obrero del trabajo, anunciar a Jesucristo nos lleva a defender la vida humana circunstancia.

El trabajo sigue siendo clave para que las personas puedan vivir con dignidad, pero en muchas ocasiones ese trabajo es cada vez más precario y con menos derechos.

La mal llamada crisis y el aumento de desempleo se ha convertido en coartada para precarizar el empleo, entonces el trabajo en lugar de ser un principio de vida, se convierte en camino de sufrimiento, enfermedad, accidente e incluso muerte.

En la doctrina social de la iglesia se puede leer que cambian las formas históricas en las que se expresa el trabajo humano pero no deben cambiar su existencia permanente que se resumen en respeto a los derechos inalienables del hombre que trabaja. La salud y la salvaguarda de la vida de quien trabaja es, si duda uno de esos derechos, respetémoslo y hagamos que se respete, porque como ha dicho el Papa Francisco, con el trabajo no se juega.

Y por todo y para que sean aprobados en Pleno, lee los siguientes acuerdos:

1. Reconocer y tributar homenaje público a tantas mujeres y hombres que han quedado incapacitados o han fallecido, a consecuencia de su trabajo. De la misma manera, apoyar activamente a las familias de dichas personas, obligadas a afrontar una situación de sufrimiento y , en muchos casos, de vulnerabilidad social.

2. Hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina de Palma del Río por causas laborales en el Pleno ordinario de este Ayuntamiento inmediatamente posterior a este suceso.

3. Promover la coordinación y cooperación institucional en la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con la dotación de recursos, tanto materiales como humanos, y en la creación de grupos especializados en



este tipo de incidencias dentro de los diferentes cuerpos de seguridad, tanto a nivel autonómico como municipal.

4. Apoyar cualquier iniciativa ciudadana a favor de la lucha contra la Siniestralidad Laboral.

5. Potenciar políticas activas de empleo que garanticen la formación de los trabajadores en materia de prevención, así como el trabajo de calidad frente a la precariedad.

6. Y velar por el respeto escrupuloso a la Ley de Protección de Riesgos Laborales, en toda actividad laboral desarrollada por personal de esta institución. Exigir y verificar que cualquier empresa privada que concurse para la contratación pública de esta institución lleve a cabo una política activa en materia de Salud laboral, en cumplimiento de dicha Ley.

Muchas gracias.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o intervención y no formulándose ninguna, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Abril de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Aprobar la moción de la HOACA en relación con el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, que a continuación se transcribe:

<<MOCIÓN:

## **Exposición de motivos**

Nos reunimos hoy para celebrar una de las fechas señaladas en el calendario laboral: El 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) promueve así la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo. Es un día para llamar la atención sobre la magnitud del problema: las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo. Igualmente, busca potenciar una cultura de la prevención, que respete el derecho a un medio laboral seguro y saludable. Algo que solo es posible con la implicación real de gobiernos, empresas, organizaciones sindicales y población trabajadora.



El 28 de abril es también el día en el que el movimiento sindical mundial celebra su Jornada Internacional de Conmemoración de las trabajadoras y trabajadores fallecidos y lesionados. Multitud de movilizaciones y campañas en todo el mundo, honran la memoria de las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Este problema, en nuestro país, crece año tras año.

Según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MESS), en 2015 se produjeron más de 518.000 accidentes laborales, con baja, en España. 5,7% más que en 2014. De éstos, resultaron mortales 608. 16,5% más que en 2014.

En Andalucía, igualmente, hubo un incremento del 7% de accidentes: 76.000 en total, sufriendo 75 muertes. Córdoba sufrió un aumento del 38% de muertos laborales: 11 casos de los 7.300 accidentes laborales andaluces.

Y seguimos en 2016. Solo en enero, hubo más de 6.000 accidentes en Andalucía. 47 de éstos, graves, y 6 mortales.

Sin duda son datos que estremecen. Detrás de cada cifra hay una vida humana perdida o dañada, temporal o permanentemente; familias enteras sufriendo por un accidente o unas condiciones laborales que, en la mayoría de los casos, serían perfectamente evitables si nosotros, una sociedad avanzada, nos tomáramos realmente en serio la seguridad y prevención de la salud en el trabajo.

Quizás sea ésta la mayor enseñanza en este día: En un Estado democrático, que aspira a la Justicia, Igualdad, Seguridad y Salud de toda su ciudadanía ¿Cómo debe interpelarnos esta situación?

Numerosos estudios señalan la calidad del empleo como uno de los factores decisivos sobre la siniestralidad y falta de salud en el trabajo.

A más precariedad y flexibilidad laboral, mayor riesgo de padecer un accidente o incubar una futura enfermedad relacionada con el trabajo. Es obvio que nos queda mucho en la sensibilización en materia de prevención. Pero es imprescindible llegar a una mayor estabilidad en el empleo y a un marco laboral mucho más justo, capaz de contrarrestar el peso que actualmente ostenta el Capital, frente a la fuerza del trabajo.

Tenemos la obligación de poner en marcha los mecanismos necesarios para revertir esta siniestra situación, que nos señala cómo la precariedad, la Subcontratación abusiva, la economía sumergida o los ritmos de trabajo desmedidos, son la causa más profunda de la Siniestralidad Laboral.



Instituciones y organizaciones políticas, sindicales y sociales debemos apostar por que la Persona sea el centro de las relaciones laborales, priorizando sus derechos, su pleno desarrollo y su integridad, frente a cualquier otro factor social o económico. Lo más valioso de cualquier Pueblo o Nación son sus personas, y esas son el primer Capital que hay que cuidar.

Es por ello que, aspirando a erradicar esta situación injusta, debemos comprometernos a buscar constantemente fórmulas que acaben con la Siniestralidad Laboral desde el espacio político, económico y también social.

Por todo ello y para que sea aprobada en Pleno, hace la siguiente

## **Acuerdos:**

1. Reconocer y tributar homenaje público a tantas mujeres y hombres que han quedado incapacitados o han fallecido, a consecuencia de su trabajo. De la misma manera, apoyar activamente a las familias de dichas personas, obligadas a afrontar una situación de sufrimiento y , en muchos casos, de vulnerabilidad social.

2. Hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina de Palma del Río por causas laborales en el Pleno ordinario de este Ayuntamiento inmediatamente posterior.

3. Promover la coordinación y cooperación institucional y la aplicación de la L.P.R.L., con la dotación de recursos, tanto materiales como humanos, y la creación de grupos especializados en este tipo de incidencias dentro de los diferentes cuerpos de seguridad, tanto a nivel autonómico como municipal.

4. Apoyar cualquier iniciativa ciudadana a favor de la lucha contra la Siniestralidad Laboral.

5. Potencias políticas activas de empleo que garanticen la formación de los trabajadores en materia de prevención, así como el trabajo de calidad frente a la precariedad.

6. Velar por el respeto escrupuloso a la L.P.R.L. En toda actividad laboral desarrollada por personal de esta institución. Exigir y verificar que cualquier empresa privada que concurse para la contratación pública de esta institución lleve a cabo una política activa en materia de Salud laboral, en cumplimiento de dicha Ley.>>

## **VIGÉSIMO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA EN RELACIÓN A MEDIDAS DE DESARROLLO, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD A FAVOR DE LAS PERSONAS CELÍACAS Y SU ENTORNO.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4),



IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

A continuación la Sra. Ramos Rodríguez explica a los asistentes el contenido de la moción:

Gracias Alcalde, nosotros traemos a este Pleno una moción dirigida si pudiera ser, bueno, dirigida con el apoyo unánime si pudiera ser y solidario de este Ayuntamiento, a los enfermos y enfermas celíacos de Palma del Río, con el objetivo no es otro que Izquierda Unida tiene de contribuir al bienestar y a la igualdad de estas personas respecto a las personas que no padecen la enfermedad celíaca.

Es una enfermedad que afecta a un mayor número de personas a nivel mundial cada día, y el crecimiento que hay en Palma del Río pues va en aumento de esta enfermedad, con esta proposición pues queremos hacer su día a día mucho más fácil.

Recordar que la enfermedad celíaca es una intolerancia permanente al gluten de trigo, cebada, centeno y probablemente avena, que se presenta en individuos genéticamente predispuestos, caracterizados por una reacción inflamatoria de base inmune, en la mucosa del intestino delgado que dificulta la absorción de macro y de micronutrientes, esta enfermedad se diagnostica simplemente mediante un examen clínico, cuidadoso y una analítica de sangre, su tratamiento consiste en el seguimiento de una dieta estricta, sin gluten durante toda la vida, una dieta también recordar que es costosa, según la Federación de Asociaciones de Celíacos, el informe que ha hecho anual, los precios de los productos celíacos específicos, sin gluten, para celíacos, en un año, una familia, con al menos un celíaco en casa se gasta 1.174,24 euros más que una familia sin celíacos en casa, al mes supone un incremento de unos 100 euros más en la cesta de la compra.

La ingestión de pequeñas cantidades de gluten, pues de una manera continuada, puede causar trastornos importantes y no deseados, por tanto, es de vital importancia el consumo de productos sin gluten.

Entre otras cuestiones, de todo lo mencionado anteriormente, también implica que las relaciones sociales y las actividades que puedan suceder en el día a día de un celíaco o de una celíaca, pues también de sus familiares y amigos, pues adquiere una especial complejidad y termina afectando también a la parte más cognitiva, emocional y de la autoestima de la persona celíaca, porque como recoge la moción, un ejemplo de que sencillamente poder salir a tomar un desayuno a una cafetería pues supone un problema con una persona celíaca, estas complejidades son puestas de manifiesto por las personas que padecen la enfermedad celíaca, por familiares y amigos, así como por diversas asociaciones y colectivos que interactúan con ellos, por tanto es un deber de este Ayuntamiento contemplarla y desde el



Ayuntamiento debemos iniciar un camino para promover y llevar a la sensibilización sobre esta enfermedad, así como impulsar propuestas viables que tiendan a facilitar dichas relaciones sociales y actividades que puedan suceder en el día a día de estas personas. No hay que olvidar tampoco que si pretendemos hacer de Palma del Río un referente también turístico, las personas celíacas tienen también en cuenta qué establecimientos les prestan los servicios que se adaptan a sus necesidades a la hora de elegir su destino de viaje, quizás por ello, en los últimos tiempos, también hay que reconocer el esfuerzo que algunos hosteleros de Palma del Río están haciendo por tener también en su carta, en su menú, pues algunos productos sin gluten.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Palma del Río acuerda:

- Primero, declarar el apoyo unánime y solidario a los enfermos celíacos, familiares y asociaciones y el resto de agentes que interactúan.
- Segundo, defender y contribuir al bienestar de los enfermos celíacos, por ser una cuestión de justicia social.
- Tercero favorecer e impulsar por razones de igualdad el desarrollo de actividades que impulsen las relaciones sociales y la inclusión de los enfermos celíacos en la sociedad palmeña, así como sus familiares.
- Y también impulsar un convenio con los hosteleros palmeños y con la delegación de turismo de Palma del Río , para incluir en la página oficial de turismo, aquéllos establecimientos hosteleros que incorporen en sus cartas de servicio, alimentos sin gluten para celíacos, así como en futuras guías que se elaboren en la ciudad de Palma del Río, pues que aparezcan estos establecimientos, y además trabajar en la elaboración de un distintivo que permita identificar fácilmente los establecimientos desde el exterior.
- Y quinto, pues dar traslado a la Diputación y a la Asociación de Celíacos de Córdoba de estos acuerdos.

Decir que esta moción se presentó en Diputación y una de las propuestas era que diéramos traslado a todos los Ayuntamientos de la provincia, por eso es traerlo aquí, si pudiera ser, si nos pudiéramos sumar todos, porque yo creo que ésto es algo que contribuye al bienestar de estas personas. Gracias.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal del PP, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Sin duda alguna vamos a apoyar esta moción, evidentemente, vamos a sumarnos a ella, si la portavoz lo tiene a bien, esta moción es una copia exacta de la que se presentó el pasado mes de marzo en la Diputación por un grupo político, y a la que se sumaron todos los grupos y salió adelante por unanimidad, sabemos de lo importante que es el apoyo a las personas celíacas, también tenemos familiares celíacos, cada día más, tal y como recoge la moción, se enfrentan a numerosos problemas a la hora de consumir



productos sin gluten, sobre todo fuera de casa, es cierto que muchos establecimientos de aquí de Palma del Río, casi todos han incluido en sus cartas, toda la información dirigida a los celíacos o intolerantes a la lactosa, pero creo que deberíamos desde el Grupo Popular, deberíamos de ir un poco más allá, algo que no recoge la moción y que creemos de suma importancia, y nos gustaría que desde el Ayuntamiento se contemplara siempre, siempre que fuera necesario, dotar de una partida económica extra para el banco de alimentos de nuestra localidad, para que se pudiera dispensar a familias con la necesidad de alimentos sin gluten, ya que actualmente no se dispone de ellos en el banco de alimentos. Desde la FACA, que es la Federación de Asociaciones de Celíacos de Andalucía, su Presidente señala que han hecho gestiones por bancos de alimentos y que éstos no disponen de productos sin gluten, en el caso que hiciera falta siempre.

Nada más. Gracias.

Acto seguido, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal de AHORA Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:

Bien, a raíz de la intervención del portavoz del Grupo Popular, creemos que es correcta la propuesta, que es positiva la propuesta del banco de alimentos, también tener este tipo de alimentos y por tanto nuestra propuesta es que se incorpore a la moción del grupo de Izquierda Unida, ¿vale?. Esa es nuestra opción ¿vale?. A favor con la incorporación de la propuesta que hace el Grupo Popular sobre el banco de alimentos.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

La propuesta exactamente es que se dote...,

El Sr. Martín Romero:

Siempre se hace necesario por parte de alguna familia que vaya, de una partida extraeconómica para alimentos sin gluten.

El Sr. Alcalde:

Ah, de alimentos sin gluten.

El Sr. Martín Romero:

Sin gluten claro, solo sin gluten.

El Sr. Alcalde:

Vale, bueno de la partida general que hay, ¿no?.



Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE-A, interviniendo la Sra. Expósito Venegas:

Gracias Alcalde. Era por comentar un poco, como no conocíamos la aportación, yo entiendo que el Grupo Popular lo que hace es una propuesta más de la gestión de la dotación económica que el Ayuntamiento realiza al banco de alimentos más que otra cosa, es decir, esa dotación que ya está presupuestada en los presupuestos 2016, que se haga al banco de alimentos, se gestione con esta entidad del banco de alimentos, que una parte tenga en cuenta los alimentos sin gluten.

El Sr. Martín Romero:

Siempre que haya una demanda.

La Sra. Expósito Venegas:

Sí, que es más una idea de gestión que otra ....

El Sr. Alcalde:

Bueno, la idea es que en el banco de alimentos pues se tenga en cuenta el tema de los celíacos.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o intervención y no formulándose ninguna otra, se somete el asunto a votación.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.**-Aprobar la moción de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, en relación a medidas de desarrollo, bienestar social e igualdad a favor de las personas celíacas y su entorno, que a continuación se transcribe:

## <<MEDIDAS DE DESARROLLO, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD A FAVOR DE LAS PERSONAS CELIACAS Y SU ENTORNO>>

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La denominada “celiaquía o enfermedad celiaca” afecta a un mayor número de personas a nivel mundial cada día. Nos preocupa, porque el crecimiento también se encuentra afectando por tanto, a una parte de la ciudadanía palmeña, ya que cada vez son más las personas celíacas



diagnosticadas. Con esta proposición queremos hacerles su día a día muchos más fácil

El desconocimiento de la gran variedad de signos y síntomas clínicos que presenta la enfermedad celiaca hace que a día de hoy sea muy difícil cuantificar el número real de personas que la padecen, ya que se estima que hay un elevado porcentaje de personas aún sin diagnosticar, se estima que un 75%, por eso es vital el aumento de información sobre síntomas, con la puesta en marcha de campañas informativas entre la ciudadanía.

Queremos recordar que la enfermedad celiaca (EC) es una intolerancia permanente al gluten del trigo, cebada, centeno y probablemente avena que se presenta en individuos genéticamente predispuestos, caracterizada por una reacción inflamatoria, de base inmune, en la mucosa del intestino delgado que dificulta la absorción de macro y micronutrientes.

Esta enfermedad se diagnostica mediante un exámen clínico cuidadoso y una analítica de sangre, que incluya los marcadores serológicos de enfermedad celíaca (anticuerpos antigliadina, antiendomisio y antitransglutaminasa tisular) se establece el diagnóstico de sospecha de la enfermedad.

Su tratamiento consiste en el seguimiento de una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. Esto conlleva una normalización clínica y funcional, así como la reparación de la lesión vellositaria. El celíaco deba basar su dieta en alimentos naturales: legumbres, carnes, pescados, huevos, frutas, verduras, hortalizas y cereales sin gluten: arroz y maíz. Debe evitarse, en la medida de lo posible, los alimentos elaborados y/o envasados ya que en estos es más difícil garantizar la ausencia de gluten. La ingestión de pequeñas cantidades de gluten, de una manera continuada, puede causar trastornos importantes y no deseables.

Entre otras cuestiones, todo lo mencionado anteriormente implica que, las relaciones sociales y actividades que pueden suceder en el “día a día” entre pacientes, familiares y amigos adquieren una especial complejidad y terminan afectando también a la parte más cognitiva, emocional y de autoestima de la persona que es celíaca. Ejemplo de ello es sencillamente no poder tomar un “desayuno en una cafetería”

Estas complejidades son puestas de manifiesto por las personas que padecen la enfermedad celíaca, familiares, amigos así como por diversas asociaciones y colectivos con los que interactúan. Por tanto es un deber de este ayuntamiento contemplarlas y contribuir a mejorar el bienestar de sus conciudadanos y ciudadanas en materia de igualdad y solidaridad porque ese es el objetivo de la presente proposición.



Las diferentes asociaciones de pacientes celíacos nos llevan ventaja y nos están dando una lección, elaborando una red de establecimientos donde se pueden comprar y comer alimentos sin gluten, por eso desde el ayuntamiento de Palma del Río debemos iniciar un camino para promover y llamar a la sensibilización sobre la enfermedad, así como impulsar propuestas viables que tiendan a facilitar dichas relaciones sociales y actividades que pueden suceder en el día a día.

No hay que olvidar tampoco que si pretendemos hacer de Palma del Río un referente turístico, las personas celíacas tienen en cuenta qué establecimientos les prestan los servicios que se adaptan a sus necesidades a la hora de elegir su destino de viaje. Quizás por ello, en los últimos tiempos, también hay que reconocer el esfuerzo realizado por algunos hosteleros palmeños los cuales han incorporado en sus cartas de servicios, alimentos sin gluten para celíacos.

Por lo expuesto el ayuntamiento de Palma del Río ACUERDA:

Primero.- Declarar el apoyo unánime y solidario a los enfermos celíacos, familiares, asociaciones y resto de agentes con los que interactúan.

Segundo.- Defender y contribuir al bienestar de los enfermos celíacos, por ser una cuestión de justicia social.

Tercero.- Favorecer e impulsar por razones de igualdad, el desarrollo de actividades que impulsen las relaciones sociales y la inclusión de los enfermos celíacos en la sociedad Palmeña , así como de sus familiares.

Cuarto.- Impulsar un Convenio con los hosteleros palmeños y con la Delegación de turismo de Palma del Río para incluir en la página oficial de turismo aquellos establecimientos hosteleros que incorporen en sus cartas de servicios, alimentos sin gluten para celíacos, así como en futuras guías que se elaboren de la ciudad de Palma del Río. Además trabajar en la elaboración de un distintivo que permita identificar fácilmente a estos establecimientos desde el exterior.

Quinto.- Dar traslado a la Diputación de Córdoba y a la Asociación de Celíacos de Córdoba de estos acuerdos.

En Palma del Río, a 19 de abril de 2016

Fdo.: Ana Isabel Ramos Rodríguez  
Portavoz del G. M. de IULV-CA>>

**SEGUNDO.-** Que el banco de alimentos de Palma del Río, en la gestión de la dotación económica que el Ayuntamiento realiza al mismo y que está



presupuestada en los presupuestos 2016, se tenga en cuenta la compra de alimentos sin gluten, en el caso de que resulte necesario atender a familias con personas celíacas.

## **VIGÉSIMOPRIMERO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES DEL 28 DE MAYO DENOMINADAS “MARCHAS POR LA DIGNIDAD”.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

A continuación la Sra. Ramos Rodríguez explica el contenido de esta moción:

Gracias Alcalde, pues Izquierda Unida está presentando esta moción por los diferentes Plenos Municipales de la provincia de Córdoba, bueno y de otras provincias, en este caso la de Córdoba, en apoyo a las marchas de la dignidad que están convocadas para el próximo 28 de mayo en todas las capitales españolas.

Como respuesta pues a la consecuencia de esta crisis económica, y las medidas de austeridad puestas en marcha que están haciendo que millones de personas pues estén sufriendo cada vez más esta crisis, confiamos en obtener el máximo de apoyo de todos los grupos políticos en todos los Plenos en los que la presentamos, y hacemos un llamamiento también desde aquí, por tanto, a los colectivos sociales de Palma del Río y a la población también palmeña para que este 28 de mayo sea un éxito, salgamos a la calle, que sea un clamor social contra este ataque de políticas de recorte y que una vez más solo beneficia a unos pocos y perjudica a la clase trabajadora.

Los acuerdos que se traen está básicamente centrado en el manifiesto de la marcha de la dignidad y paso a leer los acuerdos que se traen para aprobar en este Pleno:

- Manifestar el apoyo a las movilizaciones previstas para el 28 de mayo en las capitales de provincia de las marchas por la dignidad, asumiendo su denuncia de la situación por la que atraviesan millones de personas y las exigencias de buscar alternativas que garanticen la recuperación de los derechos quebrados por la excusa de una crisis económica.
- Declarar este municipio de Palma del Río como municipio opuesto al TTIP defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y la redistribución social y sumarnos a las movilizaciones que exigen pan, trabajo y dignidad, a recuperar la soberanía del Pueblo Andaluz.



- Instar al Gobierno de España que no asuma un solo recorte más en sus presupuestos, el ajuste de más de 10.000.000.000 de euros va a suponer el quebranto definitivo en servicios públicos fundamentales para la población que lleva demasiado tiempo viendo como se recortan sus derechos.
- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que pongan en marcha políticas que antepongan el bienestar de las personas sobre el interés económico, y en particular los puntos programáticos defendidos por las marchas de la dignidad en las movilizaciones del 28 de mayo:
  1. No pagar la deuda ilegal, ilegítima y odiosa.
  2. Garantizar una Constitución donde los derechos sociales estén plenamente garantizados. La derogación del artículo.
  3. Garantizar el trabajo y el salario digno con empleo estable. La derogación de todas las reformas laborales que instalan y masifican la precariedad, por el derecho a una renta básica.
  4. Que todas las personas, vengan de donde vengan, tendrán los mismos derechos, ningún ser humano es ilegal, no a las deportaciones ni al acuerdo de la vergüenza de la Unión Europea-Turquía.
  5. Reinvertir todas las privatizaciones y asegurar unos servicios públicos de calidad para todas las personas.
  6. Paralizar inmediatamente todos los desahucios y garantizar a las personas el derecho a la vivienda y a los derechos básicos de luz, agua y gas.
  7. Defender los derechos de la mujer y luchar contra la violencia de género.
  8. Asegurar un futuro digno a la juventud que no le obligue al exilio ni a la emigración.
  9. Oponernos a todos los tratados internacionales contra los derechos sociales, no al TTIP.
  10. Preservar la naturaleza en la especulación y la depredación capitalista.
  11. La salida de la OTAN y el desmantelamiento de las bases. Ni un euro para la guerra.
  12. Gestión democrática directa y elección y revocación de representantes para administrar todo lo que concierne a la colectividad.

Y quinto, dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía, al Consejo del Gobierno de la Junta de Andalucía y al Grupo del parlamento de Izquierda Unida en el Parlamento de Andalucía.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal de AHORA Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:

Hay una pregunta, cuando habláis de la derogación del artículo, se refiere obviamente al artículo 135, que es que no consta ¿no? ¿vale?.



Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal del PA, interviniendo el Sr. Acuyo Pérez:

Gracias Alcalde, bueno en primer lugar creemos que la moción que nos trae Izquierda Unida sobrepasa, al menos desde el punto de vista que nosotros lo analizamos, la propuesta que hace el grupo político en concreto, cuando aquí se habla de pan, techo, trabajo y dignidad, creo que se habla de todos los seres humanos, lógicamente nosotros tenemos que hacer la defensa de nuestro territorio y sobre todo de Andalucía, pero es que veo que la filosofía que trae la moción es algo que creo que todos los ciudadanos tenemos que ser conscientes de que esta crisis, que no han creado los ciudadanos, no la han creado las personas, sino que ha sido un grupo muy reducido de personas que han hecho un daño terrible, no solamente a la sociedad española, sino a otras sociedades, incluso no solamente el tema de la crisis, sino en general guerras continuas y demás, genocidios continuos a nuestro alrededor.

Sin entrar mucho en detalles, hay cuestiones en la moción, que ya se lo mencioné de alguna manera a la portavoz de Izquierda Unida, que tal vez habría que matizar algunas expresiones, o algunas palabras no están definidas como podrían estar, pero volviendo al centro de la moción, hoy en día un ser humano, evidentemente como aquí muy bien se menciona, no puede tener barreras, no puede tener condicionantes de ningún tipo, es decir, ésto es fundamental para que podamos de alguna manera vivir con los compromisos que nos ponemos todos los días, antes se ha leído una moción de la HOAC, en el Pleno anterior se trajo una moción sobre los refugiados, es decir, pienso que esta moción, identificada plenamente con el proyecto de Izquierda Unida, eso no creo que nadie se vaya a asustar por ésto, pero creo que el trasfondo es mucho más importante, por lo tanto, nosotros vamos a apoyar la moción. Gracias.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal del PP, interviniendo el Sr. Callejón del Castillo:

Muchas gracias, Alcalde, bueno, nosotros antes de entrar en el fondo de la moción, tenemos clarísimo que la dignidad es el bien máspreciado que un ser humano puede tener. Nosotros entendemos que más allá del patrimonio material, de lo que se gane o de la posición social que una persona pueda tener, entendemos que la dignidad es el bien máspreciado que un ser humano puede tener, por tanto, una persona que no tenga una vivienda digna, una persona que no pueda dar dignamente de comer a su familia, una persona simplemente que no tenga una estabilidad social digna, evidentemente, va a ir perdiendo su dignidad, y con lo cual su patrimonio máspreciado.

Por tanto, es importante que los demás, que digamos podemos a lo mejor vivir de una forma más digna, hagamos gestos importantes, no solamente por el gesto de cara a la galería, sino posiblemente porque le va a



llegar a esa persona que lo pasa mal y por tanto se van a sentir fortalecidas o un poquito más arropadas por todos los que podemos hacer ese tipo de gestos, y este gesto va a ser el 28 de mayo, esta marcha por la dignidad.

Por tanto, dicho ésto, y ciñéndonos ya a la moción en concreto que tenemos encima de la mesa, nosotros apoyamos el sentido total y absolutamente, pero entendemos que para no politizar, creemos que hay algunos aspectos que quizás politizaran esta moción y queremos apoyarla, le vamos a pedir a Izquierda Unida que retire algunos aspectos, a ver si lo tiene a bien.

Le vamos a pedir que retire el acuerdo nº 2, le vamos a pedir también que retire del punto 4º, el punto 9,11 y 12. ¿Y qué queremos hacer con ésto?, pues precisamente lo que he dicho, no politizar la moción, que nos parece de un calado humano impresionante e importante, sensible y no política y sobre todo de solidaridad.

Entonces y para terminar, si Izquierda Unida retira estos puntos, nosotros apoyaríamos sin ninguna fisura esta moción porque los que estamos aquí sentados como servidores públicos, lo que tenemos que hacer es este tipo de gestos de apoyar estas marchas por la dignidad y arrojar a esas personas que con esta crisis lo están pasando mal. Gracias.

El Sr. López López:

Podemos hacer una aclaración, por favor.

El Sr. Alcalde:

Sí, si.

El Sr. Acuyo Pérez:

En el punto 4º ,¿qué puntos concretamente...?

El Sr. Callejón del Castillo:

El 9, 11 y 12.

El Sr. Alcalde:

Bueno, entonces se introduce y se propone una enmienda, ¿votamos la enmienda?

El Sr. Callejón del Castillo:

Bueno, sería Izquierda Unida la que tiene que admitirla ¿no?



El Sr. Alcalde:

No, no vamos a ver, Izquierda Unida no, es el Pleno el que tiene que aceptarla o no.

El Sr. Callejón del Castillo:

Vale

El Sr. Alcalde:

Esta moción, cuando ustedes han dicho “enmienda anterior, si me permite el grupo de Izquierda Unida”, eso es para venir conjuntamente los dos grupos, si quieren firmarla los dos grupos o todos los grupos que quieran firmarla, y es en este caso, cuando Izquierda Unida tiene que aceptar que su enmienda, antes de presentarla al Pleno, la puedan proponer los demás grupos. Una vez que viene al Pleno, es de Pleno y es el Pleno el que toma todas las decisiones en este caso, es decir, que si aceptamos la enmienda tiene que ser todo el Pleno no el grupo de Izquierda Unida.

A continuación se somete la enmienda a votación.

Los reunidos, por mayoría, con los votos en contra del PSOE-A(10), IULV-CA (3), PA (2), y AHORA Palma (2), y a favor de PP (4), que supone la mayoría exigida legalmente acuerdan no aprobar la enmienda a la moción realizada por el PP.

Acto seguido se somete a votación la moción tal y como ha sido presentada por Izquierda Unida.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); y en contra de PP (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Aprobar la Moción de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, de apoyo a las movilizaciones del 28 de mayo denominadas Marchas por la Dignidad, que a continuación se transcribe:

## **<<APOYO A LAS MOVILIZACIONES DEL 28 DE MAYO PAN, TECHO, TRABAJO, DIGNIDAD**

El próximo 28 de mayo están previstas movilizaciones en cada capital de provincia de España, convocadas por las llamadas “Marchas de la Dignidad”, que tiene como objeto denunciar las consecuencias que la crisis económica está produciendo en millones de personas en España. Recortes que se concretan en materias tan sensibles para la población como la sanidad,



educación, derechos laborales, pensiones, salarios o gasto social, a las que se une una alta tasa de desempleo que se mantiene en torno a los 6.000.000 de personas y un mercado de trabajo cada día más desestructurado por la precariedad. Las consecuencias de la crisis y los recortes están siendo el aumento de la pobreza con millones de personas en situación de extrema necesidad, que han perdido el empleo, no perciben renta alguna, no pueden hacer frente a gastos vitales como los suministros energéticos o medicamentos y que han llegado incluso a perder sus viviendas.

Esta tremenda situación que estamos viviendo, y de la que no son responsables las personas que la están sufriendo, no mejora, más al contrario, las políticas de gestión de la crisis, concretamente, las denominadas *políticas de austeridad* que han llevado a cabo la Unión Europea y los gobiernos que forman parte de la misma, suponen el fin del Estado del bienestar, y que el interés económico se sitúe por encima del bienestar de las personas, atentando, además, sobre la soberanía de nuestros pueblos, Comunidades y Países que ya no pueden decidir plenamente sobre el presente y futuro de la ciudadanía.

Hoy, en Andalucía, Pan, Techo, Trabajo, Dignidad son reclamaciones fundamentales para avanzar en mejorar las condiciones de vida del pueblo trabajador andaluz, que sigue sufriendo las políticas que anteponen el pago de una deuda ilegítima y especulativa a derechos y servicios públicos. En Junio de 2016 se cumple el ultimátum de la Troika para que España vuelva a reducir más de 10.000 millones de su presupuesto, mientras el retroceso en nuestras condiciones de vida empeora exponencialmente. Andalucía se sitúa a la cabeza de paro, precariedad, desigualdad, desahucios.

Además, la aprobación del TTIP (Tratado de Libre Comercio) que se está tramitando, contribuirá, en el caso de España, al desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y autonomía local
- La supresión de competencias y servicios públicos locales
- La total privatización de los servicios municipales.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río

## **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Manifestar el apoyo a las movilizaciones previstas para el 28 de mayo en las capitales de provincia, de las Marchas por la Dignidad, asumiendo su denuncia de la situación por la que atraviesan millones de personas y la exigencia de buscar alternativas que garanticen la recuperación de derechos quebrados con la excusa de la crisis económica.



**SEGUNDO.-** Declarar a éste Municipio de Palma del Río como Municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social. Y sumarnos a las movilizaciones que exigen Pan, Trabajo, Techo, Dignidad, a recuperar la soberanía del pueblo andaluz.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España que no asuma un sólo recorte más en sus presupuestos, el ajuste de más de 10.000 millones de euros va a suponer el quebranto definitivo en servicios públicos fundamentales para una población que lleva demasiado tiempo viendo cómo se recortan sus derechos.

**CUARTO.-** Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que pongan en marcha políticas que antepongan el bienestar de las personas sobre el interés económico, y en particular los puntos programáticos defendidos por las Marchas de la Dignidad, en las movilizaciones del 28 de mayo:

1. No pagar la Deuda, ilegal, ilegítima y odiosa.
2. Garantizar una Constitución donde los derechos sociales estén plenamente garantizados. Derogación artículo
3. Garantizar el trabajo y salario digno con empleo estable. Derogación de todas las reformas laborales que instalan y masifican la precariedad. Por el derecho a la renta básica.
4. Todas las personas, vengan de donde vengan tendrán los mismos derechos. Ningún ser humano es ilegal. No a las deportaciones y al acuerdo de la vergüenza Unión Europea-Turquía.
5. Revertir todas las privatizaciones y asegurar servicios públicos de calidad para todas las personas.
6. Paralizar inmediatamente todos los desahucios. Garantizar a todas las personas el derecho a la vivienda y los servicios básicos de luz, agua y gas.
7. Defender los derechos de la mujer y luchar contra la violencia de género.
8. Asegurar un futuro digno a la juventud que no le obligue al exilio o la migración.
9. Oponernos a todo tratado entre gobiernos y trasnacionales contra los derechos sociales. No al TTIP.
10. Preservar la naturaleza de la especulación y la depredación capitalista.
11. Salida de la OTAN y desmantelamiento de las Bases, Ni un euro para la guerra.
12. Gestión democrática directa y elección y revocación de representantes para administrar todo lo que concierne a la colectividad.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a:

1. Parlamento de Andalucía.
2. Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía



3. Grupo Parlamentario de IULV-CA en el Parlamento de Andalucía.  
En Palma del Río, a 22 de abril de 2016  
Fdo.: Ana Isabel Ramos Rodríguez  
Portavoz del G. M. de IULV-CA>>

## **VIGÉSIMOSEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde toma la palabra:

En el Pleno anterior, algunas respuestas no las pudimos dar porque no teníamos los datos, no teníamos información, hay una que sí tenemos ya el informe, ya lo hemos recibido, que es concretamente una pregunta del grupo Andalucista, relacionado con las horas extras del personal del Patronato de Cultura, perdón, Ahora Palma, Ahora Palma, perdón.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Caro de la Barrera Martín, Primera Teniente de Alcalde, responsable del Patronato de Cultura y de Personal, que va a responder a la pregunta de AHORA Palma:

Gracias Alcalde, bueno en relación a la pregunta que hizo el portavoz de Ahora Palma, le respondemos en base a un informe redactado por el Director del Patronato Municipal de Cultura, hace referencia a los servicios extraordinarios realizados por 4 personas en concreto con actividades de promoción cultural.

Estos servicios extraordinarios, tal y como recoge el informe, durante los años 2013 y 2014, corresponden a, en un caso 26 horas, en otro caso, 15 horas, en otro caso 53 horas y en otro caso, el trabajador le adeuda a la empresa 147 horas, éstas horas se compensan en tiempo, se duplica, es decir, un trabajador que ha hecho 26 horas de servicios extraordinarios luego recupera en tiempo 52. Por otro lado están los servicios que se realizan en nocturno o en festivo y esos se compensan económicamente, ¿de qué manera?, pues en función de lo establecido en el convenio, por lo tanto, el servicio nocturno realizado por día le correspondería 19,63 euros, el servicio realizado en festivo le correspondería 20,75 euros por día, con esas cuantías tenemos a tres trabajadores, de los cuales 2 ya han cobrado, en un caso 88,88 euros y en otro caso le hemos pagado en el mes de marzo 223 euros y en el mes de abril 223,75, digamos que con esas dos personas ya hemos saldado. Y nos faltaría otra tercera persona, que está cobrando en el mes de marzo 223 euros, en el mes de abril igual, ha cobrado esa cantidad, y nos faltaría pagarle en mayo 223 euros, en junio 223, en julio 215 euros y al final esa persona recibiría 1.107 euros, con lo cual nos quedaríamos con el saldo a cero, entre las compensaciones de 2013 y 2014.

El Sr. Jubera Pellejero:

Muchas gracias.



La Sra. Caro de la Barrera Martín:

De nada.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Bueno, yo tengo dos informaciones. Una está relacionada con el recurso interpuesto contra este Ayuntamiento sobre el tema de la plaza del sepulturero, que decir, que bueno, ya el Juez ha dictaminado y lo ha hecho desestimando el recurso presentado contra el Ayuntamiento, algo que me alegra porque no está bien que se ponga al Ayuntamiento de indefensión y arbitrariedad, también las costas no tenemos que aportarlas, también como se demandaba, y también me alegra que la parte recurrente tampoco tenga que pagar las costas que representa el coste del juicio, y también me alegra pues que la persona que está contratada, pues el mismo Juez haya determinado, que es Eloy Espejo, haya determinado que ha sido contratado por méritos propios y por sacar el mejor proyecto, digamos, la mejor nota y además pues justamente adjudicada la plaza, algo que yo tengo que agradecer a esta familia que hayan tenido una actitud, un comportamiento bastante consecuente con la situación y que tan solo, pues haya ejercido su derecho en los Tribunales como evidentemente, todo el mundo está en ese derecho e incluso en esa responsabilidad de hacerlo.

Decir que en cualquier caso, la sentencia no es firme, puede ser recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo que se estima y después bueno, también decir que me alegro por la Secretaria , por la Comisión de que han hecho su trabajo de forma adecuada. Lo que sí únicamente decir que el Juez plantea algo que yo he venido diciendo constantemente, que la única vía que puede corregir a un Tribunal de Calificación, es la vía Judicial, la única, lo dice la Sentencia, cuando ustedes ya puedan leerla, que ya sea firme, etc. y ya pues tengan la sentencia, pues verán como el Juez dice taxativamente que nadie puede intervenir, ni este Pleno, ni el Alcalde, ni el Defensor del Pueblo, ni nadie, en el fondo nadie puede intervenir, tan solo vía Judicial. Yo, creo que es bueno que lo tengamos en cuenta porque, en fin, este tema da lugar a sufrimiento de familias, de una familia y de otra familia, hay una retroalimentación de todo tipo y cuanto más prudentes seamos con este tipo de cosas sabiendo que hay una vía, en este caso concreto, la próxima vía es el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, no hay otra, no hay otra, por tanto, yo creo que tenemos que dejarlo totalmente claro esa situación, por no incentivar dolores y sufrimientos en el tema, y para este caso y para todos los casos, que sepamos que cuando hablemos con las personas afectadas de cualquier cosa, solamente que le podamos decir, que le digamos, yo por lo menos tengo la conciencia tranquila porque así lo he hecho, que solamente un Juez puede alterar la calificación que haga una Comisión de Selección, solo el Juez, no hay otro, ni Alcalde, ni Ayuntamiento en Pleno , ni el Defensor del Pueblo, ni nadie, absolutamente nadie, dicho en sentencia y



recordado en sentencia por el propio Juez, eso es importante tenerlo en cuenta.

La otra información que os quiero dar, cada tres meses, pero hemos tenido pruebas por el tema de informes, es con el tema del periodo medio de pago a proveedores que hace el Ayuntamiento. Decir que en este primer trimestre, el periodo de pago en días ha sido por parte del Ayuntamiento en 9,33 días, 9 días con 33, o sea, 9 días y 8 horas, o sea, tardamos en pagar una factura. El Patronato tarda algo más, 22,31, o sea, 22 días y 7,45 minutos, 7 horas y 45 minutos, y ha sido por un problema de factura de la luz, que ha habido problemas para pagarla porque en fin, llegó tarde y tal. Y después el Patronato Municipal de Cultura, 11,16 días, estamos hablando de 11 días y 20 minutos, no perdón, 5 horas, 5 horas. Y después el Instituto Municipal de Bienestar Social todavía menos, 7,85 días, o sea, que quiero decir que ...,pero me advierten desde Intervención y de todos los sitios, que ya más no se puede bajar, que ésto es el tema de gestión administrativa, o sea que ya 7,8,9 días, eso ya es imposible rebajarlo, con lo cual, también es una satisfacción de entender que este Ayuntamiento paga de forma inmediata las facturas a los proveedores.

## **VIGÉSIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Comienza el turno de los ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren hacer algún ruego, y a continuación cede la palabra al Grupo Político Municipal de AHORA Palma, interviniendo la Sra. Venteo Díaz:

Tengo tres ruegos. El primero es que en la Avenida de Andalucía, me dicen que si se podría poner una señal con pintura al margen de los aparcamientos, para que se hagan de forma individual para aprovechar mejor el espacio.

Otro ruego, es que pedimos que se nos facilite el estado de expedientes de responsabilidad patrimonial y cómo están los trámites de contestación.

Y el tercero, va sobre la feria del libro, bueno, aquí es que ruego que se contemple la posibilidad de poder ubicar la feria del libro en otro espacio, lo digo por las quejas que nos han trasladado, por ejemplo, la Plaza es un sitio maravilloso y muy hermoso, y se caracteriza porque está lleno de niños, sin embargo había un solo stand para niños, luego la escasa afluencia de público, es verdad que hubo días de lluvia, que eso también lo estropeó, sin embargo coincidía que había poca gente aquí, pero había gente, había más afluencia de público, por ejemplo, en la Avenida, y también bueno, hablaban de la actividad paralela en la feria del libro, que está muy bien pero que a lo mejor colocar objetos entre los stands, como sillas y demás, pues impide el libre movimiento de la gente. Y por último, me hablan de la actividad del spinning, convocada la



última tarde, que me dicen que no supuso ninguna visita añadida, sino que el fuerte sonido y animación lo que hizo es que la feria se quedara un poco relegada en un segundo lugar.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a Grupo Político Municipal del PA, interviniendo el Sr. Acuyo Pérez:

Gracias Alcalde, bueno yo en concreto tengo tres y mi compañero tiene uno. Vamos a ver, en primer lugar, rogamos se arregle el agujero que hay en el cruce de la calle Cigüela con la calle Sánchez y la calle San Sebastián. Alrededor de la alcantarilla hay dos agujeros enormes, que en un momento determinado pueden o romperle un tobillo a alguien o que una bicicleta se clave de cabeza.

La segunda petición, es que se nos de por escrito un informe acerca de los pasos de peatones que se han pintado desde el 1 de enero hasta la fecha de hoy.

Y el tercero, solicitamos se nos informe sobre la adjudicación de las viviendas de la calle Feria, es decir, que como va el tema, porque parece que ya se habían adjudicado unas, quedaban otras y demás, a ver cómo va el tema. Gracias.

El Sr. Alcalde:

Eso último creo que es una pregunta, ¿no?.

El Sr. Acuyo Pérez:

Si, ruego que se me responda.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. López López:

Bueno, es un ruego que ya se ha hecho por parte de AHORA Palma, pero no se si lo hemos definido con el mismo sentido, y es que nos gustaría conocer, ruego que nos haga llegar un informe del número de reclamaciones patrimoniales que ha habido en los últimos 4 años, y cómo ha sido la contestación que ha dado el Ayuntamiento, qué tipo de peritaciones, cuánto se ha usado el silencio administrativo y cuánto no.

Acto seguido, el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal de IULV-CA, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Rogamos que tras el convenio que se hizo con Ecoenvases, con Ecovidrio, perdón, con el tema de la recogida, sobre todo porque es que en la calle Portada no se recoge y además pues el mal uso también de la ciudadanía



pues hace que se sume todo, entonces que haya más afluencia de recogida de los contenedores de vidrio.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal del PP, interviniendo la Sra. García Baquero:

Un ruego. Nos consta que un vecino de la calle Beato Juan de Avila, que tiene dificultades, porque es minusválido, para entrar y salir a su vivienda, rogamos a ver si se le puede dar una solución, no sabemos exactamente como se haría. Gracias.

No habiendo ningún otro ruego, a continuación se inicia el turno de preguntas, y el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal del PA, interviniendo el Sr. Acuyo Pérez:

Vamos a ver, la primera pregunta es del ruego que ha hecho la portavoz, en este caso, del PP. Tenemos aquí un escrito con fecha 6 de abril de 2015, donde un vecino de la calle Beato Juan de Avila, nos solicita que de alguna manera hagamos gestiones para ver por qué motivo no se le ha dado o respuesta por escrito a su problema, o se le ha solucionado ya el mismo. Se trata de una persona discapacitada que no puede sacar, parece ser, en condiciones su silla de ruedas porque normalmente le aparcan coches delante.

La segunda es de otro vecino de la calle Guadalquivir, que presentó un escrito con fecha 23 de julio de 2015, donde se trata de un tema de señalización de prohibición de entrada a vehículos no autorizados, parece ser que hasta la fecha tampoco se le ha dado respuesta, al menos por escrito, y el problema evidentemente está ahí.

La tercera sería, vamos a ver, transcurridos varios años desde que se plantease el proyecto de realizar la pasarela peatonal sobre la A-431 y tras haberse remodelado el proyecto inicial y pedido por los grupos municipales que se fuesen adelantando los trámites y autorizaciones pertinentes, nos gustaría saber en qué estado se encuentra dicho proyecto.

Y por último, nos gustaría saber si en Palma del Río existe algún tipo de estudio, informe o estadística acerca de los casos de acoso escolar, en caso de que hubiera dicho informe, estudio y demás, nos gustaría tenerlo y si no existiera alguno rogaríamos que se inicien, bueno, pues los trámites necesarios para hacer el pertinente estudio o informe.

El Sr. Alcalde, cede de nuevo la palabra al Grupo Político Municipal del PA, interviniendo el Sr. López López:

Bueno, hacer también una pregunta sobre..., hay un grupo de vecinos, me consta que tiene conocimiento el Ayuntamiento, interesados en impulsar la puesta en marcha de una feria medieval, conocer cuáles son los trámites, si se



tiene fecha prevista, si hay algo ya avanzado, si hay programas y demás. Y si hay algún impedimento que esté retrasando la celebración de la misma o la ubicación, su fecha y su lugar.

Y la siguiente es ¿Cuáles son las competencias que deben reunir las personas para cubrir vacantes y/o sustituciones en la Escuela de Música?

El Sr. Alcalde:

¿Te refieres a alumno o profesor?

El Sr. López López:

Profesor.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal de IULV-CA, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Lo del vecino que ya se ha dicho y nos gustaría también saber cuál es la situación de las viviendas de la calle Feria.

El Sr. Alcalde:

Que ya sé yo porque, ya he descubierto por qué las preguntas se convierten en ruegos, para que no la pise el grupo siguiente.

Acto seguido el Sr. Alcalde pregunta al Grupo Político Municipal del PP, si tienen que realizar alguna pregunta, no formulándose ninguna.

A continuación el Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las preguntas formuladas:

El tema de pintar aparcamientos, ya lo estudiamos y vemos a ver si tenemos esa posibilidad.

Expedientes de responsabilidad patrimonial, bueno expedientes de responsabilidad patrimonial hay muchos, expedientes de responsabilidad patrimonial, si se quiere tener acceso, bueno, si queréis tenemos una reunión y los veis, los expedientes de responsabilidad patrimonial que existen y vamos el Ayuntamiento sí, sí, todo el que pide se le da, podemos entrar en prevaricación, nosotros tenemos que defender el interés general evidentemente, es la obligación que tiene el Ayuntamiento, porque entre otras cosas, el tema de responsabilidad patrimonial tenemos nosotros que autoinculparnos de lo que pase en la calle, o sea, si una persona se cae, el Ayuntamiento tiene la culpa, para indemnizar o pagar, se hace a través del seguro que tiene el Ayuntamiento, evidentemente, el Ayuntamiento paga un seguro y el seguro se defiende también, el seguro entiende que lo que tiene que pagar lo paga y lo



que que no tiene que pagar no lo paga, y el ciudadano o ciudadana tiene la opción de irse al contencioso para poder cobrar la cantidad que estime el Juez que se lleve a cabo. Entonces nosotros tenemos que seguir los trámites, y después trámites de audiencia, en fin, eso tiene un procedimiento que es largo, porque estamos hablando de un tema patrimonial, ahí tampoco entra la política por medio, eso es patrimonio de Ayuntamiento, estamos hablando de tema estructural, no estamos hablando de decisión política ni nada de eso, es o sí o no, o es responsable el Ayuntamiento o no es responsable el Ayuntamiento, y eso pues tiene un procedimiento para determinarlo, porque estamos hablando de dinero, y si alguien dice “ sí, que se le dé tanto dinero”, ¿y eso por qué?, porque es amigo tuyo o que, en fin. ¿Entendéis? Quiero decir que ésto tiene que ser todo muy tajante, muy riguroso, porque lo que hagas por un lado, pueden decir que estás dando el dinero público, el dinero que es de todos los ciudadanos, porque has querido darlo prácticamente, en fin, entonces hay que estructurarlo y cuando corresponde se da, y cuando no corresponde pues no se da.

El Sr. López López:

Simplemente decir que mi pregunta iba más en el sentido de conocer cuál ha sido la., conocer la gestión del Ayuntamiento en cuanto a las respuestas, si las respuestas se hacen en tiempo, en los 6 meses, si se ha actuado por silencio administrativo, en cuántos casos, eso es, más que determinar..., lógicamente tenemos que defender el interés general, pero mi interés es de conocer más la actuación.

El Sr. Alcalde:

La respuesta si se da, se tiene que dar en 6 meses, y si no se da es respuesta por silencio administrativo, existe el concepto de silencio administrativo también en este caso concreto. Entonces el Ayuntamiento, el abogado del Ayuntamiento, puede optar, según lo entienda, desde el punto de vista de defensa de los intereses del Ayuntamiento y de lo público, de los ciudadanos de Palma, puede entender que el silencio administrativo es lo más aconsejable también, él lo entiende y se hace por silencio administrativo, no se está obligado a contestar, existe la posibilidad de contestar o silencio administrativo, ya está, el silencio administrativo es una contestación también.

Sobre el tema de la feria del libro, pues ya buscamos si es mejor otro sitio, pero aquí el problema que ha habido de la feria del libro han sido los días de lluvia, y claro, hay aquí en esta Plaza, hay equipamiento en el entorno donde cobijarse los días de lluvia, es el tema, si se estima conveniente que tiene que ser en la Avenida, vamos a tener las críticas de los comerciantes del centro, porque van a decir que todo nos lo vamos a llevar a la avenida y nos van a criticar fuertemente, pero en fin, es una propuesta de AHORA Palma, la estudiamos, la analizamos, pero es vuestra propuesta.



La Sra. Venteo Díaz:

No es una propuesta, son quejas que hemos recibido.

El Sr. Alcalde:

No pero si la hacéis vosotros es propuesta, si la trasladáis, la habéis trasladado vosotros, es propuesta vuestra el tema, pero quiero decir, que reflexionéis sobre el asunto porque los comerciantes del centro dicen que todo para allá, todo para allá, y que aquí los estamos ahogando y que la calle Feria la vamos a dejar sin referencia ninguna, pero bueno la estudiamos, lo ha propuesto AHORA Palma y lo estudiamos.

Después, sobre el tema de la bicicleta, bueno, pues aportará más o no aportará, es una actividad más, puede ser dentro de la feria del libro o no, pues ya se toman notas de esos temas.

El tema del agujero entre la calle Cigüela y la calle San Sebastián, yo no lo conozco, yo he pasado esta mañana por ahí.

El Sr. Acuyo Pérez:

Hay una alcantarilla y alrededor de la alcantarilla hay dos huecos enormes. Ahora cuando pases...,

El Sr. Alcalde:

¿Tú lo has visto Onofre? ¿O te han dicho?

El Sr. Acuyo Pérez:

No, lo he visto yo, si yo paso por allí todos los días.

El Sr. Alcalde:

Yo esta mañana he pasado....,

El Sr. Acuyo Pérez:

Donde está la tapadera, alrededor hay una franja enorme, fácilmente una persona puede meter el pie y tal.

El Sr. Alcalde:

Auria pasa con la bicicleta recientemente, ella va en bicicleta, yo voy andando. Mañana voy a pasar por ahí, lo observaré.



Respecto a los pasos de peatones, los pasos de peatones se han pintado todos, ¿desde qué fecha?.

El Sr. Acuyo Pérez:

Uno de enero.

El Sr. Alcalde:

Ah, desde el 1 de enero. Vale.

Y el tema de la calle Feria, las viviendas, bueno, las viviendas van en el procedimiento, se sacó ya a concurso, se presentaron las solicitudes, se ha hecho el sorteo ya de la vivienda y ya parece ser que hay una adjudicación provisional y ya simplemente me parece que las familias que...,estoy hablando y estoy mirando a la Secretaria para que me corrija si no es así, ya lo que queda es que la familia presente la documentación para justificar la puntuación y todas las cosas que se requerían al final, pero se han adjudicado de inicio, provisionalmente, solamente creo que han quedado dos cocheras libres.

La Sra. Secretaria General:

Dos cocheras libres.

El Sr. Alcalde:

Dos plazas de garaje libres, es lo que ha quedado, las viviendas todas se han adjudicado, es que claro, la oferta era muy buena, porque no solamente el precio, que era un precio más que razonable, sino además la forma de pagarlo, que cada mensualidad era un pago diferido, o sea, es comprar el piso pero mes a mes, sin hipoteca ninguna, o sea que eso, la gente joven, pues esa oferta que ha hecho el Ayuntamiento ha sido extraordinaria, y ha habido mucha demanda.

En relación con la recogida de vidrio, pues estaremos al tanto de la propuesta que hace Izquierda Unida.

El Sr. Velasco Sierra:

Bien, que detectamos por parte del Equipo de Gobierno que van en bicicleta, lo que ocurría en calle Portada, también es verdad que se acaba de hacer el cambio de uso, entonces estaban analizando la frecuencia, pero que todo es debido también a la implicación de la campaña que se ha hecho por los comerciantes, por los bares sobre todo, se les ha dado unos cubos especiales para solo el vidrio, que se vacían muy fácilmente y entonces se llenan mucho más, tenemos compromiso ya de la empresa de que van a intentar que no vuelva a suceder ninguna vez más, estamos vigilantes todos y en el momento



que veamos algo agradecemos que nos pongáis al departamento de medio ambiente o si no conmigo mismo , para que hagamos las gestiones pertinentes para que no vuelva a ocurrir.

El Sr. Alcalde:

Quiero resaltar que tenemos un teléfono gratuito, de llamadas gratuitas, de todo el tema de recogida de basura y todo, que cualquier ciudadano puede llamar al teléfono e inmediatamente se atiende, está también para el tema de recogida de enseres, que está relacionado.

Y después está el buzón del Ayuntamiento, el buzón del Alcalde, que cualquier vecino también en cualquier momento puede decir, que este contenedor que lo tengo en la puerta de mi casa está lleno e inmediatamente se atiende. No obstante, al servicio de limpieza diaria, de todos los días, podríamos decirles que cuando vean alguna incidencia de este tipo, que también lo comuniquen a la policía o bien a la Alcaldía o a servicios públicos.

Después sabéis que hay un dispositivo aparte de eso, de que cualquier vecino hace una foto, y lo envía a la página web del Ayuntamiento, sobre cualquier defecto, o cualquier cosa que pueda haber en Palma.

A continuación y en relación con el tema de la calle Beato Juan de Avila, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Velasco Sierra:

Sí, interesados por la solicitud del ciudadano, también vemos que es una solicitud que se gestionó con la anterior corporación, bien, ya se le respondió a este vecino cual era la circunstancia, aún así como al igual que lo llevamos a los distintos grupos políticos, también vino hacia nosotros y nos interesaba por el expediente, no existe qué nos dicen los técnicos, no existe normativa ni nuestra ordenanza recoge este tipo de actuaciones, además no existe ni aquí ni en ningún sitio, pueblos conocidos, cercanos, en el cual puede producir una reserva de aparcamiento en el cual lleguemos a otro problema en nuestras calles. Aún así, todas las calles que vamos urbanizando y reurbanizando van justo a normativa, con 1,5 m de ancho, es cierto que Juan de Avila es una de las que quedan, pero el Técnico no puede hacer una autorización para que vayamos a hacer una pintada, que pintemos una reserva de aparcamiento tal y como está la normativa actualmente, tendríamos que hacer una modificación para estos casos especiales.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

El tema de calle Guadalquivir, sobre el vecino que hizo la sugerencia, el tema del escrito sobre la entrada a cochera, la prohibición de entrada a cochera allí pues se le instó a la policía, creo recordar, que hiciese un informe, lo que sucede es que como hemos entrado en obras en la calle Guadalquivir y que ya estamos terminando, o sea, ya están prácticamente terminadas, pues ahora retomaremos este asunto, después ya una vez terminadas las obras, lo



veremos con la policía en el tenor que ya ellos nos vuelvan informar, dado ya el tema de la obra que se ha hecho.

Sobre el tema de la pasarela, estamos hablando de la pasarela de la A-431, bien, nosotros le hemos solicitado a la Junta de Andalucía el permiso pertinente, y hasta la presente todavía no nos han contestado sobre el permiso de la pasarela. Les hemos hecho una propuesta, una doble propuesta, que era bastante menos costosa, que yo creo que puede rondar entre los 300.000 y 400.000 euros, que ya incluimos en los presupuestos 300.000 euros y que ya tenemos el préstamo, lo tenemos todo preparado a que la Junta de Andalucía nos de la autorización para encargar ya el proyecto ajustado a la nueva actuación que queremos llevar a cabo, no aquella que era tan costosa. Reiteraremos a tenor de vuestra pregunta, reiteramos, y miro al Delegado, reiteramos la solicitud, la petición.

El tema del acoso escolar, el Ayuntamiento no tiene informes y creo, creo que no puede hacer informes, porque no tenemos competencias en esa....,

El Sr. Acuyo Pérez:

Hablo de conceptos, si los tuviera, es para tener algún tipo de información.

El Sr. Alcalde:

Si nosotros no podemos difundirlo, la Ley de Protección de Datos, no nos pidáis cosas de protección de datos que sabéis que después nos pillan por otro lado.

El Sr. Acuyo Pérez:

Es por si hay estadísticas, como hoy en día están diciendo en todos los sitios, se supone que esa información debe de salir de algún sitio, entonces la pregunta es si se tiene alguna información para que los ciudadanos de alguna manera pues quieran saber cual es la realidad del acoso escolar en Palma del Río, no nombres, no.

El Sr. Alcalde:

Bien, le trasladamos vuestra petición a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, que es quien tiene la competencia al respecto.

En relación con el tema de la feria medieval, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Caro de la Barrera Martín, Primera Teniente de Alcalde:



Pues sí, la feria medieval está prevista para la segunda quincena de octubre, ¿por qué?, pues porque todo no cabe en el primer trimestre del año, entonces estuvimos viendo la planificación y acordamos hacerla una vez vueltos de vacaciones. ¿Quiénes estamos implicados?, pues básicamente todas las delegaciones, porque eso afecta a Festejos, a Cultura, a Turismo, a Participación Ciudadana, a Servicios Técnicos, básicamente a todo el equipo.

También está por otro lado el plan estratégico, “La sociedad que avanza”, también está implicada y sobre todo queremos que sea una cosa muy participada, que sea una cosa hecha por y para los palmeños, lo que no significa que si tiene que venir alguna empresa externa a echarnos un cable, que venga, pero que sea básicamente una cosa hecha por las asociaciones, de hecho ya nos han llamado algunas de ellas y se están brindando para participar, el Concejal de Participación Ciudadana lo va a llevar a su próxima asamblea y bueno, lo estamos ya planificando, pero la celebración está prevista para la segunda quincena de octubre.

El Sr. Alcalde:

Bien, para responder a la última pregunta es sobre el tema de la vacante de los profesores de la escuela de música, se cede la palabra a la Sra. Caro de la Barrera Martín:

Las vacantes, pues exactamente el perfil de la persona que no está es el que se pide al SAE, de hecho nos ha pasado hace un par de meses, que un profesor se dio de baja y solicitamos al SAE el perfil de la misma persona.

El Sr. López López:

¿Se sabe cuales son las competencias? Me refiero a la titulación...

La Sra. Caro de la Barrera Martín:

Yo ahora de memoria no te lo sabría decir.

El Sr. Alcalde:

Titulación sabéis que hay dos elementos, un artista, que tenga demostrada su capacidad y conocimiento para dar clase sin que haya hecho los estudios determinados, o tener los estudios pertinentes por las escuelas oficiales de música, digamos, o una cosa o la otra, son los que pueden acceder, indistintamente ya de los criterios o el concurso-oposición de las bases.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 21:25 horas, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria certifico.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

---

Firmado y fechado electrónicamente